



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

| | | |
|--|---|---|
| Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidenta Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año III | México, DF, jueves 10 de octubre de 2002 | Sesión No. 15 |

SUMARIO

ASISTENCIA. 11

ORDEN DEL DIA. 11

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 14

MESA DIRECTIVA

Comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva, con la que informa que ha sido invitada en su carácter de Presidenta del Parlamento Latinoamericano, a participar en la sesión inaugural del coloquio El Parlamentarismo en el Siglo XXI, que se realizará en la ciudad de Québec, Canadá por lo que no asistirá a la presente sesión. De enterado. 19

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Equidad y Género y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. De enterado. 19

ESTADO DE MORELOS

Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado. 20

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado. 20

IMSS

Comunicación del Congreso del Estado de Tlaxcala, con la que remite acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, se le otorguen recursos suficientes al Instituto Mexicano del Seguro Social para que pueda cumplir en forma regular con los servicios médicos en las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública. 21

SECTOR AGROPECUARIO

Comunicación del Congreso del Estado de Tlaxcala, con la que remite acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del Estado de Guanajuato, para exhortar se negocien prórrogas a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su capítulo agropecuario. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. 22

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

Oficio del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso c, párrafo cuarto de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 22

VIVIENDA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del oficio de los secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la implementación de un programa emergente de atención a las unidades habitacionales del país. Remítase al promovente. 26

COMPARECENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

El diputado Javier García González presenta iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 20 y 66 de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Justicia y Derechos Humanos y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 27

PROCESO LEGISLATIVO

El diputado Lucio Fernández González presenta iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los incisos *a*, *c*, *d* y *e* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente al procedimiento legislativo para la creación de leyes y decretos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 29

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez presenta iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de dicha ley, respecto a desperdicios, residuos, materiales para reciclar o reciclados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 33

SECUESTRO

El diputado Arturo Escobar y Vega presenta iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los artículos 364 y 366 del Código Penal Federal; el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 35

DISCAPACITADOS VISUALES

El diputado Gumercindo Alvarez Sotelo presenta iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, sobre beneficiar a las personas con discapacidad visual en el manejo del papel moneda. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 40

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe iniciativa suscrita por los diputados Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en relación con la industria editorial. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 42

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

La diputada Julieta Prieto Fuhrken presenta iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona la fracción V del artículo 67 de la mencionada ley en relación a la publicidad de centros de apuestas y juegos de azar. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. 43

DISCAPACITADOS VISUALES

Se rectifica el trámite dado a la iniciativa presentada por el diputado Alvarez Sotelo y se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 47

REGISTRO DE ASISTENCIA. 47

GAS DOMESTICO

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo para solicitar la revisión del precio de gas natural doméstico en el estado de Nuevo León, con base a proposición presentada el 5 de abril de 2001. Sin discusión se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo. 47

JAMON

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo sobre la Norma Oficial Mexicana denominada Jamón, Denominación, Especificaciones y Métodos de Prueba, con base a proposición presentada el 26 de marzo de 2002. Sin discusión se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo. 50

GAS DOMESTICO

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo para que la Secretaría de Economía norme la utilización de un sello inviolable en los cilindros de gas, con base a proposición presentada el 6 de marzo de 2002. Sin discusión se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo. 51

TARIFAS TELEFONICAS

Dictamen de las comisiones de Comunicaciones y de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo sobre las demandas de los habitantes del estado de Tabasco en relación con la reducción de las tarifas telefónicas, con base a proposición presentada el 31 de octubre de 2001. Sin discusión se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo. 54

TRANSPORTISTAS

Dictamen de las comisiones unidas de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo en relación con presuntas protecciones a transportistas extranjeros por autoridades mexicanas y para que se realicen los estudios económicos, estadísticos y laborales encaminados a la inversión extranjera en empresas de mensajería, paquetería y carga con base a proposición presentada el 29 de noviembre de 2000. Sin discusión se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo. . . . 58

ESTADO DE JALISCO

Dictamen de las comisiones de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo sobre la problemática que enfrentan los usuarios del servicio telefónico

en cuatro comunidades del estado de Jalisco con base a proposición presentada el 30 de abril de 2001. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. 63

AUTOPISTAS

Dictamen de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo para proponer un programa de reducción de cuotas en las autopistas del país, particularmente en la del Sol, con base a proposición presentada el 17 de enero de 2002. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. 66

GAS NATURAL

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo en relación con los precios del gas natural y con la concesión del servicio público de distribución a la Compañía Gas Natural México, Sociedad Anónima de Capital Variable, con base a proposición presentada el 2 de octubre de 2001. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. 70

GANADO BOVINO

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de prohibir el uso por parte de los ganaderos, de los productos beta-agonistas, incluido el clorhidrato de zilpaterol, llamado comercialmente Zilmax. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. 74

ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL

El diputado Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 30 de abril de 2002. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. 76

LEY PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo solicita excitativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto por el que se expide dicha ley presentada el 30 de abril de 1999. La Presidencia obra en consecuencia. 78

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos, presentada el 22 de marzo de 2001. La Presidenta formula la excitativa correspondiente y en virtud de que es la segunda, fija el 22 de noviembre de 2002 para que se presente el dictamen respectivo ante la Asamblea. 80

FUERZAS ARMADAS

El diputado Rufino Rodríguez Cabrera solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los artículos: 5o., 13, 16, 31, 35, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 118 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 13 de noviembre de 2001. La Presidenta hace la excitativa respectiva. 81

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, INFORMACION Y ORGANISMOS DE INTELIGENCIA

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta solicita excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública en relación, con la iniciativa de dicha ley. La Presidenta obra en consecuencia y en virtud de que es la segunda excitativa, fija el día 22 de noviembre de 2002 para que se presente el dictamen correspondiente ante la Asamblea. 83

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Miguel Bortolini Castillo solicita excitativa a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de esa ley, presentada el 17 de julio de 2002. La Presidencia hace la excitativa respectiva. 86

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El diputado J. Jesús Garibay García solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 10 de octubre de 2000. La Presidencia formula la excitativa respectiva y en virtud de que es la segunda, fija el 22 de noviembre para que se presente el dictamen respectivo ante la Asamblea. 87

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Tomás Torres Mercado solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal y presentada el 9 de abril de 2002. La Presidencia hace la excitativa correspondiente.. . . . 89

LEY DE LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZUCAR

El diputado Arturo Herviz Reyes solicita excitativa a la Comisión de Agricultura y Ganadería en relación con la iniciativa, con proyecto de la mencionada ley pre-

sentada el 26 de diciembre de 2000. La Presidencia formula la excitativa respectiva. 91

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Rafael Servín Maldonado solicita excitativa a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo decimocuarto transitorio del decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de diciembre de 2001, que reforma la Ley del Seguro Social, presentada el 23 de abril de 2002. La Presidencia atiende lo solicitado. 92

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Rogaciano Morales Reyes solicita excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada el 16 de abril de 2002. La Presidencia hace la excitativa correspondiente. 93

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, presentada el 8 de noviembre de 2001. La Presidencia obra en consecuencia. 95

VOTO DE MEXICANOS EN EXTRANJERO

El diputado Sergio Acosta Salazar solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada el 6 de septiembre de 2001. La Presidencia hace la excitativa respectiva. 96

ROBO DE INFANTES

El diputado Alfredo Hernández Raigosa solicita excitativa a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Población, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley General de Salud, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Penal Federal, presentada el 25 de abril de 2002. La Presidencia obra en consecuencia. 98

1492

Se refieren a los acontecimientos del 12 de octubre de 1492, los diputados:

| | |
|--|------------|
| Juan Carlos Regis Adame. | 101 |
| Héctor Sánchez López. | 102 |
| Magdalena Yunuén Pazarán Navarajo. | 103 |
| Santiago López Hernández. | 104 |

DISCAPACITADOS

| | |
|---|------------|
| La diputada Laura Hermelinda Pavón Jaramillo presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Federal Electoral a fin de que establezca los procedimientos necesarios para que en los procesos electorales de 2003, la población con discapacidad ejerza su derecho de voto. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. | 105 |
|---|------------|

EDUCACION SUPERIOR

| | |
|--|------------|
| El diputado Eduardo Rivera Pérez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, así como, a las autoridades de las instituciones de educación superior públicas a formalizar un pacto nacional para afrontar los rezagos y retos de ese sector. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. | 108 |
|--|------------|

LETRAS DE ORO

| | |
|--|------------|
| El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta presenta proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presente ante el pleno, los criterios para dictaminar las solicitudes sobre letras de oro en los muros de honor de la Cámara de Diputados, los nombres de personalidades de la historia mexicana, así como de apotegmas y referencias históricas. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. | 112 |
|--|------------|

PROTOCOLO DE KYOTO

| | |
|--|------------|
| El diputado Diego Cobo Terrazas presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América, a ratificar el Protocolo de Kyoto en materia ambiental. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. | 115 |
|--|------------|

SECTOR AGRICOLA

La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo para que en el marco del Consejo Eco-

| | |
|---|------------|
| nómico Asia-Pacífico, se promueva que Estados Unidos de América reduzca los subsidios que otorgan a sus productos agrícolas. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. | 118 |
| Para el mismo tema se concede la palabra al diputado Oscar Alvarado Cook. . . . | 121 |
| VERIFICACION DE QUORUM. | 122 |
| CLAUSURA. | 123 |
| RESUMEN DE TRABAJOS. | 124 |
| DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. | 126 |

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 352 diputados.

Por lo tanto, hay quórum

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal
(a las 11:39 horas)

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se va a dar lectura del orden del día,

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 10 de octubre de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Presidencia de la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De los congresos de los estados de Morelos, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco

Que reforma el inciso *c* párrafo cuarto fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite copia del oficio de los secretarios de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la implementación de un programa emergente de atención a las unidades habitacionales del país.

Iniciativas diputados

Que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier García González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el inciso *a* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 1-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del deporte, a cargo de la diputada Beatriz Cervantes Mandujano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Gumercindo Álvarez Sotelo, del

grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que adiciona la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Miguel Barbosa Huerta y Uuc-kib Espadas Ancona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que adiciona la fracción V del artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Julieta Prieto Fuhrken, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial con punto de acuerdo relativo a la proposición del Congreso del Estado de Nuevo León, por la que solicita la revisión del precio del gas natural doméstico en el Estado de Nuevo León.

De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial con punto de acuerdo relativo a la proposición del Congreso del Estado de Jalisco, por la que manifiesta su apoyo al proyecto de Norma Oficial "Jamón Denominación, Especificaciones y Método de Pruebas".

De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial con punto de acuerdo relativo a la proposición del Congreso del Estado de Jalisco, por el que solicita apoyo al Congreso de la Unión, para que la Secretaría de Economía norme la utilización de un sello inviolable en los cilindros de gas.

De las comisiones de Comunicaciones y de Comercio y Fomento Industrial con punto de acuerdo relativo a la proposición de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, sobre las demandas de los habitantes del estado de Tabasco en relación a la reducción de las tarifas telefónicas.

De las comisiones de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial con punto de acuerdo relativo a la proposición para solicitar que se realicen los estudios económicos, estadísticos y laborales que justifiquen la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

De las comisiones de Comunicaciones y de Transportes con punto de acuerdo relativo a la proposición sobre la pro-

blemática que enfrentan los usuarios del servicio telefónico en las comunidades de Tonalá, El Salto, Juanacatlán y Zapotlanejo, Jalisco.

De las comisiones de Comunicaciones y de Transportes con punto de acuerdo relativo a la proposición con punto de acuerdo del Congreso del Estado de Guerrero, por el que se pronuncia en contra del incremento del 4.5% a las tarifas de peaje en las autopistas del país, particularmente en la del Sol.

De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial con punto de acuerdo relativo a la proposición del Congreso del Estado de Nuevo León, por la que solicita al Congreso de la Unión, fijar precios razonables al servicio del gas natural y le sea revocada la concesión del servicio público de distribución a la compañía Gas Natural México, S.A., de C.V.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a la proposición para que se exhorte al Secretario de la Sagarpa, a fin de prohibir el uso por parte de los ganaderos, de los productos beta-agonistas incluyendo el clorhidrato de zilpaterol, llamado comercialmente zilmax.

Excitativas

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería, a cargo de la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a cargo de la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Luis Alberto Villarreal García, a nombre de integrantes de la Comisión de Turismo.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Rufino Rodríguez Cabrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Jesús Garibay García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Agricultura y Ganadería, a cargo del diputado Arturo Herviz Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Seguridad Social, a cargo del diputado Rafael Servín Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo de la diputada María de los Angeles Sánchez Lira, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Gregorio Urías Germán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Amador Rodríguez Lozano.

Efemérides

Sobre los acontecimientos del 12 de octubre de 1492, a cargo de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Proposiciones

Con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Federal Electoral, a fin de que establezca los procedimientos necesarios para que en las contiendas electorales, la población con discapacidad ejerza su derecho universal de voto, a cargo de la diputada Laura Pavón Jaramillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior públicas, a formalizar un pacto nacional para afrontar los rezagos y retos de la educación superior, a cargo del diputado Eduardo Rivera Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, a fin de que a propuesta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la Cámara de Diputados adopte los criterios para dictaminar las solicitudes sobre letras de oro en el muro de honor, a cargo del diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América, a ratificar el Protocolo de Kyoto, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al 12 de octubre, a cargo del diputado Santiago López Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de la APEC, se promueva que Estados Unidos de América reduzca los subsidios que otorga a sus productos agrícolas, a cargo de la diputada Heidi Storsberg Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la problemática en que se encuentra el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a cargo del diputado Alejandro Gómez Olvera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al presupuesto de la Cámara de Diputados, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en apoyo a la candidatura al Premio Nobel de la Paz del ciudadano cubano Oswaldo Payá Sardiñas, suscrita por los diputados José Luis Novales Arellano y Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el saneamiento, fusión y venta del Banco del Atlántico, a cargo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud, que a través del Centro Nacional de Trasplantes, establezca una jornada de información en el Palacio Legislativo en San Lázaro, que facilite la inscripción de los diputados y el personal de la Cámara al Registro Nacional Voluntario de Donación de Organos y Tejidos, a cargo del diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se cree una comisión especial para dar seguimiento a los casos de desaparecidos en

el estado de Colima, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Agenda Política

Comentarios sobre el viaje del gobernador de Quintana Roo, durante los sucesos del huracán "Isidore", a cargo del diputado Félix Salgado Macedonio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Sobre el aniversario luctuoso de Ernesto "Che" Guevara, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos: del Trabajo, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Sobre el Día Mundial de los Sin Techo, a cargo de la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Proceda la Secretaría a poner a discusión y votación de inmediato, el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes ocho de octubre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos ochenta y dos diputados, a las once horas con catorce minutos del martes ocho de octubre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, con la que notifica de la recepción de los informes de actividades de las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Energía, de Juventud y Deporte, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Turismo, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de Seguridad Social, de Gobernación y Seguridad Pública y de Fortalecimiento del Federalismo y del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Remítanse los originales a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y para que queden registrados al Archivo General de la Cámara de Diputados.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, con la que notifica de la recepción de informes de gestiones en relación con proposiciones con punto de acuerdo, remitidos por las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y de Transportes. La Presidenta señala que se está dando trámite a puntos de acuerdo y gestiones que se hicieron de puntos de acuerdo por las respectivas comisiones, por lo que se tienen por desahogados, archívense los expedientes como asuntos concluidos y márquese copia al diputado propietario del punto de acuerdo respectivo en cada caso.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva relativa a solicitudes de las comisiones de Cultura, de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial, para cambio de turno de diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal

Como se solicita, se obsequian las peticiones.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con la que informa de cambios en la mesa directiva de la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo relacionados con la región Sur-Sureste de México. Se aprueba en votación económica.

- Con acuerdo relativo a la integración de la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales y partidas extraordinarias que se aprueben, se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y la ayuda a los damnificados por el huracán "Isidore".

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

Se aprueba en votación económica.

Comunicación del Congreso del Estado de Michoacán, por la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del centésimo octogésimo octavo aniversario de la Expedición del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Latina. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

La Mesa Directiva se une a la pena que embarga al diputado Juan Manuel Martínez Nava por el sensible fallecimiento de su hermano, el licenciado Noé Armando Martínez Nava, y la Asamblea guarda un minuto de silencio en su memoria.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Guanajuato, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

- Guanajuato, con acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de exhortar a diversas autoridades para que intervengan en el ajuste de los precios del gas licuado por kilo. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

- Tlaxcala, con acuerdo por el que solicita se reformen las leyes de Ahorro y Crédito Popular y General de Sociedades Cooperativas, y la legislación fiscal federal. Se turna a las comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social y de Hacienda y Crédito Público.

- Zacatecas, dos, con las que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Cuatro, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luis Ernesto Derbez Bautista, Rodolfo Elizondo Torres, Amanda Mireya Terán Munguía y José Armando Tamayo Casillas, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil. Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

- Uno, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Jesús Ernesto Estrada Bustamante, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

- Uno, con el que envía el informe trimestral de la Secretaría de Economía, relativo a la asignación y el ejercicio de las cuotas mínimas libres de arancel acordadas por México en diversos tratados de libre comercio; así como sobre las cuotas adicionales de los productos señalados en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan iniciativas los diputados:

- Antonia Irma Piñeyro Arias, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley de Amnistía para las personas que hubieren alterado la vida constitucional y la seguridad pública por móviles de reivindicación social de los indígenas en la región Loxicha del estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

- Gumercindo Alvarez Sotelo, del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo Séptimo y un Artículo Veintitrés-bis al Título Primero del Código Penal Federal. Se turna a las comisiones unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables.

- Petra Santos Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona el artículo ciento cinco del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- José Soto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma los artículos cuarto, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento se-

setenta y cuatro y doscientos nueve de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Comisión de Cultura.

A las doce horas con veinticuatro minutos la Secretaría informa del registro del cuatrocientos cuarenta y un diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

- José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma la fracción segunda del artículo sesenta y ocho de la Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Francisco Cárdenas Elizondo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo noventa y cuatro, adiciona un párrafo séptimo a la fracción tercera del artículo ciento dieciséis y deroga el párrafo décimo del artículo cien de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma los artículos setenta y tres, setenta y seis, ochenta y nueve, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once y ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del inciso *d* del artículo setenta y dos de la propia Constitución. Se turna a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal.

La diputada Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista, solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos setenta y tres, setenta y seis, ochenta y nueve y ciento treinta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el once de abril de dos mil dos. La Presidenta formula la excitativa correspondiente.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo relativos a la revisión de los

subsidios que se otorgan al servicio eléctrico para uso doméstico y agrícola. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo e infórmese al Senado.

Dictamen de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo para que se analice en el proceso de venta de la Corporación Internacional de Transportación Aérea, el impacto de los atentados del once de septiembre de dos mil uno en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. Sin nadie que haga uso de la palabra se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural y de Reforma Agraria, con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal y a la nueva Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, den a conocer un informe sobre la situación jurídica, política y social del campo mexicano. No habiendo nadie que haga uso de la palabra, se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Banco de Desarrollo Rural, conozcan la situación de los productores de papa de la región de Perote, Veracruz. Sin nadie que solicite hacer uso de la palabra, en votación económica se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la República, se ponga en marcha de manera operativa y sistemática el empleo de la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para que se asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación, una partida especial al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a fin de que realice el censo agropecuario. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo para solicitar la revisión del precio del gas natural doméstico en el estado de Nuevo León. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo para que la Secretaría de Eco-

nomía norme la utilización de un sello inviolable en los cilindros de gas. Es de primera lectura.

Dictamen de las comisiones de Comunicaciones y de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo sobre las demandas de los habitantes del Estado de Tabasco en relación con la reducción de las tarifas telefónicas. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo sobre la Norma Oficial Mexicana denominada Jamón: Denominación, Especificaciones y Métodos de Prueba. Es de primera lectura.

Para presentar proposiciones con punto de acuerdo, se concede el uso de la palabra a los diputados:

- Beatriz Cervantes Mandujano, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la consolidación del área de servicio telefónico local en los municipios de Texcoco, Papalotla, Chiautla, Chiconcuac, San Salvador Atenco, Tezoyuca, Tepetlaoxtoc y Acolman. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

- Martín Gerardo Morales Barragán, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía, informen a la Cámara de Diputados las acciones dirigidas al apoyo del sector porcícola nacional ante el incremento de las importaciones provenientes de los Estados Unidos de América. Se turna a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y Fomento Industrial y Especial de Ganadería.

Para el mismo tema hablan los diputados: Rubén García Farías y Jaime Rodríguez López, ambos del Partido Revolucionario Institucional y Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidenta señala que ha escuchado con interés las intervenciones en este tema y es criterio de la Presidencia que, por la trascendencia del asunto, debe ser considerado de urgente resolución, si así lo determina el pleno y la Asamblea, en votación económica, así lo considera y de la misma forma lo aprueba.

Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del punto de acuerdo considerado de ur-

gente resolución y aprobado, rectificándose el trámite anterior. Comuníquese al Ejecutivo para su desahogo.

- Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, para crear una Comisión Especial que dé seguimiento a las investigaciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento a las campañas electorales del año dos mil, y durante su intervención acepta una interpelación del diputado Tomás Torres Mercado y es interrumpido por el diputado Alejandro Zapata Perogordo, quien solicita una moción de orden. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Erika Elizabeth Spezia Maldonado, del Partido Verde Ecologista de México, para solicitar que el Poder Ejecutivo informe sobre la canalización de la ayuda humanitaria en la zona afectada por el huracán "Isidore". Se turna a la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales y partidas extraordinarias que se aprueben, se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y la ayuda a los damnificados por el huracán Isidore y a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

- José Francisco Yunes Zorrilla, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con los derechos de propiedad en el Parque Nacional del Cofre de Perote, Veracruz. Se turna a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Reforma Agraria.

- José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación revise el destino de la deuda pública del Gobierno Federal. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, en relación con la plaga de langosta en la huasteca potosina, y durante su intervención es interrumpido por el diputado Tomás Torres Mercado para solicitar una moción de procedimiento y acepta una interpelación del diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.

Para contestar alusiones personales se concede la palabra al diputado Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática.

Para hablar en pro de la proposición, sube a la tribuna el diputado José Manuel Medellín Milán, del Partido Revolucionario Institucional.

Se turna a las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Social.

- Benito Vital Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el proyecto de desarrollo regional Gran Visión. Se turna a las comisiones de Comunicaciones y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Narcizo Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, en torno al programa de abasto rural de la Distribuidora de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Gregorio Urías Germán, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con las universidades públicas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Se refiere al Día Mundial de los Animales el diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México.

Hablan sobre el aniversario luctuoso de Belisario Domínguez los diputados: Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; Celita Trinidad Alamilla Padrón, del Partido Acción Nacional; y Alfredo Ochoa Toledo, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia informa que la Mesa Directiva acuerda se editen la biografía y el texto íntegro del discurso histórico de Belisario Domínguez para ser distribuidos entre los diputados.

La Presidencia informa de una modificación en la integración de la comisión que representará a la Cámara de Diputados, atendiendo a la invitación del Congreso del Estado de Michoacán, en la ceremonia cívica conmemorativa del centésimo octogésimo octavo aniversario de la Expedición del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Latina.

Comunicación de la Cámara de Senadores, por la que invita a la sesión solemne para imponer la Medalla Belisario Domínguez al doctor Héctor Fix Zamudio. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fondo

Nacional de Desastres Naturales y partidas extraordinarias que se aprueben, se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y la ayuda a los damnificados por el huracán "Isidore". De enterado y trátese la sustitución.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las quince horas con veintitrés minutos, citando para la próxima que tendrá lugar el jueves diez de octubre de dos mil dos, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada el acta.**

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Pasamos a comunicaciones.

MESA DIRECTIVA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Con un respetuoso saludo, informo a ustedes que he sido invitada en mi carácter de Presidenta del Parlamento Latinoamericano, a participar en la sesión inaugural del coloquio "El Parlamentarismo en el Siglo XXI", que se realizará en la ciudad de Québec, Canadá. Con tal motivo no asistiré a la sesión ordinaria de esta Cámara de Diputados que se llevará a cabo el día jueves 10 de octubre en curso. Con toda oportunidad prevenimos, con los integrantes de la Mesa Directiva, el cubrir adecuadamente el desarrollo de dicha sesión.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 9 de octubre de 2002.— Diputada, *Beatriz Paredes Rangel*, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

De enterado.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada *Beatriz Paredes Rangel*, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que la diputada *María Teresa de J. Romo Castellón*, sustituya al diputado *Pedro Pablo Cepeda Sierra*, como integrante de la Comisión de Equidad y Género.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 9 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

De enterado.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que el diputado Hugo Camacho Galván sustituya al diputado Miguel Gutiérrez Hernández, como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 9 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

De enterado.

ESTADO DE MORELOS

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Morelos.— XLVIII Legislatura.— 2002-2003.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Morelos, tengo el honor de informar a usted que en la sesión ordinaria

de la Diputación Permanente celebrada el día 30 de agosto del presente año se clausuraron los trabajos de dicha diputación y en junta previa celebrada el mismo día, se eligió al Presidente y al vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de septiembre y a los diputados secretarios para todo el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional; y, en sesión solemne celebrada el día 1o. de septiembre, se declaró la apertura del periodo señalado, quedando la Mesa Directiva como sigue:

Diputados: Víctor Hugo Manzo Godínez, presidente; Jesús Antonio Tallabs Ortega, vicepresidente; Fernando Coronel Orañegui y Demetrio Román Isidoro, secretarios.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Cuernavaca, Morelos, a 2 de septiembre de 2002.— El oficial mayor del Congreso del Estado de Morelos, *Armando Ramírez Saldívar*.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

De enterado.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano— San Luis Potosí.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, nos permitimos comunicar a ustedes que, con esta fecha, la LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado abrió el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de su ejercicio legal. Asimismo, se eligió la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Diputados: Marco Lucano Vázquez Rodríguez, presidente; Arturo Ramos Medellín, primer vicepresidente; Emilio de Jesús Ramírez Guerrero, segundo vicepresidente; Ignacio Palacios Robledo, primer secretario; Andrés Hernández Hernández, segundo secretario; Felisa Montañez Rivera, primer prosecretario; Angel Salas Alfaro, segundo prosecretario.

Además, les precisamos que, conforme lo establecen los numerales 20 y 21 del referido ordenamiento, el Presidente y los vicepresidentes permanecerán en su cargo únicamente del 15 de septiembre al 14 de octubre, y los secretarios y prosecretarios actuarán durante todo el periodo, es decir, del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2002.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos procedentes, haciendo propia la ocasión para reiterarles las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 15 de septiembre de 2002.— Diputados: *Marco Lucano Vázquez Rodríguez*, presidente; *Felisa Montañez Rivera*, prosecretaria en funciones de secretaria; *Andrés Hernández Hernández*, secretario.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

De enterado.

IMSS

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.— LVII Legislatura.

Ciudadanos diputados secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La LVII Legislatura del estado de Tlaxcala, en su decimosexta sesión pública ordinaria, correspondiente a su segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 24 de septiembre del presente, aprobó el acuerdo por el que se pide se exhorte al

Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice las acciones tendientes a regularizar el servicio que presta en las clínicas de salud dentro del territorio tlaxcalteca, por lo que se les solicita tomen en consideración este acuerdo al momento de aprobar el presupuesto para el ejercicio de 2003 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aprovecho el presente para enviarles un cordial y respetuoso saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicoténcatl, a 25 de septiembre de 2002.— El secretario parlamentario del honorable Congreso, *Sergio Cuauhtémoc Lima López.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala— LVII Legislatura.

ACUERDOS

Primero. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realicen las acciones tendientes a regularizar el servicio que presta en las clínicas de salud dentro del territorio tlaxcalteca.

Segundo. Enviar los oficios correspondientes al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social y al delegado regional Puebla-Tlaxcala de dicho instituto, a efecto de dar cumplimiento al punto inmediato anterior de este acuerdo.

Tercero. Se envíe oficio al honorable Congreso de la Unión, para que tome en consideración este acuerdo al momento de aprobar el presupuesto para el ejercicio de 2003 del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que se le otorguen los recursos financieros suficientes y pueda cumplir en forma regular con los servicios médicos en las entidades federativas.

Cuarto. Se instruye al secretario parlamentario de este honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a 24 de septiembre de 2002.— Diputados: *Melquiades Pérez Gon-*

zález, presidente; *Juan Báez Tercero* y *José Vázquez Sánchez*, secretarios.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

SECTOR AGROPECUARIO

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.— LVII Legislatura.

Diputados secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, les remito el acuerdo emitido por el pleno de esta soberanía en sesión pública ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre del presente, por el que se adhiere el punto de acuerdo emitido por la LVIII Legislatura del estado de Guanajuato, para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se negocien prórrogas a la entrada en vigor de las cláusulas del Tratado de Libre Comercio, en su capítulo agropecuario.

Anexo al presente el acuerdo de mérito.

Aprovecho la presente para enviarles un cordial y afectuoso saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicotécatl, a 25 de septiembre de 2002.— Secretario parlamentario, *Sergio Cuauhtémoc Lima López*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.— LVII Legislatura.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Tlaxcala se adhiere al punto de acuerdo emitido por la LVIII Legislatura del estado de Guanajuato, para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias se negocien prórrogas a la entrada en vigor de las cláusulas del Tratado de Libre Comercio, en su capítulo agropecuario.

Segundo. El Congreso del Estado de Tlaxcala, en adhesión a la LVIII Legislatura del estado de Guanajuato, exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía para que analicen nuevos mecanismos de apoyo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que mejoren la competitividad de los productores agropecuarios mexicanos y se implementen políticas financieras para la modernización del sector agropecuario nacional, necesarios para contrarrestar los efectos negativos de la desgravación arancelaria en la importación de granos básicos, productos cárnicos y leche.

Tercero. Remítase a las cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para los efectos conducentes.

Dado en la sala de sesiones del Palacio de Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicotécatl, a 24 de septiembre de 2002.— Diputados: *Melquiades Pérez González*, presidente; *Juan Báez Tercero* y *José Javier Vázquez Sánchez*, secretarios.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Cámara de Diputados.— Presente.

La LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 24 de septiembre del presente año, aprobó el acuerdo económico número 720/02, del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó elevar a esa alta soberanía atenta iniciativa de decreto que reforma el inciso *c* párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el desahogo del procedimiento legislativo correspondiente.

Por instrucciones de la directiva de esta honorable soberanía, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 24 de septiembre de 2002. El oficial mayor, *Leonardo García Camarena*, (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

El suscrito, diputado José Manuel Carrillo Rubio, en uso de las atribuciones que me conceden la fracción I del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 85 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de acuerdo económico, que propone a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que reforma la fracción IV inciso *c* párrafo cuarto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, justificando tal medida en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. La Constitución Federal coloca el municipio en la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados.

2. Las constituciones locales han establecido que serán las legislaturas estatales quienes emitan la Ley Orgánica mu-

nicipal o su equivalente y que en ningún caso compete al órgano municipal, lo que está de acuerdo con la división de poderes y que, por ende, no toleraría la ampliación de la función legislativa a otro titular del que tuviera la exclusividad en esta materia, es decir, del Poder Legislativo.

3. El municipio constituye una forma espontánea y primaria de organización comunal que el Estado democrático debe reconocer e incorporar a su estructura.

4. En su párrafo inicial, el artículo 115 dispone que los estados tendrán “como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre”. No dejamos de reconocer la inexactitud de esta fórmula, toda vez que lo que el precepto quiso instituir fue la libertad del municipio y, al mismo tiempo, sus vínculos de coordinación con el Estado; es decir, la Constitución trata de armonizar la relativa autonomía municipal y su relativa subordinación al Estado.

5. El Constituyente de 1917, vencido por las prolongadas discusiones sobre la libertad municipal, dejó la autonomía financiera al arbitrio de voluntades ajenas, principalmente del Ejecutivo estatal que, de acuerdo con su conveniencia política, pueden aumentar o disminuir los recursos municipales.

Otro aspecto no resuelto por el Constituyente fue la forma de solucionar los conflictos entre el municipio y las autoridades del Estado, así como las posibles controversias entre los municipios y la ciudadanía cuando se pudiera afectar el interés general.

Tuvieron que pasar varias décadas para que estos aspectos fueran retomados por el Constituyente Permanente e hiciera modificaciones al texto fundamental. Empero, dichas reformas no han sido completamente satisfactorias; por tanto, tampoco deben en ningún sentido considerarse definitivas.

6. La Constitución Federal representa, igual que sus similares modernos, la ideología, el proyecto, los valores, la voluntad y la legalidad de un Estado. Las visiones parciales reflejan comprensiones trucas de este documento.

7. Desconocer que el municipio debería contar con las atribuciones suficientes relacionadas con el gobierno directo de la comunidad básica es negar que la comunidad organizada y participativa puede y debe asumir la conducción de la administración pública.

8. La centralización añeja y el temor de perder control han robado al municipio capacidad y recursos.

En congruencia con las notas esenciales del municipio, la sociedad debería ser quien controlara, supervisara, vigilara y fiscalizara la función de los servidores públicos municipales como organización social básica natural.

El municipio fue proyectado, según las palabras del maestro Felipe Tena Ramírez, “como escuela primaria de la democracia, ensayo del gobierno por sí mismo, aprendizaje de la función cívica, que requiere no sólo independencia al emitir el voto sino entereza para hacerlo respetar”.

El problema es complejo. ¿Quién falla: los ciudadanos, en su desinterés y desinformación; o los servidores públicos, en su control extremo y en ocasiones poca vocación de servicio?

9. Es frecuente encontrar en las leyes orgánicas municipales e incluso en las constituciones prohibiciones expresas que restringen la actuación de los ayuntamientos.

¿Son constitucionalmente válidas estas prohibiciones?

La respuesta es difícil. Por lo pronto, no puede ser general y debería contener diversos criterios. Reiteramos que la pregunta menciona la palabra “constitucionalmente”, no el vocablo “legalmente”, es decir, estas intervenciones pueden estar legalizadas, pero no necesariamente legitimadas por su distancia con el espíritu Constituyente de 1917.

Algunos aspectos que fortalecían la vida municipal en la Constitución Federal se debilitaron con la reforma constitucional de 1982, ya que se hizo un agregado a la norma que disponía lo relativo a la personalidad de los municipios agregando “... manejarán su patrimonio conforme a la ley”.

Es evidente que con la reforma mencionada queda legalmente en la Constitución la posibilidad de intervenir en la vida municipal, dicho agregado ha dado el fundamento constitucional a las prohibiciones que, tanto en las constituciones locales de los estados como en las respectivas leyes orgánicas municipales, existen respecto al uso, disfrute y disposición del patrimonio de las poblaciones.

10. Paradójica es la fracción IV del artículo 115 en comento, ya que establece el principio de que los municipios administrarán libremente su hacienda y por otro lado la obli-

gación que tienen de rendir cuentas a la legislatura y las facultades de ésta de supervisar y vigilar las cuentas.

11. Por si lo anterior fuera insuficiente, la reforma de 1982 establece la palabra “patrimonio”, y “patrimonio” significa bienes, derechos y obligaciones, lo cual significa que si es constitucional la intervención de las legislaturas locales en esta materia, lo será mayormente en tratándose de la hacienda municipal, toda vez que el patrimonio comprende a ésta como un elemento esencial y referido principalmente al circulante, sin tomar en cuenta si proviene de impuestos, derechos o productos.

12. Los abusos reiterados, en el manejo de las finanzas municipales, por parte de algunos servidores han construido trincheras legales para justificar sueldos desproporcionados e inequitativos. La división de poderes no puede ser desdeñada y por esto las legislaturas actualmente sí tienen facultades de ley para intervenir en los municipios, amén de los comentarios antes aquí vertidos. Sin embargo, para quienes se han autonombrado defensores de sus intereses particulares sobre los públicos es necesario reiterar que nuestra Ley Suprema ya permite dicha intervención y se precisa esclarecer, mediante una reforma expresa dicho intervencionismo.

El maestro Elisur Arteaga Nava señala que si bien es cierto que se trata de un intervencionismo, también lo es que se trata de un aspecto legal consagrado en la Constitución y propone que “el sentido común, la lógica, indican que para lograr un escrupuloso manejo de los fondos públicos y una eficaz defensa del patrimonio de los municipios, más que buscar una solución fuera de éstos y recurrir a instancias superiores, pero extrañas, como dar injerencia en esas materias a las legislaturas de los estados, lo que parece más funcional es atenerse a los controles que los habitantes de los municipios pudieran tener sobre sus autoridades”.

13. Es significativo el esfuerzo realizado en las distintas entidades federativas por establecer, mediante comités, consejos o grupos técnicos de estudio y dictamen, criterios claros de fiscalización a las erogaciones municipales no apegadas al interés general. Por citar un ejemplo, en Jalisco se creó el Comité Técnico de Valoración Salarial con la participación de universidades, representantes de los tres poderes y de grupos intermedios. Siendo ésta una propuesta valiosa, es imperfecta, ya que su naturaleza es no vinculativa ni obligatoria, toda vez que el dictamen que emitiera pudiere ser considerado como una opinión sin mayor trascendencia para la toma de decisiones.

14. Los casos de discrecionalidad irracional que se han presentado en nuestro estado respecto al uso de los recursos financieros municipales no son privativos de Jalisco; conocemos que en otras entidades como Querétaro y el Estado de México tienen el mismo problema. En el Congreso local de Guanajuato preparan una ley para crear un tabulador salarial de servidores públicos con la finalidad de solucionar y en lo futuro, evitar estas irregularidades que también aquejan al Estado de donde fue gobernador el presidente Vicente Fox.

La autonomía no es autarquía y los recursos públicos no son propios: sueldos de altos servidores, viajes, gastos de representación e imagen, compensaciones, apoyos económicos, obra pública y programas sociales son erogaciones municipales que deberán ser justificadas y justificables, bajo criterios sociales de transparencia, justicia, equidad, certeza, legalidad y responsabilidad, por lo que estamos convencidos que la reforma al inciso *c* párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 115 constitucional se vuelve imprescindible toda vez que dichos gastos tendrían que realizarse de conformidad con la ley de la materia, dejando a cada Estado la facultad de dictar la norma legal más apegada a las circunstancias en el ámbito de su competencia.

De tal suerte que con una legislación local, las entidades federativas puedan vigilar la aplicación de los recursos públicos, dictar los criterios de distribución, vigilar su ejercicio y velar por el patrimonio municipal.

15. Considerando que la presente acción legislativa tiene como objetivo reformar preceptos de la Constitución General de la República, y en virtud de que corresponde, precisamente, conocer de los asuntos relacionados con las reformas y adiciones a nuestra Carta Fundamental, solicito que la misma sea enviada a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para la consecución del proceso legislativo a que ha lugar.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos 85 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se propone a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente

INICIATIVA

De acuerdo económico, para que de ser aprobado se eleve formalmente al honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de decreto que reforma el inciso *c* párra-

fo cuarto de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el inciso *c* párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115...

I. a la III...

IV.

a) al c)...

...

...

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con la ley de la materia.

...

V. a la VIII...

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados deberán emitir las leyes correspondientes en un término no mayor a 90 días a partir de la publicación de este decreto.

En mérito de lo expuesto y fundado propongo a esta honorable Asamblea legislativa estatal, la aprobación del siguiente

ACUERDO ECONOMICO

Primero. Se aprueba la iniciativa de decreto a que alude el cuerpo del presente escrito.

Segundo. Envíese copia de la presente iniciativa de decreto a las legislaturas de los estados y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para su conocimiento y, en su caso, apoyo a la presente reforma.

Tercero. Envíese la presente iniciativa de decreto a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para el desahogo del procedimiento legislativo correspondiente.

Salón de sesiones del Congreso del Estado, Guadalajara, Jalisco, a 30 de agosto del año 2002.— Diputado: *José Manuel Carrillo Rubio* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

VIVIENDA

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Secretaría de Enlace Legislativo.

Diputados secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número CP/2R/2AE.-1636, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 001296, signado por los secretarios de la Mesa Directiva del honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informan que el punto de acuerdo promovido por los diputados federales Abel Guerra Garza y Jaime Larrazábal Bretón relativo a la implementación de un programa emergente de atención a las unidades habitacionales del país; fue remitido a las comisiones unidas de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Desarrollo Social, para que en su momento formulen el dictamen correspondiente.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 2 de octubre de 2002.— El subsecretario, *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.— Oficialía Mayor.

Ciudadano Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En la sesión pública ordinaria celebrada por el pleno del Congreso del Estado en esta fecha se recibió su atento oficio número SEL/174/02, fechado el 22 de agosto del año en curso, mediante el cual se sirvió remitir copia del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a los problemas que se presentan en las unidades habitacionales del país, con exhortación a que en cada entidad federativa se promueva la legislación conveniente para su solución.

Al respecto, el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente acuerdo:

"Túrnese a las comisiones unidas de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Desarrollo Social, para que en su momento formulen el dictamen correspondiente."

Sin otro particular nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2002.— Diputados: *Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante* y *Andrés Alberto Compean Ramírez*, secretarios de la Mesa Directiva.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Remítase al promovente.

COMPARECENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Pasamos al punto de iniciativas de los diputados y tenemos en primer lugar, el conceder la palabra al diputado Javier García González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Javier García González:

Con su permiso, señora Presidenta:

«Iniciativa de reformas a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En nuestra calidad de diputados federales a la LVIII Legislatura del Congreso General y con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 55 fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados la presente iniciativa de reformas a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de responsabilidades de servidores públicos, en relación al desahogo de comparecencias ante las cámaras del Congreso de la Unión o de sus comisiones, de conformidad a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la fracción parlamentaria del PRI, nos preocupa la forma en la que habrán de llevarse a cabo las comparecencias de los servidores públicos ante las distintas comisiones de la Cámara de Diputados. Es por ello que debe ser objeto de estudio a fin de evitar que se conviertan en un mero evento político sin ninguna eficiencia y sin vinculación legal alguna.

En los últimos dos años, durante la administración de Vicente Fox, la presencia de funcionarios públicos que comparecen ante los diputados se ha vuelto cotidiana, sólo en la Cámara de Diputados se han realizado aproximadamente más de 600 comparecencias de funcionarios de casi todos los niveles, pero los resultados de estas reuniones son cuestionables, pues si bien es cierto que ellas constituyen una forma de comunicación entre poderes, también lo es que no existe ninguna obligación o responsabilidad para los funcionarios sobre lo que informan o dejan de informar, convirtiéndose, como ocurre en la mayoría de las ocasiones, en una mera formalidad.

Los funcionarios que acuden generalmente, presentan un discurso introductorio, escuchan los posicionamientos de los grupos parlamentarios y las preguntas que éstos realizan para posteriormente proceder a contestarlas, considerando en todo momento que no hay ninguna disposición que obligue a los funcionarios a conducirse con verdad y por lo tanto no es aplicable ninguna sanción si no lo hicieren o contesten de forma falsa.

Sin ninguna disposición expresa que regule las comparecencias, la función del control de Congreso está incompleta, ya que si ésta se refiere a la inspección, fiscalización, comprobación, revisión o examen que lleva a cabo el Congreso sobre la actividad que realiza el Ejecutivo, es obvio que si los funcionarios no tienen ninguna obligación de declarar con veracidad ante el Congreso, su presencia resulta inútil.

Muchos ejemplos existen de esas comparecencias meramente formales, basta mencionar los recortes presupuestales, la decisión de construir y posteriormente la de no construir el aeropuerto de Texcoco, la situación de la deuda externa, la auditoría a las instituciones bancarias, el funcionamiento de IPAB, por solo mencionar unas cuantas.

La propuesta que hacemos consiste en introducir en el marco de las comparecencias, la figura jurídica de la falsedad y negativa de información como una causa de juicio político y por lo tanto esas conductas conllevarían a sanciones tales como la destitución y la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos hasta por 20 años.

Es por ello que proponemos inclusive esta norma a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mediante la presente iniciativa que propone adicionar la fracción IX del artículo 7o., de dicha ley, para establecer como un acto que redunde en perjuicio de los intereses pú-

blicos fundamentales y de su buen despacho, la falsedad y negativa de información, que son los datos u omisiones de los servidores públicos, que realicen durante comparecencias sobre asuntos de su competencia ante alguna de las cámaras del Congreso de la Unión o ante sus comisiones, cuando a cuestionamiento expreso de los legisladores el servidor público no responda o lo hiciera falsamente.

Esto implicaría que cuando algún funcionario hubiere sido citado por el Congreso a comparecer por algún asunto relacionado con sus funciones, éste declarara falsamente o se negara a dar una respuesta podría hacerse acreedor a una sanción hasta por 20 años de inhabilitación.

Con objeto de darle congruencia jurídica a lo anteriormente mencionado, es necesario que se establezca el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, una fracción que obligue a los servidores públicos a comparecer ante las cámaras del Congreso de la Unión o ante sus comisiones, absteniéndose en todo momento de negarse a brindar la información requerida o dar información falsa. En ese sentido para que sea útil el sistema de comparecencia debe de existir corresponsabilidad por parte de los diputados.

Es por ello que se propone una adición al mismo artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidad de Servidores Públicos, que establece a que los integrantes de las cámaras del Congreso de la Unión, no pueden difundir por sí o por interpósita persona información relacionada con la declaración de funcionarios públicos realizada durante la comparecencia ante alguna de las cámaras del Congreso de la Unión, cuando las directivas de éstas hubiera acordado la secrecía.

Esto implica que los diputados no podrán hacer comentarios ni mucho menos hacer públicas declaraciones de funcionarios en comparecencias, cuando la Mesa Directiva de la Cámara hubiera acordado que dicha comparecencia estuviera resguardada por la confidencialidad y hubiera dictado las providencias necesarias para tales efectos.

Para ello es necesario reforzar la Ley Orgánica General introduciendo un nuevo inciso al artículo 20 para el caso de la Cámara de Diputados y el artículo 66 para la Cámara de Senadores, consistente en facultar a la Mesa Directiva de ambas cámaras, para dictar las providencias necesarias para asegurar la confidencialidad y secrecía de las comparecencias de los funcionarios públicos, cuando así lo solicitaran o la comisión respectiva o el propio funcionario.

Por lo anteriormente fundado y expuesto se somete a la consideración del honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Diputados, la siguiente

INICIATIVA

De reformas a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las siguientes reformas

Artículo primero. Se adicionan las fracciones IX y X del artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en los siguientes términos:

“**Artículo 7o.** Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales debidos a su buen despacho.

IX. La falsedad y negativa de información es del acto u omisión de los sujetos de la presente ley, que realicen durante comparecencias sobre asuntos de su competencia ante alguna de las cámaras del Congreso de la Unión o ante sus comisiones, cuando a cuestionamiento expreso de los legisladores, el servidor público no responda o lo hiciera en forma falsa.

X. En relación a los integrantes de las cámaras del Congreso de la Unión, difundir por sí o por interpósita persona información relacionada con declaración de servidores públicos realizada durante comparecencias ante alguna de las cámaras del Congreso de la Unión o de sus comisiones, cuando las directivas de éstas hubieran acordado su secrecía.”

Artículo segundo. Se adiciona la fracción XXV del artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en los siguientes términos:

“**Artículo 8o.** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

XXV. Comparecer ante las cámaras del Congreso de la Unión o ante sus comisiones, absteniéndose en todo momento de negarse a brindar la información requerida o dar la información falsa.”

Artículo tercero. Se adiciona un inciso *j* al artículo 20 y se adiciona un inciso *m* al artículo 66 de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

“Artículo 20. . .

j) Dictar las providencias necesarias para asegurar la confidencialidad y secrecía de las comparecencias de funcionarios públicos cuando así lo solicitara la comisión respectiva o el propio servidor público.

Artículo 66. . .

m) Dictar las providencias necesarias para asegurar la confidencialidad y secrecía de las comparecencias de funcionarios públicos cuando así lo solicitara la comisión respectiva o el propio servidor público.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.»

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Justicia y Derechos Humanos y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

PROCESO LEGISLATIVO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma el inciso a del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Lucio Fernández González:

Gracias, señora Presidenta; diputados secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

Honorable Asamblea: el que suscribe, diputado federal en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción II de los artículos 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de decreto para reformar los incisos *a*, *c*, *d* y *e* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 72, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen diversas disposiciones constitucionales que le señalan al Congreso de la Unión el Marco Jurídico para el desarrollo de sus funciones legislativas, normas que necesariamente tiene que observar.

El artículo 65 de nuestra Carta Magna dispone, en su segundo párrafo, que el Congreso, en los periodos de sesiones se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le corresponden conforme a esta Constitución.

Por lo tanto, el órgano legislativo debe de actuar dentro de la esfera de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución y las normas que deriven de ella, sin exceso ni defecto.

Ir más allá de sus facultades o dejar de cumplir con sus responsabilidades afecta los derechos de los gobernados y, por consecuencia, vulnera el Estado de Derecho.

En ese orden de ideas, los ordenamientos jurídicos deben aplicarse para que cada órgano del Poder Legislativo actúe estrictamente en el ámbito de sus responsabilidades, no para evitar, obstaculizar o condicionar el desarrollo del proceso legislativo.

Así tenemos que el artículo 72 constitucional determina el procedimiento legislativo para la creación de leyes o decretos en donde se incluye la discusión, la modificación o rechazo por la Cámara revisora a los proyectos de ley o decreto que les son enviados por la Cámara de origen.

Este precepto constitucional dispone que todo proyecto de ley o decreto cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el reglamento de debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.

Por su parte la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos también señala las normas que se tienen que observar en el Proceso Legislativo. Así el artículo 3o. del mencionado ordenamiento determina que el Congreso y las cámaras que lo componen, tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución General de la República, la propia ley, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los ordenamientos internos que cada una de las cámaras expidan en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

La mencionada Ley Orgánica del Congreso General en su artículo 20 garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y en la ley.

Por su parte el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispone categóricamente en el artículo 136 que las observaciones o modificaciones hechas a un proyecto de ley por la cámara revisora o por el Ejecutivo, al volver a la de su origen, pasará a la comisión que dictaminó y el nuevo dictamen de ésta, sufrirá todos los trámites que prescribe este Reglamento.

El mencionado artículo 72 constitucional constituye de un primer párrafo y 10 incisos, del *a* al *j*, los cuales regulan la función legislativa que realiza el Congreso de la Unión.

En su inciso *a* determina que aprobado un proyecto en la cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra.

Por su parte el inciso *c* señala que el proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto con sus observaciones a la Cámara de origen; deberá ser discutido de nuevo por ésta y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora.

Por otro lado el inciso *d* que establece que si algún proyecto de ley o decreto fuese desechado en su totalidad por la Cámara revisora, volverá a la de su origen con la observación que aquélla le hubiere hecho.

Estos incisos *a*, *c*, *d* y *e* del artículo 72 de la Constitución, no se señala ningún espacio de tiempo en que la Cámara revisora deba resolver sobre el proyecto, así como las observaciones que en su caso se presentan al mismo, lo que podría traducirse en un estancamiento de las iniciativas en revisión, originando una incertidumbre jurídica en el proceso legislativo, por lo que se hace necesario modificar estos incisos para dar así una garantía constitucional más a los mexicanos, de que uno de los órganos del Estado de representación popular está obligado en atender el mandato que le fue otorgado para impulsar debidamente el planteamiento de sus necesidades y éstas tengan una respuesta pronta y clara.

Por lo expuesto presento ante esta Cámara de Diputados el siguiente

DECRETO

Por el que se reforman los incisos *a*, *c*, *d* y *e* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se reforman los incisos *a*, *c*, *d* y *e* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 72. Aprobado un proyecto en la Cámara de origen, así como las observaciones al mismo, pasarán para su discusión a la otra para que resuelva dentro del término máximo de 45 días naturales a partir del día en que se remitió. Si no lo resuelve dentro de este término, la Cámara de origen excitará a la revisora la cual deberá resolver dentro del término de 15 días naturales. En el caso de que la Cámara revisora hubiere cerrado o suspendido sus sesiones, el término continuará el primer día en que esté reunida. Si lo aprobara, se remitirá al Ejecutivo, quien si no tuviera observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente.

c) El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto con sus observaciones a la Cámara de origen. Deberá de ser discutido de nuevo por ésta y resolver dentro del mismo término previsto en la fracción *a* y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos pasará otra vez a la Cámara revisora; si por ésta fuere sancionada por la misma mayoría el proyecto de ley o decreto volverá al Ejecutivo para su promulgación.

d) Si algún proyecto de ley o decreto fuese desechado en su totalidad por la Cámara de revisión volverá a la de su origen con las observaciones que aquélla hubiese hecho, para que resuelva dentro del mismo término previsto en la fracción *a*. Si examinado de nuevo fuese aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes volverá a la Cámara que lo desechó, la cual lo tomará otra vez en consideración. Si lo aprobase por la misma mayoría pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción *a*, pero si lo reprobare no podrá volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones.

e) Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte o modificado o adicionado por la Cámara revisora, la nueva descripción de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, la cual resolverá dentro del mismo término previsto en la fracción *a*, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados.

Artículo segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Señora Presidenta, rogaría a usted que se publicara íntegramente el texto de la presente iniciativa en el *Diario de los Debates*, en virtud de que únicamente leí la parte sustantiva.

Por su atención, gracias.

«Proyecto de reforma a los incisos *a*, *c*, *d* y *e* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario del PAN, en la sesión del jueves 10 de octubre de 2002.

El que suscribe, diputado federal en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción II de los artículos 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de decreto para reformar los incisos *a*, *c*, *d* y *e* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen diversas disposiciones constitucionales que le señalan al Congreso de la Unión, el Marco Jurídico para el desarrollo de sus funciones legislativas, normas que necesariamente tiene que observar.

El artículo 65 de nuestra Carta Magna, dispone en su párrafo segundo, que el Congreso en los periodos de sesiones se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le corresponden conforme a esta Constitución.

Por lo tanto, el órgano legislativo debe actuar dentro de la esfera de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución y las normas que deriven de ella, sin exceso ni defecto.

Ir más allá de sus facultades o dejar de cumplir con sus responsabilidades, afecta los derechos de los gobernados y, por consecuencia, vulnera el Estado de Derecho.

En ese orden de ideas, los ordenamientos jurídicos deben aplicarse para que cada órgano del Poder Legislativo actúe estrictamente en el ámbito de sus responsabilidades, no para evitar, obstaculizar o condicionar el desarrollo del proceso legislativo.

Así tenemos, que el artículo 72 constitucional determina el procedimiento legislativo para la creación de leyes o decretos, en donde se incluye la discusión, la modificación o rechazo por la Cámara revisora, a los proyectos de ley o decretos que les son enviados por la Cámara de origen.

Este precepto constitucional dispone que todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el reglamento de debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.

Por su parte, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, también señala las normas que se tienen que observar en el proceso legislativo, así el artículo 3o, del mencionado ordenamiento, determina que el Congreso y las cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución General de la República, la propia ley, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los ordenamientos internos que cada

una de las cámaras expidan en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

La mencionada Ley Orgánica del Congreso General, en su artículo 20 garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Por su parte el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispone categóricamente en el artículo 136, que las observaciones o modificaciones hechas a un proyecto de ley por la Cámara revisora o por el Ejecutivo, al volver a la de su origen, pasarán a la comisión que dictaminó y el nuevo dictamen de ésta sufrirá todos los trámites que prescribe este Reglamento.

Complementa el artículo 137 del mismo ordenamiento, que solamente se discutirán y votarán en lo particular los artículos observados, modificados o adicionados.

El mencionado artículo 72 constitucional, consta de un primer párrafo y 10 incisos, del *a*, al *j*, los cuales regulan la función legislativa que realiza el Congreso de la Unión.

En su inciso *a*, determina que aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra ley.

Por su parte, el inciso *c*, señala que el proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la cámara revisora.

Por otro lado, el inciso *d*, establece que si algún proyecto de ley o decreto fuese desechado en su totalidad por la Cámara revisora, volverá a la de su origen con las observaciones que aquélla le hubiese hecho. Si examinado de nuevo, fuese aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes, volverá a la Cámara que lo desechó, la cual lo tomará otra vez en consideración y si lo aprobaré por la misma mayoría, pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción *a*, pero si lo reprobare, no podrá volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones.

En estos incisos, *a*, *c*, *d* y *e* del artículo 72 de la Constitución, no se señala ningún espacio de tiempo en que la Cá-

mara revisora deba resolver sobre el proyecto, así como las observaciones que en su caso se presentaren al mismo, lo que se podría traducir en un estancamiento de las iniciativas en revisión, originando una incertidumbre jurídica en el proceso legislativo, por lo que se hace necesario modificar los mencionados incisos, para dar así una garantía constitucional más a los mexicanos de que uno de los órganos del Estado de representación popular está obligado en atender el mandato que le fue otorgado, para impulsar debidamente el planteamiento de sus necesidades y éstas tengan una respuesta pronta y clara.

Por lo expuesto, presento ante esta Cámara de Diputados, el siguiente

DECRETO

Por el que se reforman los incisos *a*, *c*, *d* y *e* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se reforman los incisos *a*, *c*, *d* y *e* del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 72. ...

a) Aprobado un proyecto en la Cámara de origen, así como las observaciones al mismo, pasará para su discusión a la otra, para que resuelva dentro del término máximo de 45 días naturales a partir del día en que se remitió; si no lo resuelve dentro de este término, la Cámara de origen excitará a la revisora, la cual debe resolver dentro del término de 15 días naturales. En el caso que la Cámara revisora hubiere cerrado o suspendido sus sesiones, el término continuará el primer día en que esté reunida. Si lo aprobare se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente;

b) ...

c) El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta y resolver dentro del mismo término previsto en la fracción *a* y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría,

el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación;

d) Si algún proyecto de ley o decreto fuese desechado en su totalidad por la Cámara de revisión, volverá a la de su origen con las observaciones que aquélla hubiese hecho, para que resuelva dentro del mismo término previsto en la fracción *a*. Si examinado de nuevo, fuese aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes, volverá a la Cámara que lo desechó, la cual lo tomará otra vez en consideración y si lo aprobare por la misma mayoría, pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción *a*, pero si lo reprobare, no podrá volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones;

e) Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte o modificado o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, la cual resolverá dentro del mismo término previsto en la fracción *a*, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo, para los efectos de la fracción *a*. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverá a aquélla para que tome en consideración las razones de ésta y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción *a*. Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente periodo de sesiones, a no ser que ambas cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.

f) al j) ...”

Artículo segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 8 de octubre de 2002—Diputado *Lucio Fernández González.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias a usted, señor diputado.

De acuerdo con su petición, insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 1o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, el que suscribe presenta ante esta Cámara de Diputados la presente iniciativa de decreto que reforma y modifica el inciso *b* fracción II del artículo 1o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el fin de dar claridad y precisar el concepto de desperdicios y residuos a que se refiere dicho ordenamiento.

Hago constar que éste es un proyecto que ha sido desarrollado por el Instituto Nacional de Recicladores, Asociación Civil, la que por más de una década ha estado presente en la defensa de los recicladores del país con la diaria gestión de sus asuntos y con una actitud propositiva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. La retención del impuesto.

Congruente con la práctica internacional, así como con la reforma aprobada en el año de 1998 por esta Cámara de Di-

putados, oportunidad en la que se autorizó a las instituciones de crédito a efectuar la retención de este impuesto por las enajenaciones de bienes que mediante dación en pago o adjudicación judicial o fiduciaria les efectuaban sus deudores, se propuso ampliar los supuestos en los cuales quienes adquieren los bienes o servicios deben efectuar la retención y el entero del impuesto por los actos o actividades que se prevén en el artículo 1o.-A.

En la presente reforma se propone ampliar el esquema de retención del IVA en los siguientes casos:

Para las personas morales que adquieran desperdicios industrializables de personas físicas.

Este mecanismo también se establecería en el caso de las erogaciones realizadas por la Federación y sus organismos descentralizados, respecto de sus proveedores, personas físicas.

Dicha propuesta tiene como objetivo reducir la evasión fiscal en sectores de difícil fiscalización, así como mejorar la administración y recaudación del impuesto, al concentrar esfuerzos en un sector de contribuyentes más reducido y susceptible de mayor control, tomando en consideración que estos contribuyentes poseen una mayor capacidad administrativa y contable. Se propone que calculen, retengan y enteren ante las autoridades fiscales el impuesto causado por dichas operaciones. Además, con el propósito de otorgar seguridad jurídica al contribuyente al que se le retuvo el IVA, se propone establecer expresamente que el retenedor lo sustituya en la obligación de pago y entero del impuesto.

Para reducir la evasión fiscal en sectores de difícil fiscalización, esta soberanía aprobó un sistema de retención del impuesto al valor agregado, mediante el cual se cambia al sujeto obligado al pago y se hace recaer la obligación de enterar el gravamen sobre contribuyentes sujetos a un mayor control. Esta medida arrojó resultados inmediatos, tanto en la mejor administración del gravamen, como en la disminución del margen de competencia desleal de contribuyentes incumplidos respecto de los cumplidos.

Como se puede observar, los resultados que se tuvieron se reflejaron en la mayor recaudación y administración del impuesto al valor agregado y por tal motivo ponemos en

consideración esta adición y modificación al artículo que hacemos referencia como sigue:

La presente iniciativa también pretende dar una claridad en cuanto a la conceptualización de los materiales que se han generado en tres fuentes básicas: primera, generación en domicilios; segunda, comercios y prestadores de servicios, y tercera, industriales, expresión fiscal en el sector del reciclaje.

Dicha actividad se realiza desde hace 60 años en nuestro país, promoviendo el rescate de bienes usados, considerando que el problema de la generación y manejo de todo tipo de productos de consumo, que al desecharse se convierten en materias primas alternas que se incorporan a los ciclos productivos:

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, se propone ante esta Cámara de Diputados, la siguiente

INICIATIVA

Por la que se modifica y adiciona el inciso *b* de la fracción II del artículo 1o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Unico. Texto actual de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 1o.-A. Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se le traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

I.

II. Sean personas morales que:

a)

b) Adquieran desperdicios para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización.

La propuesta de modificación sería la siguiente:

"Artículo 1o.-A. Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se le traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

I. . .

II. Sean personas morales que:

a)

b) Adquieran desperdicios, desechos, residuos, materiales para reciclar o reciclados. Los materiales reciclados son los obtenidos de los desechos por separación, selección, limpieza, compactación, trituración, calentamiento, fundición, en aleaciones o empaque".

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

SECUESTRO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

El diputado Arturo Escobar y Vega:

Gracias, señora Presidenta.

Solicitamos se turne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su dictamen y posterior discusión en el plenario de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa.

Es una triste pero evidente realidad que en los últimos 10 años los índices de criminalidad en nuestro país han aumentado dramáticamente, esto se debe a una diversidad de factores como lo son, entre otros, el desempleo, la pobreza y la marginación. Sin embargo, uno de los factores más influyentes en este alto índice, es, sin duda alguna, la inefi-

cia de nuestros ordenamientos penales, así como la relativa laxitud de nuestro sistema de procuración de justicia.

Los tipos penales, que no son más que la descripción de una determinada conducta que debe ser sancionada por el Estado, muchas veces pueden ser franqueados o esquivados por los delincuentes. Lo anterior se debe entre otros factores al principio de aplicación estricta de la ley mediante el cual la conducta realizada por un delincuente debe ser prácticamente idéntica a la descrita en el ordenamiento penal a efecto de que los elementos objetivos del tipo penal se vean plenamente encuadrados y realizados por el sujeto activo del delito.

Esa evasión que hacen los delincuentes de las conductas tipificadas es producto de la rápida evolución criminal y a la lentitud con la que nuestros ordenamientos sancionadores pueden ser reformados.

Así, el delincuente llevará la ventaja e irá un paso adelante.

Si bien es cierto que puede resultar prácticamente imposible adivinar las nuevas modalidades o figuras delictivas que con el paso del tiempo vayan surgiendo, no menos lo es que una vez que éstas aparezcan se debe de actuar en consecuencia lo más expeditamente posible para evitar una incidencia generalizada para un determinado tipo o conducta y legislar en consecuencia, de manera tal, que la impartición de justicia se vea fortalecida.

Nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de mantenernos al tanto de estas figuras delictivas de reciente creación y no tener oídos sordos ante el reclamo de la sociedad, sino que debemos hacer uso de las facultades que nos han sido concedidas para el efecto de poner un alto a esta situación.

El hecho de que como que en cualquier otra sociedad por el paso del tiempo los tipos delictivos van evolucionando y tomando diversas modalidades y los sujetos activos del delito están permanentemente innovando figuras que lesione a la sociedad, así como buscando maneras de sustraerse de la acción judicial, nos exige la creación de normas que estén a nivel más alto para combatir más eficazmente los delitos de nueva creación.

Las diversas conductas criminales de las que hablamos, están perfectamente estructuradas en su *modus operandi*, de manera tal que nuestros ordenamientos legales lejos de sancionar estas actividades, se ven imposibilitadas siquiera

para retener a los presuntos delincuentes que desplieguen esas conductas, razón por la cual dichas actividades pueden llegar a ser inclusive fomentadas por la propia ley.

Estas nuevas modalidades en particular y muy específicamente la de privación ilegal de la libertad han proliferado a partir del desmembramiento de algunas de las grandes bandas de secuestradores, cuya operación es totalmente diferente al secuestro momentáneo o de corta duración, conducta que en fechas recientes ha cobrado ya mayores víctimas.

Las recientes variantes de delitos privativos de la libertad no buscan obtener un lucro de cantidades exorbitantes como el que pretenden las grandes organizaciones criminales dedicadas a este delito en particular sino que tan sólo buscan un lucro mínimo indispensable, que se pueda obtener en el más breve periodo de tiempo.

Lo importante para estos delincuentes es la inmediatez con la que pueden obtener una suma de dinero, al contrario de lo que sucede con las grandes organizaciones que pueden darse el lujo de prolongar el cautiverio del sujeto pasivo con el fin de obtener mayor cantidad de dinero posible.

Actualmente, el secuestro momentáneo a pesar de su innegable existencia y reiterado índice de comisión, no es factible sin consignación ante un juez penal, dada que dicha conducta se tipifica hoy por hoy como robo agravado o en su defecto como extorsión.

Lo que se persigue con esta iniciativa de ley es castigar la conducta del delincuente en lo que hace al medio comisivo de la obtención del lucro, no así el lucro como tal que pasaría a un segundo término. Creemos que el medio de obtención de lucro de veras sea una conducta independiente y tipificada como tal en el Código Penal Federal, ya que la integridad de libertad de la víctima como bien jurídico tutelado, es superior en jerarquía que cualquier beneficio patrimonial o lucro que se obtenga como resultado de dicha privación de la libertad.

Abundando al respecto, estimamos que el medio comisivo para obtener el lucro constituyente de un quebramiento al bien jurídico tutelado por el Estado que es la libertad, a diferencia de lo que sucede con el delito de extorsión en el que es forzoso que se obtenga un beneficio patrimonial por parte del activo para integrar el cuerpo del delito.

Visto lo anterior, resulta imperativo que nosotros, como legisladores, mantengamos nuestros ordenamientos puniti-

vos lo más actualizados posibles con el fin de evitar que estas nuevas modalidades delictivas proliferen.

Por ello sometemos a esta Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, la presente iniciativa de decreto mediante la cual se reforman los artículos 364 y 366 ambos del Código Penal Federal; el inciso 23 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y las fracciones I y V del artículo 2o., de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Firman los diputados que integran el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; asimismo solicito a esta Mesa Directiva gire sus instrucciones para que la presente iniciativa sea publicada de manera íntegra en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

Gracias, señora Presidenta.

«Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— LVIII Legislatura.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72 y 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es una triste pero evidente realidad que, en los últimos 10 años, los índices de criminalidad en nuestro país han aumentado dramáticamente. Esto se debe a una diversidad de

factores, como son, entre otros, el desempleo, la pobreza y la marginación.

Sin embargo, uno de los factores más influyentes en este alto índice es, sin duda alguna, la ineficacia de nuestros ordenamientos penales, así como la relativa laxitud de nuestro sistema de procuración de justicia.

Los tipos penales, que no son más que la descripción de una determinada conducta que debe ser sancionada por el Estado, muchas veces pueden ser franqueados o esquivados por los delincuentes.

Lo anterior se debe, entre otros factores, al principio de aplicación estricta de la ley, mediante el cual la conducta realizada por un delincuente debe ser prácticamente idéntica a la descrita en el ordenamiento penal, a efecto de que los elementos objetivos del tipo penal se vean plenamente encuadrados y realizados por el sujeto activo del delito.

Esa evasión que hacen los delincuentes de las conductas tipificadas es producto de la rápida evolución criminal y de la lentitud con que nuestros ordenamientos sancionadores pueden ser reformados. Así, el delincuente llevará la ventaja; irá un paso adelante.

Si bien es cierto que puede resultar prácticamente imposible adivinar las nuevas modalidades o figuras delictivas que con el paso del tiempo vayan surgiendo, no menos lo es que una vez que éstas aparezcan, se debe actuar en consecuencia lo más expeditamente posible para evitar una incidencia generalizada para un determinado tipo de conducta y legislar en consecuencia, de manera tal que la impartición de justicia se vea fortalecida.

Nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de mantenernos al tanto de estas figuras delictivas de reciente creación y no tener oídos sordos ante el reclamo de la sociedad, sino que debemos hacer uso de las facultades que nos han sido concedidas, para el efecto de poner un alto a estas situaciones.

El hecho de que, como en cualquier otra sociedad, con el paso del tiempo los tipos delictivos van evolucionando y tomando diversas modalidades y los sujetos activos del delito están permanentemente innovando figuras que lesionen a la sociedad, así como buscando maneras de sustraerse de la acción judicial, nos exige la creación de normas que estén al nivel más alto para combatir eficazmente los delitos de nueva creación.

Las diversas conductas criminales de que hablamos están perfectamente estructuradas en su *modus operandi*, de manera tal que nuestros ordenamientos legales, lejos de sancionar estas actividades, se ven imposibilitadas, siquiera, para retener a los presuntos delincuentes que desplieguen estas conductas, razón por la cual dichas actividades pueden llegar a ser inclusive fomentadas por la propia ley.

Estas nuevas modalidades, en particular y muy específicamente la de privación ilegal de la libertad, han proliferado a partir del desmembramiento de algunas de las grandes bandas de secuestradores, cuya operación es totalmente diferente del secuestro momentáneo o de corta duración, conducta que en fechas recientes ha cobrado ya muchas víctimas.

Las recientes variantes de delitos privativos de la libertad no buscan obtener un lucro de cantidades exorbitantes, como el que pretenden las grandes organizaciones criminales dedicadas a este delito en particular, sino que tan sólo buscan el lucro mínimo indispensable que se pueda obtener en el más breve periodo de tiempo.

Lo importante para estos delincuentes es la inmediatez con que puedan obtener una suma de dinero, al contrario de lo que sucede con las grandes organizaciones, que pueden darse el lujo de prolongar el cautiverio del sujeto pasivo con el fin de obtener la mayor cantidad de dinero posible.

Actualmente, el secuestro momentáneo, a pesar de su innegable existencia y reiterado índice de comisión, no es factible de consignación ante un juez penal, dado que dicha conducta se tipifica como robo agravado o, en su defecto, como extorsión.

Lo que se persigue con esta iniciativa de ley es castigar la conducta del delincuente en lo que hace al medio comisivo para la obtención del lucro, no así el lucro como tal, que pasaría a un segundo término.

Creemos que el medio de obtención del lucro debe ser una conducta independiente y tipificada como tal en el Código Penal Federal, ya que la integridad y libertad de la víctima como bien jurídico tutelado es superior en jerarquía a cualquier beneficio patrimonial o lucro que se obtenga como resultado de dicha privación de la libertad.

Abundando al respecto, estimamos que medio comisivo para obtener el lucro constituye un quebrantamiento a bien jurídico tutelado por el Estado que es la libertad, a diferen-

cia de lo que sucede con el delito de extorsión, en el que es forzoso que se obtenga un beneficio patrimonial por parte del activo para integrar el cuerpo del delito.

Visto lo anterior, resulta imperativo que nosotros, como legisladores, mantengamos nuestros ordenamientos punitivos lo más actualizados posible, con el fin de evitar que estas nuevas modalidades delictivas proliferen.

Por ello, sometemos a esta Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión la presente

INICIATIVA

De decreto mediante el cual se reforman los artículos 364 y 366, ambos del Código Penal Federal; el inciso 23 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y las fracciones I y V del artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Artículo primero. Se reforman los artículos 364 y 366, ambos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 364. Se impondrá de uno a tres años de prisión y de 100 a 500 días multa:

I. A la persona que prive a otra de su libertad hasta por 24 horas. Si la privación de la libertad excede el término anterior, la pena de prisión será de un mes más por cada 24 horas.

La pena de prisión se aumentará en una mitad cuando la privación de la libertad se realice con violencia.

La pena de prisión se aumentará en tres cuartas partes cuando la víctima sea menor de 16 o mayor de 60 años de edad o cuando, por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto de quien la ejecuta.

La pena de prisión se aumentará el doble cuando la privación de la libertad sea realizada por persona que tenga un vínculo familiar, afectivo o contractual, en virtud del cual la víctima o sus familiares hayan depositado su confianza en dicha persona.

II...

Artículo 366. Al que prive de la libertad a otro se le aplicará:

I ..

II. De 20 a 40 años de prisión y de 2000 mil a 4000 mil días multa si en la privación de la libertad a que se hace referencia en la fracción anterior concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

a) al d)

e) Que la víctima sea menor de 16 o mayor de 60 años de edad o que, por cualquier otra circunstancia, se encuentre en inferioridad física o mental respecto de quien ejecuta la privación de la libertad.

Párrafos primero y segundo de este inciso derogados.

III. Se aplicarán de 25 a 50 años de prisión y de 4000 mil a 8000 mil días multa cuando la privación de libertad se efectúe con el fin de trasladar a un menor de 16 años fuera de territorio nacional, con el propósito de obtener un lucro indebido por la venta o la entrega del menor.

IV. Se impondrá una pena de 30 a 50 años de prisión al o a los secuestradores si a la víctima del secuestro se le causa alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 de este Código.

a) En caso de que el secuestrado sea privado de la vida por su o sus secuestradores, se aplicará pena de hasta 60 años de prisión.

b) Si se detiene en calidad de rehén a una persona y se amenaza con privarla de la vida o con causarle un daño, sea a aquélla o a terceros, si la autoridad no realiza o deja de realizar un acto de cualquier naturaleza;

c) Si la detención se hace en camino público o en paraje solitario;

d) Si quienes cometen el delito obran en grupo y

e) Si el robo de infante se comete en menor de 12 años, por quien sea extraño a su familia y no ejerza la tutela sobre el menor.

V. Se impondrá pena de tres a nueve años de prisión a la persona que sin derecho prive de la libertad a otra y pre-

tenda con ello obtener un lucro indebido para sí o para otro por cualquier medio, a fin de restituirle la libertad a ésta, independientemente del tiempo que haya transcurrido desde el primer momento de la retención hasta la total liberación del ofendido.”

Artículo segundo. Se reforma el inciso 23 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

“**Artículo 194.** Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. Del Código Penal Federal, los delitos siguientes:

1) al 22)...

23) Privación ilegal de la libertad, previsto en el artículo 364 y las modalidades establecidas en los artículos 365-bis, 366 y 366-ter;

24) al 34)...”

Artículo tercero. Se reforman las fracciones I y V del artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

“**Artículo 2o.** Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que, por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. Terrorismo, previsto en el artículo 139, párrafo primero; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; privación ilegal de la libertad, previsto en el artículo 364 y las modalidades establecidas en los artículos 365-bis, 366 y 366-ter; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previstas en el artículo 400-bis, todos del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal;

II a la IV...

V. Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; y robo de vehículos, previsto en el artículo 381-bis del Código Penal para el Distrito Federal y para toda la República en Materia de Fuero Federal o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 10 de octubre de 2002.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera* (rúbrica), coordinador; *Francisco Agundis Arias* (rúbrica), vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez* (rúbrica), *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega* (rúbrica), *José Rodolfo Escudero Barrera* (rúbrica), *Sara Guadalupe Figueroa Canedo* (rúbrica), *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *María Cristina Moctezuma Lule* (rúbrica), *Julietta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado*.»

La Presidenta diputada María Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De acuerdo a su petición, insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates* y publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*; y tórnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La siguiente iniciativa agendada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a petición del mismo se pospone para la próxima sesión.

DISCAPACITADOS VISUALES

La Presidenta diputada María Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Gumercindo Alvarez Sotelo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa que reforma el artículo 5o., de la Ley del Banco de México.

El diputado Gumercindo Alvarez Sotelo:

Gracias, señora Presidenta; honorable Asamblea; estimadas compañeras; estimados compañeros diputados:

En nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional y con el permiso de ustedes, quiero presentar a consideración de este pleno la siguiente iniciativa de ley.

«Los diputados del Partido Acción Nacional que firman al calce, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos ante esta soberanía la iniciativa de reforma al artículo 5o., de la Ley del Banco de México para beneficiar a las personas con discapacidad visual en el manejo del papel moneda, fundamentada en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En todas partes del mundo y en todos los niveles de cada sociedad, hay personas con discapacidad que requieren de condiciones jurídicas, sociales, económicas, que les permitan acceder a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación.

Las organizaciones internacionales informan que el número total de personas con discapacidad en el mundo es grande y va en aumento.

En México, de acuerdo al X Censo General de Población y Vivienda 2000, existen cerca de 1 millón 800 mil personas con algún tipo de discapacidad de largo plazo, de este total el 26.1% sufre discapacidad visual.

El segundo tipo después es la motriz a través de sus distintas facultades legislativas, el Congreso Federal y particularmente esta Cámara de Diputados ha tratado de revertir los obstáculos que impiden a las personas con discapacidad ejercer sus derechos y libertades que dificultan su plena participación en las actividades sociales.

Igualmente importantes son los programas que han diseñado y puesto en práctica el Poder Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales, así como las leyes que en la materia han expedido estos últimos.

No obstante, centrándonos en nuestra facultad de modificar y expedir leyes, un balance crítico de los logros obtenidos en función de las iniciativas presentadas en esta Cámara durante la LVII Legislatura y la actual, nos indica que no podemos conformarnos con los resultados ya que de 16 iniciativas sólo han sido aprobadas ¿cuántas creen?, dos, las cuales están en espera de dictamen en la colegisladora.

Esto refleja que nuestras acciones legales no han sido más que buenos propósitos y no han beneficiado directamente a las personas con discapacidad.

Observemos que las pocas iniciativas que han prosperado lo han hecho por ser modificaciones a leyes federales y no existe duda de la competencia del Congreso, en cambio, las iniciativas cuyo fundamento jurídico es ambigüo, que buscan convertirse en leyes generales o leyes federales o que invaden y contravienen disposiciones enmarcadas en otras leyes o que están lejos de las posibilidades financieras del Estado, no han sido sujetas al proceso legislativo.

En esta ocasión no venimos a presentar una iniciativa que se presuma buena por el tamaño de sus pretensiones, sino una que consideramos grande por el beneficio que puede representar para las personas con discapacidad visual en el intercambio económico, concretamente en el manejo del papel moneda, un aspecto quizá de poca trascendencia para algunos, pero no así para los invidentes, ya que son ellos quienes enfrentan este problema día con día.

Como ustedes saben, el sentido del tacto es uno de los que más sirven para el desarrollo de las personas con discapacidad visual, sin embargo se requiere de otras medidas que faciliten el uso de este sentido y que les ayuden a enfrentar los problemas cotidianos, como en el caso de la identificación del valor monetario de los billetes. Actualmente los elementos más sobresalientes del papel moneda son un hilo de seguridad, un registro perfecto, microimpresión, código de bloques, fibrillas de colores, tinta fluorescente, papel no fluorescente e impresión intaglio. La mayoría de estas características son visuales, las cuales han tenido como principales propósitos evitar su falsificación y facilitar el manejo por bancos y cajeros automáticos, pero no han sido pensadas para beneficiar a los discapacitados visuales.

Si bien es cierto que la impresión intaglio supone perceptibilidad al tacto en los números que indican la denominación de los billetes, ésta es poco perceptible incluso para las personas con deficiencias visuales, por lo que se sugiere reemplazar este tipo de impresión con las técnicas de

huevo grabado e impresión calcográfica y establecer diferentes medidas para cada denominación. Esta medida no sólo se presume novedosa, más bien nace de la experiencia que en otras latitudes, como en Japón y en la Unión Europea se han instrumentado para beneficiar a los discapacitados visuales. Particularmente en este grupo de países sobresale el interés de todos los miembros y de la Unión Europea de invidentes por incorporar en el diseño de los euros las necesidades de los 7.5 millones de personas con ceguera o deficiencia visual y los más de 50 millones con algún problema visual.

En esta región, con objeto de que los invidentes puedan identificar cada uno de los billetes, se han diseñado siete tamaños diferentes según su valor: 5 euros (120 x 62 mm), 10 euros (127 x 67mm), 20 euros (133 x 72 mm), 50 euros (140 x 77mm), 100 euros (147 x 82 mm), 200 euros (153 x 82 mm) y 500 euros (160 x 82 mm). Además, algunos de los elementos gráficos aparecen en relieve gracias a las técnicas de huecogrado e impresión calcográfica. Los billetes de 200 y 500 euros son fáciles de reconocer por medio de las marcas táctiles que llevan situadas en el borde, la elección de los colores diferentes para cada valor nominal y el empleo de cifras de gran tamaño impresas en tinta más oscura, están pensados para ayudar a que las personas con problemas de visión reconozcan mejor los billetes, tomado de la crónica numismática de enero de 2002.

La elección de los colores diferentes para cada valor nominal y el empleo de cifras de gran tamaño impresas en tinta más oscura están pensados para ayudar a que las personas con problemas de visión reconozcan mejor los billetes.

Ayudar, compañeras y compañeros, ayudar no se traduce únicamente en proponer grandes reformas o leyes que se presumen integrales, que la mayoría de las veces rebasan la capacidad del Gobierno para llevarlas a cabo; estamos convencidos que con pequeñas acciones como ésta en México estaríamos beneficiando de forma concreta a los cientos de miles con discapacidad visual de las que dan cuenta las estadísticas oficiales y otras muchas que están adquiriendo este padecimiento.

La formación de la Ley de las Necesidades de las Personas con Discapacidad Visual no sólo tiene un carácter simbólico; garantiza que de forma permanente en las emisiones de billetes se consideren las necesidades de los discapacitados.

Señoras y señores legisladores: creemos que las razones expuestas son suficientes para que nos den un voto de confianza y esperamos, asimismo, las mejores intenciones e ideas para ver cristalizados los objetivos que persigue esta

INICIATIVA

De reforma al artículo 5o., de la Ley del Banco de México, para beneficiar a las personas con discapacidad visual en el manejo del papel moneda.

Artículo único. Se reforma el artículo 5o., de la Ley del Banco de México, para quedar como sigue:

"Artículo 5o. Los billetes que emita el Banco de México tendrán medidas únicas de acuerdo a su valor y deberán contener la denominación con número y letra, la serie y número, la fecha de acuerdo de emisión, las firmas de facsímile de un miembro de la junta de gobierno y del cajero principal.

La leyenda "Banco de México", hueco gravado e impresión calcográfica y las demás características que señale el propio banco para facilitar su reconocimiento y manejo por las personas con discapacidad visual y para evitar su falsificación."

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. El Banco de México realizará las adecuaciones normativas necesarias para hacer efectiva esta reforma.

Firman al calce los diputados federales del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Sobre el siguiente punto agendado en el orden del día, esta Presidencia informa que recibió iniciativa que adiciona la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, signada por los diputados: Luis Miguel Barbosa Huerta y Uuc-kib Espadas Ancona, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

Insértese el texto íntegro en el *Diario de los Debates*, publíquese en el *la Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Los suscritos diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a la consideración de la Asamblea de esta Cámara de Diputados, la presente iniciativa que adiciona la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria editorial en nuestro país está sumergida en una crisis constante, desde hace cuando menos dos décadas.

Entre las causas principales, podemos decir que se encuentra la disminución del nivel de ingreso de la población, como consecuencia de los problemas relacionados con nuestro sistema económico.

La baja del poder adquisitivo, sin duda es una variable que impacta directamente en la contracción del mercado interno y la caída del nivel económico de la población.

Las repercusiones en el corto plazo son, entre otras, la falta de programas que atiendan el problema habitacional; el difícil acceso a los servicios de salud y la disminución constante en la oferta de espacios en la educación de todos los niveles.

Estas características que se presentan en la economía, necesariamente repercuten de forma inmediata en el funcionamiento económico de la industria editorial.

Otro factor importante que ha contribuido en el desempeño de esta industria, es el relacionado con el monto de recursos que los gobiernos federales necesitan para cubrir los programas de su administración.

La herramienta para procurarse esos recursos ha sido la política fiscal.

La política fiscal ha sido dirigida por los gobiernos próximos pasados, con la finalidad de proveerse de fuentes estables de financiamiento, que les permitan cumplir sus objetivos.

Sin embargo, por lo que se refiere a la industria editorial, la repercusión de estas medidas ha sido negativa, y aun tratando de rechazar esta afirmación, se puede argumentar que los factores que influyen en la venta de los libros son muchos, tenemos que considerar que éstos están integrados unos con otros y todos son muy importantes para colocar el bien.

Los elementos como el contenido, la casa editorial, la campaña de publicidad, se entrelazan a los de tipo económico.

Las disposiciones fiscales han afectado a la industria editorial mexicana, pero también la concentración del mercado editorial. La importancia de las editoriales locales radica en su función de receptoras y promotoras de las manifestaciones culturales nacionales, aun cuando esta labor no genere importantes sumas de ganancias.

Esta situación es una constante en los países latinoamericanos, como consecuencia de que sus industrias editoriales no tienen elementos para enfrentar a las empresas transnacionales, como consecuencia de la falta de criterios para abastecer la red de bibliotecas, subvenciones fiscales, planes de capacitación para el sector editorial, programas para promover y estimular la lectura, créditos inaccesibles para su modernización, nulos programas para asistencia de librerías, etcétera.

Ante la problemática que se describe, las autoridades fiscales de Colombia exentan de cualquier impuesto a su industria editorial o a las empresas extranjeras que realizan su labor productiva en ese país cumpliendo con el requisito de establecimiento permanente para efectos fiscales.

Esta medida permitió que la producción de libros tuviera un auge de 350 a 6 mil títulos en 30 años.

En el caso de México se produjeron casi 100 millones de ejemplares en el año 2000, 116 millones en 1999 y 122 millones en 1998.

Esta baja en la producción de libros en nuestro país, pone en riesgo a las empresas editoriales. En los últimos 12 años han cerrado 185 compañías, pasando de 423 que existían en 1990, a 238 que existen en la actualidad, lo que representa una caída del 40%.

Sí consideramos un subsidio fiscal en el Impuesto Sobre la Renta que contemple un porcentaje de estímulo igual al monto de la reinversión de utilidades en el ejercicio en que se aplique, estaremos aliviando las presiones económicas y de comercialización que padece esta industria.

El programa anunciado por el gobierno en el mes de junio referente a dirigimos "hacia un país de lectores" resultaría contradictorio si no le proporcionamos a la industria incentivos para crecer.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la siguiente

INICIATIVA

De decreto que adiciona la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue

Artículo primero. Se adiciona la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 10. Las personas morales deberán calcular el Impuesto Sobre la Renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 32%.

...

I y II. ...

III. Las personas morales que se dediquen exclusivamente a la edición de libros podrán disminuir del pago del Impuesto Sobre la Renta que les corresponda en el ejercicio fiscal un porcentaje similar al monto de la utilidad que reinviertan en el mismo, en su caso.

Se realizará el entero del impuesto correspondiente en el ejercicio en que se realice el retiro de las utilidades aplicando la tasa de retención vigente.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro a 10 de octubre de 2002.— Por el Partido de la Revolución Democrática, diputados: *Luis Miguel Barbosa Huerta* y *Uuc-kib Espadas Ancona.*»

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra la diputada Julieta Prieto Fuhrken, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa que adiciona la fracción V del artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

La diputada Julieta Prieto Fuhrken:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

No hay duda que la creatividad publicitaria ha evolucionado con la sociedad. Cada vez cuesta más trabajo captar la atención del consumidor, sea por medio de la televisión, el radio, un espectacular o una revista.

La creatividad se pone a prueba y como resultado un bien o servicio se debe vender apelando más al sentimiento y estímulos del consumo que se ha caracterizado específicamente.

En la actualidad nadie puede discutir la importancia y la necesidad que el fenómeno publicitario tiene en el seno de la sociedad moderna. Sin embargo, a menudo dicha exigencia por parte del mercado se convierte en abuso a cargo de los que pretenden vender productos y servicios a cualquier precio.

Adicionalmente y frente al surgimiento y la acción de los medios de comunicación electrónica en México, podemos decir que en la actualidad en el país no existen medios más eficaces para transmitir la información social que la radio y la televisión.

Estos medios transportan los mensajes fundamentalmente que moldean en gran parte la personalidad de los mexicanos. Así, la publicidad de los centros de apuesta y juegos de azar, tales como los llamados books y bingos, han traicionado su papel como fuente de información haciendo una mala representación y ocultando hechos importantes.

Estos anuncios comerciales se usan solamente para persuadir y motivar para convencer a que la gente actúe de cierto modo, es aquí donde especialmente puede darse el abuso.

Esta situación se vuelve particularmente grave en países como en el nuestro por su característica socioeconómica. En México el atraso educativo continúa presente y hace más vulnerables a las personas ante los manejos publicitarios.

Además, el ingreso de la mayoría de los mexicanos apenas alcanza para satisfacer sus necesidades básicas por lo que la protección al salario se vuelve necesaria.

La falta de ética de esta publicidad que utilizan mensajes o la imitación falsa de los vivales, la exageración o la omisión, engaños, la simple y llana mentira, la imagen impactante que llama la atención y provocan el escándalo, la publicidad se convierte en manos de quienes no respetan sus normas en una fuente de mensajes agresivos, falsos, engañosos, que causan un prejuicio injustificado.

Por otro lado, la experiencia internacional nos indica que en otros países dicha publicidad está prohibida, en España la ley indica la prohibición de cualquier manifestación propagandística o incitación a prácticas de juego, en el exterior de los locales de juegos.

En Venezuela dicha publicidad queda expresamente prohibida en la ley para el control de los casinos, salas de bingo y máquinas tragamonedas.

En México el protagonismo económico, social y cultural de la publicidad, hace cada vez más necesario la correspondiente regularización de sus diferentes aspectos normativos. Si la publicidad ocupa un lugar importante en nuestra sociedad influyente, poderosamente en nuestras vidas, es lógico que nos preocupe que deben guiarla.

La regulación jurídica debe aumentar conforme lo hace la trascendencia de los productos anunciados o de los hábitos de consumo fomentados, como es el caso de los centros de apuestas y juegos de azar, asimismo la regulación debe ser

más estricta, cuando la publicidad se dirige a grupos de especial atención como los niños o cuando afecta derechos fundamentales de las personas, como su salud o intimidad.

Por ello, cabe mencionar que en la visión a la presente iniciativa y para garantizar su aplicación y regulación en la materia, el Ejecutivo Federal con base en las facultades exclusivas que la ley le otorga, deberá tener a bien realizar las reformas concernientes al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley de la Industria Cinematográfica, pudiendo quedar como sigue:

Artículo 47. Queda prohibida toda publicidad referente:

Número 1. A cantinas.

Número 2. Publicidad que ofenda a la moral, el pudor y las buenas costumbres para las características del producto que se pretendan anunciar.

Número 3. Centros de apuestas, juegos de números y de azar.

Por último, consideramos que ante la importancia de la integridad de la información, las comunicaciones mentirosas, engañosas, plagiadas e inmorales, producen descalabros injustos y problemas económicos, morales o intelectuales, ante esta circunstancia, para los legisladores del Partido Verde Ecologista, es indispensable defender la integridad de autores, usuarios, inversionistas o compradores.

Por lo tanto, en lo anterior expuesto, y observando los intereses de la población, los suscritos diputados proponemos la siguiente adición a la Ley Federal de Radio y Televisión, sometiendo a esta Cámara de Diputados, en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA

Decreto mediante el cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo primero. Se adiciona el inciso V del artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

“**Artículo 67.**

I a la IV. . .

V. Queda expresamente prohibido dar publicidad, promocionar o mercadear los centros de apuesta y juegos de números de azar.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El Ejecutivo Federal realizará en un plazo no mayor de 60 días la reforma concerniente al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica.

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el pleno legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 10 de octubre de 2002.

Solicito se turne la presente iniciativa a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

Muchas gracias por su atención.

«Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II; 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

No hay duda que la creatividad publicitaria ha evolucionado con la sociedad. Cada vez cuesta más trabajo captar la atención del consumidor, sea por medio de la televisión, el radio, un espectacular o una revista. La creatividad se pone a prueba y como resultado un bien o servicio se debe vender apelando más a sentimientos y a estímulos de consumo, que a sus características específicas.

En la actualidad nadie puede discutir la importancia y la necesidad que el fenómeno publicitario tiene en el seno de las sociedades modernas. Sin embargo, a menudo dicha exigencia por parte del mercado, se convierte en abuso a cargo de los que pretenden vender un producto o servicio a cualquier precio.

Adicionalmente y frente al surgimiento y la acción de los medios de comunicación electrónicos en México, podemos decir que en la actualidad en el país no existen medios más eficaces para transmitir la información social que la radio y la televisión. Estos medios transportan los mensajes fundamentales que moldean, en gran parte, la personalidad de los mexicanos.

Así, la publicidad de los centros de apuestas y juegos de azar, tales como los llamados "books" y bingos, han traicionado su papel como fuente de información haciendo una mala representación y ocultando hechos importantes. Estos anuncios comerciales se usan solamente para persuadir y motivar, para convencer a que la gente actúe de cierto modo. Es aquí, donde especialmente pueden darse abusos.

Esta situación se vuelve particularmente grave en países como el nuestro por sus características socioeconómicas. En México, el atraso educativo continúa presente y hace más vulnerable a las personas ante los mensajes publicitarios, además el ingreso de la mayoría de los mexicanos apenas alcanza para satisfacer sus necesidades básicas, por lo que la protección al salario se vuelve necesaria.

La falta de ética de esta publicidad utiliza en los mensajes la denigración o la imitación falaz de los rivales, la exageración o la omisión engañosas, la simple y llana mentira, las imágenes impactantes que llamen la atención y provoquen el escándalo. La publicidad se convierte en manos de quienes no respetan sus normas en una fuente de mensajes agresivos, falsos y engañosos que causan un perjuicio injustificado.

Por otro lado, la experiencia internacional nos indica que en otros países dicha publicidad esta prohibida. En España, la ley indica la prohibición de cualquier manifestación propagandística o de incitación a la práctica del juego en el exterior de los locales de juego. En Venezuela, dicha publicidad queda expresamente prohibida en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Tragapapeles.

En México, el protagonismo económico, social y cultural de la publicidad hace cada vez más necesaria la correspondiente regulación de sus diferentes aspectos normativos. Si la publicidad ocupa un lugar importante en nuestra sociedad e influye poderosamente en nuestras vidas, es lógico que nos preocupemos por las normas que deben guiarla.

La regulación jurídica debe aumentar conforme lo hace la trascendencia de los productos anunciados o de los hábitos de consumo fomentados, como en el caso de los centros de apuestas y juegos de azar. Asimismo, la regulación debe ser más estricta cuando la publicidad se dirige a grupos de especial atención, como los niños o cuando afecta derechos fundamentales de las personas como su salud o intimidad.

Por ello, cabe mencionar que en adición a la presente iniciativa y para garantizar su aplicación y la regulación en la materia, el Ejecutivo Federal, con base en las facultades exclusivas que la ley le otorga, deberá tener a bien, realizar las reformas concernientes al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica, pudiendo quedar como sigue:

Artículo 47. Queda prohibida toda publicidad referente a:

I. Cantinas;

II. La publicidad que ofenda a la moral, el pudor y las buenas costumbres, por las características del producto que se pretenda anunciar; y

III. Centros de apuestas, juegos de números y de azar.

Por último, consideramos que ante la importancia de la integridad de la información, las comunicaciones mentirosas, engañosas, plagiadas, inmorales u ofensivas producen descalabros injustos y problemas económicos, morales o intelectuales; ante esta circunstancia, para los legisladores del

Partido Verde es indispensable defender la integridad de autores, usuarios, inversionistas o compradores.

Por lo tanto, en atención a lo anteriormente expuesto y observando los intereses de la población, los suscritos diputados, proponemos la siguiente adición a la Ley Federal de Radio y Televisión, sometiéndola a esta Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA

De decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogán diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo único. Se adiciona el inciso V del artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

“**Artículo 67.** . .

I a la IV. . .

V. Queda expresamente prohibido dar publicidad, promocionar y mercadear los centros de apuestas, juegos de números y de azar.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El Ejecutivo Federal realizará en un plazo no mayor a 60 días las reformas concernientes al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica.

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 10 de octubre de 2002.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador, *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*,

José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González y Erika Elizabeth Spezia Maldonado.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias a usted señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

DISCAPACITADOS VISUALES

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Sobre la iniciativa que presentó el diputado Gumercindo Álvarez Sotelo, a petición suya, se agrega al turno que se dio a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el que se turne también para pedir su opinión a la Comisión de Grupos Vulnerables.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Ruego a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruya a su cierre.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra 441 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señora Secretaria.

El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión relativos a puntos de acuerdos turnados a comisiones. En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se autoriza que se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo..

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Se autoriza.

Dé lectura al punto de acuerdo la Secretaría.

GAS DOMESTICO

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LVIII Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen, el comunicado del estado de Nuevo León, por el que transcribe el punto de acuerdo en el que solicita se verifique y revise el precio vigente del gas (natural) doméstico en el estado de Nuevo León y se analice la posible implementación de una tarifa preferencial, presentado el 5 de abril de 2001, lo anterior en ejercicio de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la LVIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45

párrafo sexto incisos *d*, *e* y *f*, así como en el tercero transitorio fracción IV inciso *a* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abortó al estudio y análisis de los puntos de acuerdo descritos, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 5 de abril de 2001, los secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno del comunicado del honorable Congreso del Estado de Nuevo León. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "térnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial".

Segundo. Mediante oficio CCFI/000733/2001 de fecha 10 de octubre de 2001, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del contenido del mencionado comunicado.

Tercero. El comunicado solicita a las secretarías de Economía y de Energía verifiquen el precio vigente del gas natural doméstico y de ser posible que se implemente un precio preferencial al estado de Nuevo León.

CONSIDERANDOS

Primero. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar el comunicado de referencia.

Segundo. Que México cuenta con reservas importantes de gas natural y es uno de los primeros 15 productores a escala internacional de este energético. En América ocupa el tercer lugar en producción, después de Estados Unidos y Canadá. En cuanto a consumo, nuestro país se coloca en decimosegundo lugar en el ámbito mundial.

Tercero. Que el consumo nacional de gas natural de 1993 a 2000 creció a un ritmo del 5.2% de promedio anual. Donde el sector petrolero ha mantenido el mayor consumo de gas natural, cuya participación en el mercado asciende al 43% y le sigue la industria con 32%, el sector eléctrico con 23% y finalmente el consumo residencial y de servicios con apenas el 2%.

Cuarto. Que el gas natural se encuentra presente en la ciudad de Monterrey desde 1927 y cuenta con una infraestructura sumamente extensa y en crecimiento constante. Actualmente, existen cerca de 1 mil industrias y 470 mil usuarios residenciales y comerciales, dada la población en el área conurbada el 85% consume gas natural y aproximadamente el 90% de la industria que consume combustible depende del gas natural.

Quinto. Que la región noreste del país conformada por los estados de Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, es la segunda región más consumidora de gas natural con el 24% y concentra el 87% del consumo residencial a nivel nacional.

Sexto. Que la política energética de precios en México reconoce la competitividad y cotizaciones del mercado internacional,¹ por lo que Petróleos Mexicanos (Pemex) toma como precio de referencia los precios internacionales.² Esto ocasiona que los precios del gas mexicano registren notables variaciones que responden a factores estructurales y coyunturales, así como de una compleja interacción de oferta y demanda internacional.

Séptimo. Que el artículo 90 del reglamento del gas natural, indica que el precio al usuario final se compone del precio de adquisición del gas (venta a primera mano) + tarifa de transporte + tarifa de almacenamiento + tarifa de distribución. De esta manera, el componente de variación del precio del gas natural al consumidor final, es precisamente el precio de adquisición del gas que contempla las cotizaciones del energético a nivel mundial.

Octavo. Que el artículo 91 del reglamento del gas natural, señala que los distribuidores podrán trasladar a sus usuarios finales las variaciones que sufra el precio de adquisición de gas y las tarifas de transporte y almacenamiento, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales para la prestación del servicio. En consecuencia, los usuarios finales se ven afectados por la volatilidad del precio internacional de gas natural que incide en el precio del gas natural mexicano.

¹ Este principio, es el mismo en el que se sustenta la política general de precios de otros energéticos y productos petrolíferos producidos por Pemex. La existencia de una política general formulada a nivel del Gobierno Federal, elimina la discrecionalidad que Pemex podría tener como productor único.² El precio de referencia, es un parte de la fórmula mediana la cual se establece el precio total del gas natural, esta referencia constituye entre el 85% y 98% del precio total del gas que se factura.

Noveno. Que el precio del gas natural en el mes de enero de 2001, alcanzó su precio de referencia más alto en varios años, de 9.57 dólares de Estados Unidos de América por 1 millón de unidades térmicas británicas (USD/MMBTU). Lo cual perjudicó directamente a los consumidores nacionales, particularmente a los consumidores residenciales del estado de Nuevo León.

Décimo. Que para mitigar el alza inusual de los precios internacionales del gas natural, Pemex firmó un convenio con sus clientes industriales para establecer un precio fijo de venta a primera mano de 4 USD/MMBTU³. Actualmente existe una gran inquietud entre los clientes de Pemex-Gas que se adhirieron al convenio, debido a la disminución de los precios internacionales del gas natural que se cotiza por debajo de ese precio.

Decimoprimer. Que dado lo anterior y atendiendo las peticiones de diversos sectores consumidores de gas natural, esta Comisión de Comercio y Fomento Industrial en el ámbito de sus atribuciones ha coadyuvado en la solución de este problema, ya que el pasado 24 de abril de 2002 aprobó el punto de acuerdo del diputado Abel Guerra Garza, del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se exhorta al Gobierno Federal para que instruya a las secretarías de Energía, de Economía y de Hacienda y Crédito Público, Comisión Reguladora de Energía y dirección general de Pemex-Gas y Petroquímica Básica a que renegocien y modifiquen el convenio de ventas de primera mano por un plazo de tres años, comprendido del 1o. de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003, por cantidades de gas determinadas y a un precio de referencia fijo de 4 USD/MMBTU que firmó con sus clientes industriales, distribuidores y sociedades de autoabastecimiento de gas natural.

Decimosegundo. Que los miembros integrantes de esta Comisión de Comercio y Fomento Industrial que dictaminan, reconocen y concluyen que el Gobierno Federal ha tratado de mitigar el impacto de la volatilidad de los precios del gas natural en la economía nacional. Sin embargo, dado el gran número de consumidores domésticos de gas natural en el estado de Nuevo León, se considera procedente solicitar una revisión a los precios del gas natural doméstico y se determine un precio preferencial a esos consumidores.

³ Resolución número RES/012/2001 de la Comisión Reguladora de Energía, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación del 13 de febrero de 2001, México.

RESULTANDOS

Primero. Que con base en los considerandos vertidos en el presente dictamen, se estima procedente la petición del honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

Segundo. Que los miembros integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial exhortan al Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a las secretarías de Energía y de Economía verifiquen el precio vigente del gas natural doméstico y se analice la posible implementación de una tarifa preferencial al consumidor residencial del estado de Nuevo León.

Tercero. Que se informe a esta soberanía sobre las acciones de esas secretarías.

Cuarto. Remítase el presente dictamen al honorable Congreso de Nuevo León, para su atención.

Dado en Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 19 de junio de 2002.— Diputados: *Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere*, presidente; *José Ramón Mantilla y González de la Llave*, *Ildelfonso Guajardo Villarreal* y *Reyes Antonio Silva Beltrán*, secretarios; *José Bañales Castro*, *Orlando Alfonso García Flores*, *Moisés Alcalde Virgen*, *Jaime Salazar Silva*, *Francisco Javier Ortiz Esquivel*, *María Teresa Tapia Bahena*, *Jorge Urdapilleta Núñez*, *Carlos Nicolás Villegas Flores*, *Samuel Yoselevitz Fraustro*, *María Luisa Domínguez Ramírez*, *Hermilo Monroy Pérez*, *Roberto Ruiz Angeles*, *Rafael Servín Maldonado*, *Gregorio Urías Germán* y *Norma Patricia Riojas Santana.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo...

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica, se consulta si se encuentra suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo.

JAMON

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LVIII Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen punto de acuerdo para que el Congreso de la Unión manifieste su apoyo al proyecto de norma oficial denominada "Jamón, Denominación, Especificaciones y Métodos de Prueba", enviado por el Congreso del Estado de Jalisco, turnado a esta comisión el día 26 de marzo de 2002, que en ejercicio de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto incisos *d*, *e* y *f*, así como en el tercero transitorio fracción IV inciso *a*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis del punto de acuerdo descrito, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 26 de marzo de 2002, los secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno del punto de acuerdo que envió el Congreso del Estado de Jalisco. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Segundo. Mediante oficio número CCFI/001291/2001, de fecha 2 de abril de 2002, se dio cuenta a los integrantes de la comisión, del contenido del mencionado punto de acuerdo.

Tercero. El punto de acuerdo establece que debido a la falta de una normatividad adecuada existen prácticas desleales entre productores "que ofertan productos cárnicos de alta calidad y aquellos que, por abaratar sus costos, emplean aditivos o mezclas.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el documento presentado a esta soberanía, contiene un proyecto de norma oficial, elaborada por instituciones públicas y privadas, misma que contiene las especificaciones físicas, químicas, sensoriales y de calidad que deben cumplir los alimentos cárnicos curados, emulsionados y cocidos.

Segundo. Que actualmente solo existen dos normas mexicanas, relacionadas con el jamón, una es la NMX-F-123-S-1982 Denominada "Alimentos, Jamón Cocido, Especificaciones" y la NMX-F-124-1970 denominada "Jamón Serrano", por lo que en el caso de esta norma se tendría que realizar todo el procedimiento, establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Tercero. Que de elaborarse esta norma, incluso se contribuiría al fomento del sector porcícola, puesto que se exigiría la utilización de carne de cerdo como materia prima y de esta manera se evitaría la utilización de aditivos.

Cuarto. Los miembros integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial que dictamina, reconocen y coinciden en que las causas que originaron el punto de

acuerdo, deben ser atendidas por la autoridad competente a fin de emitir las normas oficiales correspondientes.

RESULTANDOS

Primero. Solicítese a la Secretaría de Economía, a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la de Salud, para que de manera conjunta con toda la cadena involucrada en la producción, industrialización y comercialización de los productos cárnicos curados y cocidos, evalúen la necesidad de elaborar una Norma Oficial Mexicana, para lo cual deberán considerar la propuesta hecha por el Congreso del Estado de Jalisco.

Segundo. Envíese el punto de acuerdo antes mencionado, así como el presente dictamen, a las secretarías de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Salud, para su conocimiento y análisis.

Tercero. Envíese el presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 19 de junio de 2002.— Diputados: *Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere*, presidente; *José Mantilla y González de la Llave*, *Ildefonso Guajardo Villarreal*, *Antonio Silva Beltrán* y *Francisco Agundis Arias*, secretarios; *José Bañales Castro*, *Orlando Alfonso García Flores*, *Moisés Alcalde Virgen*, *Jaime Salazar Silva*, *Francisco Javier Ortiz Esquivel*, *María Teresa Tapia Bahena*, *Carlos Nicolás Villegas Flores*, *Samuel Yoselevitz Fraustro*, *María Luisa Domínguez Ramírez*, *Hermilo Monroy y Pérez*, *Roberto Ruiz Angeles*, *Rafael Servín Maldonado*, *Gregorio Urías Germán* y *Norma Patricia Riojas Santana.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Comuníquese al Ejecutivo.

GAS DOMESTICO

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LVIII Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen, el comunicado del Congreso del Estado de Jalisco, por el cual remite el acuerdo por el que se solicita al Congreso de la Unión, su apoyo para que la Secretaría de Economía norme la utilización de un sello inviolable en los cilindros del gas doméstico, presentado el 6 de marzo de 2002. Lo anterior, en ejercicio de la fracción III respectivamente del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la LVIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45

párrafo sexto inciso *d*, *e* y *f*, así como en el tercero transitorio fracción IV inciso *a* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis del comunicado descrito al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 6 de marzo de 2002, los secretarios de la misma dieron cuenta al pleno del comunicado del Congreso del Estado de Jalisco.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial".

Tercero. Mediante oficio número CCFI/001236/2002 de fecha 14 de marzo de 2002, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del contenido del mencionado comunicado.

Cuarto. El comunicado sostiene lo siguiente:

"El pasado 12 de enero del año en curso en la colonia San Pedro, en el municipio de Tlaquepaque, el camión repartidor de cilindros de gas de la empresa Servicios Integrales en Gas sufrió una explosión, (...)

Desafortunadamente lo ocurrido en el municipio de Tlaquepaque fue producto del llamado ordeñamiento de los cilindros de gas que realizan los repartidores para ganarse algunos pesos de más.

El citado fraude no es más que el traspaso de un cilindro lleno a uno vacío, vendiendo ambos al consumidor, por lo menos con la mitad del gas que debe contener el cilindro.

...

Es importante que la Secretaría de Economía establezca, a través de una norma mexicana, la obligación a las empresas distribuidoras de gas doméstico a utilizar un sello inviolable alrededor de la válvula de los cilindros de gas (licuado de petróleo). Asimismo, solicitarle al Congreso de la Unión que se legisle en esta materia al ser el gas doméstico competencia de legislación federal."

CONSIDERANDOS

Primero. Con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar el comunicado de referencia.

Segundo. Que la petición de instrumentar un sello inviolable en los cilindros portátiles contenedores de gas licuado de petróleo (Gas LP) ha sido tema de discusión en pasadas legislaturas.

Tercero. Que a la Comisión de Comercio de la LVII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa de reforma a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, presentada por el honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La iniciativa tenía por objeto erradicar la "ordeña" o disminución del gas LP que es distribuido en los cilindros o envases que los usuarios adquieren para esos efectos. Los repartidores de gas LP realizan maniobras indebidas para sustraer parte del gas de los cilindros, sustituyendo el contenido sustraído por agua.

El Congreso proponente pretendía que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (ahora de Economía) regulara y, en su caso, expidiera normas oficiales mexicanas en lo referente al almacenamiento, transportación y distribución de gas LP, estableciendo la obligación de todas las empresas que distribuyan y vendan el mencionado combustible, en el sentido de establecer un mecanismo técnico o un sello inviolable, a fin de evitar la ordeña o disminución injustificada del gas LP.

El Congreso del Estado de Chihuahua propuso la reforma al artículo 13 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, para quedar como sigue:

“Artículo 13. Los recipientes que no siendo instrumentos para medir, se destinen reiteradamente a contener o transportar materias objeto de transacciones cuya masa se determine midiendo simultáneamente el recipiente y la materia, deberán ostentar visible e indeblemente con caracteres legibles su tara, la que podrá verificarse en la forma y lugares que fije la Secretaría; así también, cuando su llenado reiterado y sistemático lo permita y requiera, deberán contar en cada ocasión al llenado, con el sello de inviolabili-

dad que garantice la cantidad, cualidad y calidad de la materia.

Sin embargo, la Comisión de Comercio de la LVII Legislatura que dictaminó, consideró quedada la generalidad del texto de la iniciativa de reforma que se proponía podría inducir a absurdos no previsibles, así como por la falta eventual de su debida instrumentación para su cumplimiento, por lo que se hizo necesario indicar que los sellos de referencia serán exigibles en los términos que indique la Norma Oficial Mexicana correspondiente."

Cuarto. Que el 19 de mayo de 1999, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, para quedar como sigue:

"Artículo 13. Los recipientes que, no siendo instrumentos para medir, se destinen reiteradamente a contener o transportar materias objeto de transacciones cuya masa se determine midiendo simultáneamente el recipiente y la materia, deberán ostentar visible e indeleblemente con caracteres legibles su tara, la que podrá verificarse en la forma y lugares que fije la Secretaría; así también, cuando su llenado reiterado y sistemático lo permita y requiera, previa expedición de la Norma Oficial Mexicana que corresponda, deberán contar en cada ocasión al llenado, con el sello de inviolabilidad que garantice la cantidad, cualidad y calidad de la materia."

Quinto. Que el artículo 13 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, establece la necesidad de que los recipientes que no sean instrumentos de medición pero que cuenten con sustancias que no se puedan pesar o medir, cuenten con un sello con las características que especifique la Norma Oficial Mexicana que para el efecto se expida.

Sexto. Que la expedición de una Norma Oficial Mexicana que implemente el uso de un sello inviolable en los cilindros portátiles de gas LP, terminaría definitivamente con la "ordeña" de los cilindros que solamente erosiona la economía familiar, además de poner en riesgo la vida de los repartidores y consumidores y realmente se atendería el espíritu del decreto que reformó el artículo 13 de la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Séptimo. Que el artículo 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor señala que la Secretaría de Economía está facultada para expedir normas oficiales mexicanas res-

pecto a la tolerancia admitida en lo referente a peso y contenido de los productos ofrecidos en envases o empaques, así como lo relativo a distribución y manejo de gas LP.

Octavo. Que el sello de inviolabilidad en los cilindros de gas LP sugerido, no representa un incremento ni siquiera considerable en el costo total del bien o servicio. Es más, algunos distribuidores de gas LP, han puesto un sello de inviolabilidad de aluminio tipo "corcholata" con una membrana de plástico en la válvula de salida del gas, habiéndose observado que esta medida no repercute significativamente en el costo total de los cilindros de gas LP.

Noveno. Los diputados integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial reconocen la problemática relativa a la "ordeña" de los cilindros portátiles contenedores de gas LP, para remediar esta situación, la que dictamina considera necesario el establecimiento de una Norma Oficial Mexicana que garantice la cantidad y calidad de este producto de primera necesidad que consumen millones de familias mexicanas.

RESULTANDOS

Primero. Con base en los considerandos vertidos en el presente dictamen, se estima procedente la petición del honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Segundo. Los diputados integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial que dictaminan, exhortan al Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Economía para que expida una Norma Oficial Mexicana, a efecto de que los cilindros portátiles contenedores de gas licuado de petróleo tengan un sello inviolable alrededor de la válvula de los cilindros.

Lo anterior, en atención al decreto que reformó el artículo 13 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, aprobado por este honorable Congreso de la Unión y que fue publicado el 19 de mayo de 1999, en el *Diario Oficial* de la Federación.

Tercero. Remítase el presente dictamen al honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su atención.

Cuarto. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 25 de septiembre de 2002.— Los diputados: *Diego Alonso Hinojosa*

Aguerrevere, presidente; Ildefonso Guajardo Villarreal y Antonio Silva Beltrán, secretarios; José Bañales Castro, Orlando Alonso Agundis Flores, Moisés Alcalde Virgen, Jaime Salazar Silva, Francisco Javier Ortiz Esquivel, María Teresa Tapia Bahena, Jorge Urdapilleta Núñez, Carlos Nicolás Villegas Flores, Samuel Yoselevitz Fraustro, Rubén Benjamín Félix Hays, Adolfo Zamora Cruz, Rafael Servín Maldonado, Gregorio Urías Germán y Norma Patricia Riojas Santana.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. ...

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa., sírvanse manifestarlo. ... **Aprobado.**

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Comuníquese al Ejecutivo.

TARIFAS TELEFONICAS

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisiones unidas de Comunicación y de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a las comisiones de Comunicaciones y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, correspondientes a la LVIII Legislatura, les fue turnada para su estudio y dictamen, una proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados turne a las comisiones de Comunicaciones y de Hacienda y Crédito Público, las demandas de los habitantes del estado de Tabasco, así como toda la República Mexicana, en relación a la reducción en el pago de tarifas telefónicas; para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven a la pronta solución del problema, presentada el 31 de octubre de 2001 por la diputada Adela del Carmen Ganiel Campos, a nombre de los integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos: de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo, que en ejercicio de la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

Las comisiones dictaminadoras, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto incisos *d, e* y *f*, así como en el tercero transitorio fracción IV inciso *a* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis del punto de acuerdo descrito, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 31 de octubre de 2001, los secretarios de la misma dieron cuenta al pleno del punto de acuerdo que presentó la diputada Adela del Carmen Ganiel Campos, a nombre de integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos: de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva, acordó dar el siguiente trámite "túrnese a las comisiones de Comunicaciones y de Comercio y Fomento Industrial".

3. En sesión de trabajo de la Comisión de Comunicaciones, celebrada el 8 de noviembre de 2001, se dio cuenta a los integrantes de la comisión del contenido del mencionado punto de acuerdo.

4. En sesión de trabajo de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, se dio cuenta a los integrantes de la misma del contenido y alcance de la proposición citada en el proemio del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICION

1. El punto de acuerdo establece que Teléfonos de México (Telmex) ha venido aumentando la renta del servicio desde la privatización en diciembre de 1990.

2. Que generalmente son llamadas cargadas a la cuenta del usuario sin haber sido efectuadas.

3. Que dada la insuficiente cobertura de los servicios de telefonía, para muchos habitantes rurales existe una situación de exclusión de este servicio.

4. Que se gestiona ante las instancias competentes para que sea otorgada una reducción en el pago de la renta telefónica y que se abrogue el servicio medido, con lo cual se permitirá que los servicios de comunicaciones puedan ser accesibles a un mayor número de mexicanos.

CONSIDERANDOS

I. Con base en los antecedentes indicados, las comisiones dictaminadoras, con las atribuciones antes señaladas se abocaron a dictaminar el punto de acuerdo de referencia.

II. Que en el pasado reciente, las telecomunicaciones han sido herramientas indispensables para apoyar el desarrollo económico, político y social de las naciones. Hoy en día las modernas telecomunicaciones se perfilan como un factor estratégico para aprovechar las ventajas y oportunidades del mundo globalizado y satisfacer los bienes y servicios que se demandan.

III. Que en México, la evolución de las telecomunicaciones se orientó hacia la privatización, desregulación y el libre mercado.

IV. Que con fecha 7 de junio de 1995, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, la Ley Federal de Telecomu-

nicaciones que fijó el marco regulatorio y jurídico de la liberalización y el desarrollo competitivo de los servicios de telecomunicaciones: telefonía local y de larga distancia, telecomunicaciones móviles y de vía satélite.

V. Que con fecha 9 de agosto de 1996, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, por parte del Ejecutivo Federal, la creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofotel), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con autonomía técnica y operativa, confiriéndole las atribuciones necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.

VI. Que el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, establece que los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas de los servicios de telecomunicaciones en términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

VII. Que el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, faculta a la SCT para establecer al concesionario de redes públicas de telecomunicaciones, que tenga poder relevante sustancial en el mercado de acuerdo a la Ley Federal de Competencia Económica; obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información.

VIII. Que con fecha 1o. de julio de 1994 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, los lineamientos básicos de interconexión para los operadores de redes públicas de larga distancia con objeto de celebrar contratos de interconexión. Asimismo, se estableció que a partir del 1o. de enero de 1997 hasta el 2001 se abriría gradualmente el mercado de larga distancia.

IX. Que actualmente existe una comisión especial constituida por miembros de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores e integrantes de la SCT, así como un comité de organizaciones gubernamentales y de iniciativa privada para revisar la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995, a fin de actualizarla y proveer al mercado de las herramientas necesarias para que la libre competencia sea el detonador para el desarrollo de las telecomunicaciones en nuestro país.

X. Que en 1989, el Gobierno mexicano emprendió el proceso de privatización de Telmex, que finalizó en diciembre de 1990. Los nuevos concesionarios obtuvieron una conce-

sión para explotar hasta el 2026 los servicios de telefonía local y de larga distancia.

XI. Que entre las obligaciones que adquirió Telmex como parte del título de concesión se encuentran la de cumplir con el aumento sustancial de la cobertura telefónica, en términos de crecimiento de poblaciones con servicio, metas de telefonía pública, la identificación funcional de sus actividades, telefonía local, larga distancia nacional e internacional, con una separación contable; la prohibición de prácticas monopólicas y de discriminación, la obligación de ofrecer interconexión a nuevos operadores de telecomunicaciones bajo el concepto de arquitectura abierta a la red y el control de los precios de los servicios bajo un sistema de precios tope.

XII. Que Telmex no ha cumplido con las obligaciones contenidas en el título de concesión:

En México, la penetración del servicio telefónico medido a través de líneas residenciales es de aproximadamente el 35%, nivel inferior en comparación a otros países latinoamericanos como Argentina, Colombia, Costa Rica o Chile donde el 60% de los hogares cuenta con línea telefónica.

El crecimiento de la penetración del servicio telefónico en México desde la privatización de Telmex, esto es, de 1990 a 1999 tuvo un crecimiento promedio anual del 4%, en cambio en Chile y Perú se creció a un ritmo de más del 14%.

El 70% del servicio telefónico se concentra en el Distrito Federal donde es más rentable, por el contrario, en los estados de Chiapas y Oaxaca solamente el 12% de los hogares tienen este servicio.

Telmex solamente ha buscado el beneficio económico de la empresa y no el de la población mexicana; puesto que por cada 100 habitantes del Distrito Federal existen 29 líneas telefónicas, en cambio en los estados más desfavorecidos como Tabasco existen solamente tres líneas y en Chiapas y Oaxaca tan sólo dos.

La cobertura del servicio de telefonía rural ha sido llevado a cabo por la SCT, ya que de 1990 a 1999 el programa de Telefonía Rural tuvo un crecimiento del orden del 60% como promedio anual, en tanto Telmex, tuvo un ritmo de penetración del 16% en el mismo lapso de tiempo.

XIII. Que con fecha 4 de diciembre de 1997, la Comisión Federal de Competencia (CFC), emitió una declaratoria en

el sentido de que Telmex es un agente económico con poder sustancial en los mercados relevantes de telefonía básica local, de acceso, larga distancia nacional, transporte interurbano y larga distancia internacional.

XIV. Que con fecha 24 de abril de 1998, Telmex interpuso un recurso de reconsideración en contra de la declaratoria emitida por la CFC del 4 diciembre de 1997.

XV. Que con fecha 17 de julio de 1998, la CFC emitió la resolución en torno al recurso de reconsideración interpuesto por Telmex y lo consideró procedente pero infundado. La CFC sostuvo que el análisis, lejos de modificar la resolución impugnada lleva a confirmarla:

a) Con respecto a los mercados relevantes, se hicieron las siguientes consideraciones:

- El régimen regulatorio a que está sujeto Telmex no lo exime de la declaratoria de poder sustancial en los mercados relevantes ni descarta la existencia del mismo.

- El planteamiento de Telmex en el sentido de distinguir los servicios residenciales de los comerciales en los mercados relevantes, carece de fundamentación en términos de la legislación de competencia. Asimismo, la argumentación del recurrente no aporta elementos suficientes para separar el tráfico conmutado en un mercado relevante distinto a los determinados por la autoridad.

- La inclusión de los servicios celulares y PCS, así como de las redes de transmisión de TV por cable en el mercado relevante de telefonía básica local es improcedente:

- La asimilación del mercado relevante de transporte interurbano al mercado relevante de larga distancia nacional, planteada por Telmex, desconoce entre otros aspectos, que el primero es un servicio intermedio y el último un servicio final.

b) En relación al poder sustancial sobre los mercados relevantes determinados en la resolución impugnada, se reiteró que:

- Telefonía básica local. Telmex tiene una participación cercana al 100%, misma que no disminuirá significativamente en los próximos años. Además, debe reconocerse la existencia de fuertes barreras de entrada a este mercado.

- Mercado de acceso o interconexión. Telmex puede fijar los precios al controlar las tarifas de los servicios complementarios y los enlaces. Además, este mercado no cuenta hoy en día con competidores y presenta importantes barreras de entrada.
- Larga distancia nacional. Telmex mantiene una alta participación de mercado, la cual en los últimos meses registra una tendencia al alza. Asimismo, su integración vertical le otorga importantes ventajas frente a sus competidores.
- Transporte interurbano. La cobertura de la red de Telmex es nacional y enlaza todos los grupos de servicio local. Aunado a esto, persisten importantes barreras económicas y normativas a la expansión de las redes. Asimismo, Telmex tiene capacidad para fijar los precios en este mercado.
- Larga distancia internacional. La participación de mercado de Telmex se estima en el 75%, contando además con la ventaja, de negociar las tarifas de liquidación de tráfico internacional. No se ha encontrado que las telefónicas mexicanas reciban un trato discriminatorio favorable de parte de sus socios extranjeros.
- Telmex reconoce expresamente su poder sustancial en los mercados relevantes, confesión suficiente para desvirtuar sus agravios. Al respecto en la página 66 del recurso de reconsideración asevera... "las situaciones de hecho que se describen en la resolución que se impugna existen desde antes de la entrada en vigor de las leyes de Competencia y Telecomunicaciones. La SCT en su momento, dio por hecho que, en principio, no existían condiciones de competencia efectiva en los mercados en los que Telmex participa..."(sic).

XVI. Que de lo anteriormente expuesto se puede concluir que Telmex es una empresa con poder sustancial en los mercados relevantes y por tanto el Ejecutivo tiene con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones facultades suficientes para establecer obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las comisiones dictaminadoras proponen a esta honorable soberanía los siguientes

RESULTANDOS

Primero. Que con base en los considerandos decimotercero, decimoquinto y decimosexto, se considera procedente

la petición expresada por la diputada Adela del Carmen Graniel Campos.

Segundo. Notifíquese a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para que se proceda a someter al pleno de esta honorable Asamblea, la discusión y aprobación del punto de acuerdo y se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, realice las acciones necesarias a fin de que la empresa Telmex haga una disminución en las tarifas que actualmente cobra bajo los rubros de "Renta del Servicio Telefónico" y "Servicio Medido" y dé, una mayor claridad en el sistema de salidas de llamadas, dado que aparecen frecuentemente en los recibos llamadas no realizadas, además de que en todos los estados y en cada línea, se muestre a detalle en el recibo telefónico el cobro de cada rubro, lo anterior con el fin de apoyar la economía familiar y permitir que cada día más mexicanos tengan acceso a las telecomunicaciones.

Aunado a lo anterior, esta comisión considera procedente que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes verifique el cumplimiento de los compromisos señalados en la concesión otorgada a la empresa Telmex, a efecto de que en un plazo no mayor a seis meses presente una propuesta de acciones y trabajo, que se encaminen a incrementar el servicio telefónico en los estados de Tabasco, Oaxaca y Chiapas a los niveles que observan las demás entidades federativas, atendiendo a las circunstancias económicas y demanda que imperen en esos estados.

En relación al antecedente quinto del presente dictamen, se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor que dé estricto seguimiento a las demandas de los usuarios y proceda en su caso a imponer las sanciones que en derecho proceda, a fin de erradicar esta práctica altamente demandada por la sociedad.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la aplicación cabal del marco regulatorio a fin de hacer realidad un mercado competitivo en el sector que permita la disminución efectiva de las tarifas y en su caso, sí el marco regulatorio es insuficiente, que promueva y realice las medidas necesarias para asegurar la competencia en el sector.

Cuarto. Se solicite a esa Secretaría de Comunicaciones y Transportes que comunique a las comisiones dictaminado-

ras, de manera formal, las acciones que tome, en cumplimiento del presente dictamen.

Atentamente.

Dado en Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 28 de agosto de 2002.— Comisión de Comunicaciones; diputados: *Jesús Orozco Alfaro*, presidente; *Alonso Ulloa Vélez* y *Alejandro García Sainz Arena*, secretarios; *César Horacio Duarte Jáquez*, *Javier García González*, *Marcos Paulino López Mora*, *Roberto Preciado Cuevas*, *Orestes Eugenio Pérez Cruz*, *Francisco Ramírez Cabrera*, *José Rivera Carranza*, *Arturo San Miguel Cantú*, *Martín Hugo Solís Alatorre*, *José Ramón Soto Reséndiz*, *Víctor Manuel Ochoa Camposeco*, *Bonifacio Castillo Cruz* y *Berta Alicia Simental García*.»

Comisión de Comercio y Fomento Industrial; diputados: *Diego Hinojosa Aguerrevere*, presidente; *Jesús Mario Garza Guevara* e *Ildefonso Guajardo Villarreal*, secretarios; *José Bañales Castro*, *Orlando Alfonso García Flores*, *Moisés Alcalde Virgen*, *José Ramón Mantilla* y *González de la Llave*, *Francisco Javier Ortiz Esquivel*, *María Teresa Tapia Bahena*, *Jorge Urdapilleta Núñez*, *Carlos Nicolás Villegas Flores*, *Samuel Yoselevitz Fraustro*, *María Luisa Domínguez Ramírez*, *Jaime Hernández González*, *Hermilo Monroy Pérez*, *Miroslava García Suárez* y *Norma Patricia Riojas Santana*.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Comuníquese al Ejecutivo.

TRANSPORTISTAS

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisiones unidas de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a las comisiones unidas de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, correspondientes a la LVIII Legislatura, les fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, para que se realicen los estudios económicos, estadísticos y laborales necesarios que justifiquen la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en relación al transporte, en beneficio del sector del transporte mexicano, presentada el 29 de noviembre del año 2000, por el diputado Elías Dip Rame, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y el diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que en ejercicio de la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometieron a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

Las comisiones unidas de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial de la LVIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto, incisos *d*, *e* y *f*, así

como en el tercero transitorio fracción IV, inciso *a*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al estudio y análisis del punto de acuerdo descrito, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 29 de noviembre de 2000, los secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la proposición del punto de acuerdo que presentaron el diputado Elías Dip Rame, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y el diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "túrnese a las comisiones de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial".

Tercero. Mediante oficio CCFI/001263/2002 de fecha 25 de marzo de 2002, las comisiones de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial dieron a sus integrantes el contenido del mencionado punto de acuerdo.

Cuarto. El punto de acuerdo establece:

- Que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora de Economía, autorizó la inversión de capital 100% extranjero a las empresas de mensajería como DHL, Federal Express y UPS, provocando desigualdad y desventajas en equipo y tecnología con las pequeñas empresas mexicanas.

- Que existe una protección ilegal e indebida de autoridades mexicanas, como lo son la Policía Federal Preventiva y la Procuraduría General de la República, las cuales si llegaren a detectar en empresas de mensajería estadounidenses, concretamente DHL, Federal Express, UPS, un bulto con droga o cualquier tipo de contrabando, lo único que hace dicha autoridad es decomisarla, dejando de inmediato el vehículo y al operador en libertad. Este mismo caso, si se presenta en una unidad propiedad de mexicanos, es detenida la unidad y se consigna a la persona a las autoridades correspondientes.

- Que el "prestanombre" en el sector de carga es uno de los grandes problemas, ya que 40 empresarios por su crecimiento acelerado, presupone la existencia de ser "presta-

nombres", muchos de ellos pasaron de tener una flota de 20 o 25 camiones viejos, a 150, 200 ó 300 tractores nuevos, inversiones cuantiosas en flamantes terminales, lo cual abiertamente despierta la duda de la procedencia del capital.

- Que la primera etapa del TLCAN, la cual consistía en que Estados Unidos y México abrieran sus fronteras el 18 de diciembre de 1995, para que en materia de transporte pudieran iniciar actividades en los estados fronterizos de ambos países. Situación que no ocurrió, por así convenir a Estados Unidos ya que de acuerdo a las protestas del sindicato Teamsters de dicho país, no dejaron circular a nuestros operadores mexicanos.

- Que con base en el incumplimiento que se ha dado por parte de Estados Unidos, se abra el capítulo del TLCAN en materia de transporte y se vea la forma legal de que éste quede fuera del tratado, por así convenir a los intereses de Estados Unidos y de México o bien se aplase hasta en tanto las condiciones de nuestro transporte sean similares a las de Estados Unidos y Canadá, para que se dé una verdadera competencia, la cual para que sea justa debe darse entre iguales.

- Que por lo anterior, se propone la realización de los estudios económicos, estadísticos y laborales necesarios que justifiquen la revisión del TLCAN en el apartado relativo al transporte en beneficio del sector del transporte mexicano.

Quinto. El día 29 de noviembre de 2000, se gira oficio al arquitecto Pedro Cerisola y Weber, secretario de Comunicaciones y Transportes, a fin de proporcionar a las comisiones dictaminadoras, información detallada sobre los permisos para operar de las empresas de mensajería, paquetería de carga y especializada tales como DHL, Federal Express y UPS.

CONSIDERANDO

Primero. Con base en los antecedentes indicados, las comisiones de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, con las atribuciones antes señaladas se abocaron a dictaminar el punto de acuerdo de referencia.

Segundo. Que el día 11 de diciembre de 2000, por conducto del doctor Aarón Dychter Poltolarek, subsecretario del ramo, informa a las comisiones de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, sobre los permisos para ope-

rar las empresas de mensajería, paquetería, de carga y especializada, tales como DHL, Federal Express y UPS.

El artículo 2o. de la Ley de Caminos y Puentes y Auto-transporte Federal publicada el 22 de diciembre de 1993, define al servicio de paquetería y mensajería como: "el porte de paquetes debidamente envueltos y rotulados o con embalaje que permita su traslado y que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal". Este servicio está clasificado en el artículo 52 de la misma ley como servicios auxiliares al autotransporte federal, mismos que están definidos en el artículo 2o., como "los que sin formar parte del autotransporte federal de pasajeros, turismo o carga, complementan su operación y explotación".

El artículo 4o. de la Ley de Inversión Extranjera publicada el 27 de diciembre de 1993, y reformada el 24 de diciembre de 1996, establece que "la inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en esta ley".

Las reglas sobre la participación sobre inversión extranjera en las actividades del sector financiero contempladas en esta ley, se aplicarán sin perjuicio de lo que establezcan las leyes específicas para esas actividades.

Para efectos de determinar el porcentaje de inversión extranjera en las actividades económicas sujetas a límites máximos de participación, no se computará la inversión extranjera que, de manera directa, sea realizada en dichas actividades a través de sociedades mexicanas con mayoría de capital mexicano, siempre que estas últimas no se encuentren controladas por la inversión extranjera.

El artículo 6o. de la misma ley señala que "las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación, están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros: 1. Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga sin incluir los servicios de mensajería y paquetería". El artículo 7o., relativo a las actividades y adquisiciones con regulación específica, no incluye los servicios de paquetería y mensajería dentro de las actividades económicas y sociedades que sólo pueden participar en porcentajes de hasta el 49% y estos servicios tampoco están considerados en el artículo 8o. en el que se establece

que se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49%.

Con base en estos ordenamientos jurídicos en las empresas de paquetería y mensajería que operan en México puede haber hasta un 100% de inversión extranjera.

Por su parte, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el Anexo 1 de reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización al describir los servicios transfronterizos, establece que sólo los nacionales mexicanos y las empresas mexicanas con cláusulas de exclusión de extranjeros, utilizando equipo registrado en México, que haya sido construido en México o legalmente importado y con conductores que sean nacionales mexicanos, podrán obtener permiso para prestar servicios de camión o autobús para transportar bienes o pasajeros entre dos puntos en el territorio de México. En lo relativo a la inversión los inversionistas de otra parte o sus inversiones no podrán participar, directa o indirectamente en empresas establecidas o por establecerse en el territorio de México para prestar los servicios de transporte de camión o autobús.

En relación con lo anterior, al contar las empresas mexicanas de paquetería y mensajería con autorizaciones de inversión extranjera de hasta el 100% y al considerarse a la paquetería y mensajería como el porte de paquetes y al mismo tiempo como un servicio complementario del autotransporte federal, se hace necesario distinguir entre la carga nacional (cabotaje) y la paquetería, pues la primera sólo puede ser prestada por empresas mexicanas. Esta situación no se presenta en ninguna otra parte del mundo y ha hecho difícil hasta la fecha consolidar la regulación a que se refiere el artículo 58 de la ley señalada con los principales interesados que participan en la actividad de la paquetería y mensajería, tanto empresas nacionales como extranjeras. El consenso que se pretende es sobre las especificaciones del vehículo y el peso, las dimensiones y la consolidación de la paquetería. Tampoco ha sido posible reconocer la práctica vigente, dado que no se han emitido permisos para dar estos servicios en las carreteras federales.

Los empresarios mexicanos consideran que la paquetería y mensajería es un servicio auxiliar y complementario del autotransporte y por consiguiente no están de acuerdo en que la diferencia entre carga y paquetería sea el vehículo, el tamaño y el peso del paquete o la consolidación de la carga.

Por su parte los autotransportistas de paquetería con inversión extranjera insisten en que se les autoricen los permisos de paquetería que fija la ley en cualquier tamaño de vehículo, cualquier peso y dimensión de paquete y consolidación total, lo cual equivaldría a que se les diera un permiso de autotransporte federal de carga. A la fecha no se han dado permisos de paquetería y mensajería a las empresas de paquetería con inversión nacional o extranjera para circular en carreteras federales con vehículos propios de más de cuatro toneladas.

En general las empresas con inversión extranjera tales como DHL, Federal Express y UPS, utilizan los servicios de autotransporte de carga o de pasajeros para transportar sus paquetes en carreteras federales. Sin embargo, en operativos de inspección se han detenido algunos vehículos de paquetería con placas estatales que circulan sin permisos federales alegando que lo hacen en base a un decreto secretarial emitido en 1991, que permitía a los vehículos de carga de menos de cuatro toneladas circular sin permiso de autotransporte federal en carreteras federales, el cual quedó derogado al publicarse la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Finalmente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del subsecretario Aarón Dychter Poltolarek, expresa la necesidad de emitir una regulación para los servicios de paquetería y mensajería que atienda de manera simultánea los siguientes objetivos:

Promover la creación de empresas de paquetería y mensajería.

Definir a los servicios de paquetería y mensajería, para distinguirlos de los de carga, conforme a la legislación del autotransporte y los tratados internacionales.

Dar seguridad jurídica a la inversión extranjera en empresas de paquetería y mensajería, en cumplimiento a la Ley de Inversión Extranjera.

Segundo. Los integrantes de las comisiones de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, estiman que la problemática derivada de la inversión extranjera en su dualidad de neutra en empresas de mensajería, paquetería, de carga y especializada, tales como DHL, Federal Express y UPS, no viola ningún dispositivo legal en la materia, en razón de:

Que el artículo 6o. último párrafo, de la Ley de Inversión Extranjera establece claramente la participación de las sociedades extranjeras en el transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga, pues, al señalar que ...salvo por lo dispuesto en el Título Quinto de la propia ley, nos remite a la figura de la inversión neutra, por lo que las actividades económicas y las sociedades a que hace alusión el artículo no son meramente reservadas ni exclusivas a mexicanos o a sociedades mexicanas.

Ahora bien, los artículos 18, 19, 20 y 22 de la Ley de Inversión Extranjera establecen que la inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresos a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos y ampliar o relocalizar los ya existentes, siempre y cuando no se trate de actividades económicas restringidas expresamente por la Ley de Inversión Extranjera, en lo sucesivo (LIE), por encontrarse reservadas exclusivamente al Estado, reservadas a mexicanos o tener una participación limitada de inversión extranjera.

Es decir, el artículo 18 de la Ley de Inversión Extranjera define a la inversión neutra como aquella realizada en sociedades mexicanas o en fideicomisos autorizados que no se computa para determinar el porcentaje de inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas. Para que proceda la inversión neutra, es necesario obtener autorización por parte de la Secretaría de Economía y se documenta en instrumentos de inversión neutra que únicamente otorgarán a sus tenedores, respecto de sociedades, derechos pecuniarios y, en su caso, derechos corporativos limitados, sin que concedan a sus tenedores derechos de voto en sus asambleas generales ordinarias, tal como lo señaló la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el informe que rindió a las comisiones que suscriben el presente dictamen.

Cabe destacar, que el Capítulo XL del TLC reviste una gran importancia, ya que está interrelacionado prácticamente con el resto de los capítulos del TLC. Es posible sintetizar los objetivos que se persiguieron por México en tres grandes rubros: crear un clima atractivo para el capital foráneo; mantener las áreas estratégicas reservadas al Estado; obtener para los inversionistas mexicanos los mismos derechos que se otorgarían a los inversionistas extranjeros en México. Los tres objetivos planteados con anterioridad están reflejados en el texto y responden a las necesidades de brindar un entorno competitivo a la inversión extranjera

con apego a nuestro marco constitucional. Sin embargo, las partes en el TLC se reservaron algunas áreas donde puede ponerse en tela de juicio la reciprocidad de derechos.

Todo régimen jurídico en materia de inversión extranjera tiene como una de sus funciones contribuir a que ésta genere aportaciones positivas para el país, pero desafortunadamente, su regulación no constituye el único elemento y ni siquiera el fundamental para conseguir tal propósito, ya que ello depende sobre todo de las condiciones de mercado y de un conjunto de políticas económicas que fijen las autoridades.

Esto no significa que el régimen jurídico en materia de inversión extranjera carezca de influencia en el comportamiento de ésta. La tiene y de manera considerable, pero es sólo una de las variables que toman en cuenta los inversionistas potenciales. La función principal de la regulación de la inversión extranjera consiste en dotar de seguridad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros.

Tercero. Las comisiones de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, estiman que no existe ilegalidad alguna sobre los permisos para operar las empresas de mensajería, paquetería, de carga y especializada, tales como: DHL, Federal Express y UPS.

Cuarto. En cuanto a la necesidad de investigar las presuntas protecciones a transportistas extranjeros por autoridades mexicanas y los llamados "presta nombres" dentro del sector del transporte Federal y de realizar los estudios económicos, estadísticos y laborales encaminados a la inversión extranjera en empresas de mensajería, paquetería y de carga, estas comisiones que suscriben el presente dictamen, estiman necesario realizar la investigación correspondiente y los estudios aludidos, a fin de allegarse de la información necesaria y hacer del conocimiento de las autoridades competentes.

RESULTANDO

Primero. Que con base en los considerandos se estima procedente la petición expresada por el diputado Elías Dip Rame y el diputado Francisco Patiño Cardona.

Segundo. Los miembros integrantes de las comisiones de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial exhortan a la subcomisión de Transporte Multimodal y Seguridad de

la Comisión de Transportes para que realicen la investigación sobre las presuntas protecciones a transportistas extranjeros por autoridades mexicanas y los llamados "presta nombres" dentro del sector del transporte federal y que se elaboren los estudios económicos, estadísticos y laborales encaminados a la inversión extranjera en empresas de mensajería, paquetería y de carga, a fin de allegarse de la información necesaria y hacer del conocimiento de las autoridades competentes, a efecto de que procedan a imponer las sanciones que conforme a derecho procedan.

Tercero. Que se informe a esta soberanía sobre los resultados de lo anterior.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 4 de septiembre de 2002.— Diputados integrantes de la Comisión de Transportes: *Juan Manuel Duarte Dávila* (rúbrica), presidente; *Raúl Cervantes Andrade*, secretario; *Elías Dip Rame*, secretario; *Orestes Eugenio Pérez Cruz* (rúbrica), secretario; *José Rodolfo Escudero Barrera*, secretario; *Esteban Sotelo Salgado* (rúbrica), *Francisco Raúl Ramírez Avila* (rúbrica), *José Tomás Lozano y Pardinas* (rúbrica), *Francisco Patiño Cardona* (rúbrica), *Arturo B. de la Garza Tijerina*, *Gustavo Alonso Donis García* (rúbrica), *Ismael Estrada Colín* (rúbrica), *Edgar Consejo Flores Galván*, *José de Jesús Orozco Alfaro*, *Manuel Payán Novoa*, *José Soto Martínez*, *Jesús Adelfo Taracena Martínez*, *Adolfo Zamora Cruz*, *José Ramón Soto Reséndiz* (rúbrica), *Emilio Goicoechea Luna*, *Alonso Ulloa Vélez* (rúbrica), *Arturo San Miguel Cantú* (rúbrica), *Jaime Mantecón Rojo*, *Emilio Ulloa Pérez* (rúbrica), *Mercedes Hernández Rojas* (rúbrica), *Alejandro Gutiérrez Gutiérrez* (rúbrica), *Noé Navarrete González* (rúbrica), *Víctor Manuel Ochoa Camposeco* (rúbrica).

Diputados integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial: *Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere* (rúbrica), presidente; *José Ramón Mantilla y González de la Llave* (rúbrica), secretario; *Ildefonso Guajardo Villarreal* (rúbrica), secretario; *Antonio Silva Beltrán* (rúbrica), secretario; *Francisco Agundis Arias* (rúbrica), secretario; *José Bañales Castro* (rúbrica), *Orlando García Flores* (rúbrica), *Sergio García Sepúlveda*, *Moisés Alcalde Virgen* (rúbrica), *Jaime Salazar Silva* (rúbrica), *Francisco Javier Ortiz Esquivel* (rúbrica), *María Teresa Tapia Bahena* (rúbrica), *Jorge Urdapilleta Núñez* (rúbrica), *Carlos Nicolás Villegas Flores* (rúbrica), *Manuel Yoselevitz Fraustro* (rúbrica), *Miguel Castro Sánchez*, *Elías Dip Rame* (rúbrica), *María Luisa Domínguez Ramírez* (rúbrica), *Rubén Benja-*

mín Félix Hays (rúbrica), Jaime Hernández González, Julián Luzanilla Contreras (rúbrica), Hermilo Monroy Pérez (rúbrica), Manuel Payán Novoa, Roberto Ruiz Angeles, Jorge Schettino Pérez, Adolfo Zamora Cruz, Miroslava García Suárez (rúbrica), Rafael Servín Maldonado (rúbrica), Gregorio Urías Germán y Norma Patricia Riojas Santana (rúbrica). »

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Aprobado.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.

Honorable Asamblea: en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39, 45 punto cinco, inciso *e* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, turnó a las comisiones de Comunicaciones y de Transportes para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo respecto a la problemática que enfrentan los usuarios del servicio telefónico en las comunidades de Tonalá, El Salto, Juanacatlán y Zapotlanejo, Jalisco, para ser incorporados al servicio telefónico local del área metropolitana de Guadalajara, presentada por el diputado Jaime Aceves Pérez, a nombre de diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril de 2001.

Revisada, discutida y analizada la proposición con punto de acuerdo de referencia, las comisiones dictaminadoras en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 39, 40 punto dos inciso *b* 45 punto cinco, inciso *e* y demás concordantes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 58, 60, 87, 88 y demás aplicables, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 30 de abril de 2001, se presentó la proposición con punto de acuerdo respecto a la problemática que enfrentan los usuarios del servicio telefónico en las comunidades de Tonalá, El Salto, Juanacatlán y Zapotlanejo, Jalisco, para ser incorporados al servicio telefónico local del área metropolitana de Guadalajara, presentada por el diputado Jaime Aceves Pérez, a nombre de diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó el turno de la proposición a las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Para su estudio y dictamen, las comisiones unidas llevaron a cabo las siguientes actividades:

a. Se entregó copia de la proposición con punto de acuerdo en comento a los integrantes de las comisiones para su análisis y observaciones.

b. Con fecha 9 de mayo de 2001, la Comisión de Comunicaciones solicitó la opinión técnica especializada del asunto materia del presente dictamen, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel).

c. Con fecha 21 de febrero de 2002, la Cofetel rinde informe técnico a la Comisión de Comunicaciones, respecto a la proposición objeto de estudio.

d. En reunión de trabajo de las comisiones dictaminadoras, se analizó el contenido y alcances de la proposición con punto de acuerdo. De las opiniones realizadas por los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, se analizó y discutió la pertinencia de considerar algunos de los planteamientos realizados, mismos que se tomaron en consideración para la elaboración del presente dictamen.

4. En reunión de trabajo los integrantes de las comisiones dictaminadoras conocieron, discutieron y votaron el proyecto de dictamen que hoy se pone a consideración de esta honorable Asamblea, para su discusión y resolución constitucional.

II. Contenido de la proposición

En la exposición de motivos, el legislador afirma que el adecuado desarrollo de la infraestructura en las telecomunicaciones constituye uno de los factores fundamentales para impulsar el crecimiento económico, la integración nacional y el desarrollo social.

Agrega que, en consecuencia es indispensable mejorar la calidad, acceso, eficiencia e integración de los diferentes servicios de telecomunicaciones, particularmente la de la telefonía, incorporando el uso de telefonía de punta, a fin de apoyar la competitividad y productividad de la economía.

El legislador expone que la población de Puente Grande, municipio de Tonalá y los municipios de El Salto, Juana-catlán y Zapotlanejo, integran la zona conurbada de la ciudad de Guadalajara y comparten con ésta un mercado común, lo que genera importantes niveles de desarrollo económico, político y social. Afirma que este crecimiento depende de manera significativa de las comunicaciones.

En conclusión propone que se recomiende a la Cofetel, analice la posibilidad de incorporar al municipio de Zapotlanejo al área 118; se solicite a la Cofetel estudie y analice la viabilidad de adelantar la consolidación, al área de servicio telefónico local de los municipios de El Salto, Juana-catlán, Zapotlanejo y el poblado de Puente Grande, municipio de Tonalá.

III. Consideraciones

Las comisiones dictaminadoras coinciden con los argumentos expresados en la proposición en estudio, particularmente, lo relativo a la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo social y nacional.

Asimismo, en el marco de los trabajos de revisión integral de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que realiza la Conferencia Parlamentaria en materia de Telecomunicaciones, compuesta por legisladores integrantes de las comisiones de Comunicaciones de la Cámara de Diputados y de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República, se han adoptado 10 principios que rigen el espíritu de los trabajos mencionados y el primero de ellos se refiere precisamente a la idea de promover el incremento de la teledensidad, penetración y de la conectividad incluyendo la cobertura a la población rural y urbana con menores ingresos. La telefonía y el Internet serán servicios básicos para la sociedad.

En consecuencia, las comisiones dictaminadoras coinciden con el propósito externado en la proposición con punto de acuerdo en estudio, toda vez que la consolidación del área de los municipios de El Salto, Juana-catlán, Zapotlanejo y el poblado de Puente Grande, municipio de Tonalá, conforme a la tarifa de servicio local de la zona metropolitana de Guadalajara, permitiría ampliar la teledensidad, penetración y conectividad de los ciudadanos del estado de Jalisco.

Asimismo, de la información proporcionada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), se desprende que ese organismo, durante la elaboración del calendario

rio de consolidación, prevé que las fechas establecidas representan un margen de tiempo máximo para llevar a cabo las integraciones correspondientes, por lo que las llamadas telefónicas realizadas entre El Salto, Juanacatlán, Tonalá y Guadalajara podrán ser efectuadas mediante la marcación de los ocho dígitos del número local en el momento en que, en función de los esfuerzos que deberán realizarse por parte de los concesionarios involucrados, los trabajos de actualización en sus redes se den por concluidos.

Adicionalmente, informa que por parte de ese organismo no existe ningún impedimento legal para que, en caso de que las condiciones técnicas así lo permitan, un área de servicio local se consolide total o parcialmente antes de la fecha establecida en el calendario publicado, siempre y cuando se notifique a la Cofetel con dos meses de anticipación.

En consecuencia, las comisiones dictaminadoras consideran que es viable la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Jaime Aceves Pérez, por lo que resuelven de conformidad a su petición.

En atención a todas las consideraciones que se han expresado en el cuerpo del presente dictamen los suscritos, miembros de las comisiones dictaminadoras con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 40 inciso *b*, 45, punto cinco, inciso *e* y demás concordantes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la aprobación de esta alta tribuna se dictamine en el siguiente sentido:

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, organismo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, analice la posibilidad de incorporar el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, al área 118; asimismo, revise y estudie la posibilidad de incorporar al área de servicio local de la zona metropolitana de Guadalajara a los municipios de El Salto, Juanacatlán, Zapotlanejo y el poblado de Puente Grande, municipio de Tonalá.

Segundo. Se solicita a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, estudie y analice la viabilidad de concretar la

consolidación del área de servicio telefónico local de los municipios de El Salto, Juanacatlán, Zapotlanejo y el poblado de Puente Grande, municipio de Tonalá.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones dictaminadoras solicitan a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, informe de las acciones que se realicen para dar cumplimiento a los puntos primero y segundo, aprobados por esta soberanía.

Cuarto. Se determine como asunto concluido y se ordene el archivo del presente asunto.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 29 de abril de 2002.— Diputados: Comisión de Comunicaciones: *Jesús Orozco Alfaro (PRI)*, presidente, *rúbrica*; *Bulmaro Rito Salinas (PRI)*, secretario, *rúbrica*; *Emilio R. Goicoechea Luna (PAN)*, secretario; *Alonso Ulloa Vélez (PAN)*, secretario; *Alejandro García Sainz Arena (PVEM)*, secretario, *rúbrica*; *Edilberto Jesús Buenfil Montalvo (PRI)*, *rúbrica*; *Gustavo Carvajal Moreno (PRI)*, *rúbrica*; *José Gerardo de la Riva Pinal (PRI)*, *rúbrica*; *César Horacio Duarte Jáquez (PRI)*, *rúbrica*; *Omar Fayad Meneses (PRI)*; *Javier García González (PRI)*, *rúbrica*; *Jaime Arturo Larrazábal Bretón (PRI)*, *rúbrica*; *Marcos Paulino López Mora (PRI)*, *rúbrica*; *Roberto Preciado Cuevas (PRI)*, *rúbrica*; *Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)*, *rúbrica*; *Francisco Javier Sánchez Campuzano (PRI)*, *rúbrica*; *Manuel Castro y del Valle (PAN)*, *rúbrica*; *Tereso Martínez Aldana (PAN)*; *Noé Navarrete González (PAN)*; *Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN)*, *rúbrica*; *Francisco Ramírez Cabrera (PAN)*, *rúbrica*; *José Rivera Carranza (PAN)*; *Arturo San Miguel Cantú (PAN)*; *Martín Hugo Solís Alatorre (PAN)*; *José Ramón Soto Reséndiz (PAN)*; *Felipe Velasco Monroy (PAN)*; *Víctor Manuel O. Camposeco (PRD)*, *rúbrica*; *Bonifacio Castillo Cruz (PRD)*; *Enrique Herrera y Bruquetas (PRD)*; *Bertha Alicia Simental García (PSN)*, *rúbrica*. Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 27 de agosto de 2002.— Por la Comisión de Transportes: *Juan Manuel Duarte Dávila (PAN)*, presidente, *rúbrica*; *Raúl Cervantes Andrade (PRI)*, secretario; *Elías Dip Rame (PRI)*, secretario; *Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN)*, secretario, *rúbrica*; *José Rodolfo Barrera Escudero (PVEM)*, secretario, *rúbrica*; *Salvador Cosío Gaona (PRI)*; *Arturo Bonifacio de la Garza Tijerina (PRI)*; *Gustavo Alonso Donis García (PRI)*, *rúbrica*; *Ismael Estrada Colín (PRI)*, *rúbrica*; *Edgar Consejo Flores Galván (PRI)*; *Alonso Ulloa Vélez (PAN)*, *rúbrica*; *Emilio*

Rafael Goicoechea Luna (PAN); Alejandro Enrique Gutiérrez Gutiérrez (PAN), rúbrica; Mercedes Hernández Rojas (PAN), rúbrica; José Tomás Lozano Pardinás (PAN), rúbrica; Jaime Mantecón Rojo (PRI); Noé Navarrete González (PAN), rúbrica; Jesús Orozco Alfaro (PRI); Francisco Patiño Cardona (PRD), rúbrica; Manuel Payán Novoa (PAN); Francisco Raúl Ramírez Avila (PAN), rúbrica; Arturo San Miguel Cantú (PAN), rúbrica; Esteban Sotelo Salgado (PAN), rúbrica; José Soto Martínez (PRI); José Ramón Soto Reséndiz (PAN), rúbrica; Jesús Adolfo Taracena Martínez (PRI); Emilio Ulloa Pérez (PRD), rúbrica; Adolfo Zamora Cruz (PRI), Víctor Manuel O. Camposeco (PRD), rúbrica.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo.

AUTOPISTAS

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes.

Honorable Asamblea: a las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes de la Cámara de Diputados, correspondientes a la LVIII Legislatura, les fue turnado para su estudio y dictamen el acuerdo parlamentario por el que se pronuncia en contra del incremento del 4.5% a las tarifas de peaje en las autopistas del país, particularmente en la del Sol, que remite el Congreso del Estado de Guerrero, presentada el 13 de febrero del año 2002.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 párrafo tercero y 45, párrafo sexto incisos *e* y *f* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 60, 65, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, a partir de los siguientes

I. Antecedentes.

1. En sesión celebrada el día 17 de enero de 2002, por el pleno de la LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tuvo a bien aprobar el acuerdo parlamentario por medio del cual se pronuncian en contra del incremento del 4.5% a las tarifas de peaje en las autopistas del país, particularmente en la autopista del Sol, implementado por el Gobierno Federal.

2. En sesión celebrada en fecha 13 de febrero de 2002, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta del oficio del Congreso del Estado de Guerrero, por el que remite el acuerdo parlamentario citado en el proemio del presente dictamen. La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "túrnese a las comisiones de Comunicaciones y de Transportes de la Cámara de Diputados y de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores", el acuerdo parlamentario que nos ocupa, a efecto de que se elabore el dictamen correspondiente.

3. Los miembros integrantes de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes de la Cámara de Dipu-

tados, correspondientes a la LVIII Legislatura, procedieron al estudio del acuerdo parlamentario en cuestión, habiendo efectuado múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos en la proposición que se discute, sobre la base del siguiente

II. Contenido del acuerdo parlamentario.

Afirman los legisladores del Congreso del Estado de Guerrero que el turismo constituye una actividad económica esencial para el desarrollo del estado de Guerrero, ya que aproximadamente 70% de los ingresos estatales son generados por la actividad turística.

Que los guerrerenses tienen la ineludible obligación de fortalecer e impulsar sus principales destinos turísticos, asumiendo con iniciativa y responsabilidad los retos de la creación de competitividad nacional e internacional, llevando a cabo acciones para promover la afluencia de visitantes, expandir las vías de acceso a sus destinos, mejorar sus servicios, acrecentar el profesionalismo de los servidores turísticos y arraigar inversiones privadas para ampliar su estructura inmobiliaria.

Que los legisladores tienen conocimiento de que el Gobierno Federal insensiblemente ha autorizado un aumento de 4.5% en las cuotas de peaje por el uso de autopistas en la República Mexicana, particularmente en la Autopista del Sol, que vino a convertir al puerto de Acapulco de un destino de temporada a un destino de fin de semana, además de suspender el programa piloto de descuento que venía aplicando de lunes a viernes el organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), lo que da como resultado un incremento real superior al 20%. Lo anterior hace prácticamente imposible que sean utilizadas por la mayor parte de la ciudadanía, dada la precaria situación económica que prevalece en nuestro país. Agregan que las autoridades manifiestan que dicho incremento se justifica bajo el argumento de recuperar gastos de mantenimiento.

Aseguran que Guerrero, por el hecho de ser un estado eminentemente turístico, actividad que le genera la mayor cantidad de ingresos, consideran que el citado incremento en las cuotas por el uso de la autopista viene a repercutir de manera negativa en la economía de los vacacionistas que los visitan, toda vez que minaría en 10% la afluencia del turismo tanto nacional como internacional que arriba por vía terrestre, lo que repercutiría por otra parte en el hecho de

cerrar varias fuentes de empleo para la ciudadanía guerrerense y en particular del turismo de Acapulco.

Que no obstante que cuentan con la supercarretera, hasta la fecha no ha sido posible incrementar la afluencia turística sino que, por el contrario, inhibe el incremento de ésta, dado el elevado costo de sus tarifas, aumentos que no redundan en el mejoramiento del servicio y que gozan de la desaprobación de los sujetos actuantes de esta industria turística en Acapulco, en virtud de que hace de esta autopista la más cara del país, después de la México-Toluca, ya que el viaje redondo México-Acapulco tendrá un costo de \$940.00, más la gasolina que requiera el vehículo.

Manifiestan que esta medida no sólo desalienta la afluencia turística sino que parte de una percepción equivocada en el diseño de las políticas económicas que fortalezcan a las entidades federativas, desvalorando sus potencialidades y ventajas comparativas.

Afirman que el aumento de las tarifas en la autopista no sólo afecta el turismo sino la economía del puerto de Acapulco, en cuanto a la distribución de productos que igualmente se verá afectada.

Que los legisladores integrantes del Congreso del Estado, en su carácter de representantes populares y tomando en consideración su responsabilidad de vigilar el ejercicio del poder, tiene la facultad de exigir a los gobiernos Federal y estatal la búsqueda de acuerdos para el desarrollo turístico del estado en las mejores condiciones, requiriéndose para el caso específico las cuotas de peaje, la implementación de descuentos permanentes para aumentar la afluencia turística por vía terrestre y no incrementar sus costos.

Concluyen manifestando que la LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se pronuncia en contra del incremento del 4.5% a las tarifas de peaje en las autopistas del país, particularmente en la Autopista del Sol, implementado por el Gobierno Federal, en virtud de que dicha medida no sólo disminuirá considerablemente la afluencia turística de visitantes provenientes de diversos puntos de la República Mexicana, especialmente de la Ciudad de México, al puerto de Acapulco sino que impactará negativamente en la economía del estado, además de representar un retroceso en el diseño en conjunto de políticas que permitan fortalecer el sector turístico, que constituye la rama económica fundamental del estado de Guerrero.

Con base en los antecedentes y contenido de la proposición antes expuestos, los miembros de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes, quienes suscribimos el presente dictamen exponemos los siguientes

III. Considerandos.

Los integrantes de las comisiones dictaminadoras hemos estudiado el contenido y alcances del dictamen conjunto al acuerdo parlamentario presentado por el Congreso del Estado de Guerrero, por el que se pronuncian en contra del incremento a las tarifas de peaje de los servicios que presta Caminos y Puentes Federales en la Autopista del Sol y solicita se reduzcan en 50%, presentado el 7 de febrero del año 2001, así como a la proposición con punto de acuerdo para que, en términos de lo establecido por las disposiciones legales aplicables y en ejercicio de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para lograr se aplique todos los días de la semana el programa piloto que determina la disminución de las tarifas que por concepto de cuotas se cobran en la autopista México-Acapulco, presentada el 26 de abril de 2001 por el diputado Manuel Añorve Baños, emitidos por las comisiones unidas de Comunicaciones y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y, por tratarse de asuntos de la misma naturaleza, estas comisiones dictaminadoras tienen por reproducidos en el presente dictamen los considerandos expuestos por aquéllas en el dictamen señalado.

Las comisiones unidas consideran que, efectivamente, las altas cuotas que se cobran en las autopistas del país, principalmente en la del Sol, ha sido un factor que inhibe la promoción turística de los lugares de recreo de los ciudadanos mexicanos

Aunado a lo anterior, y como lo manifiesta el Congreso del estado de Guerrero en el acuerdo parlamentario que se dictamina, el problema se acentúa en los estados de la República Mexicana cuya economía depende principalmente del sector turístico, ya sea mediante la generación de empleos directos e indirectos.

Por otro lado, los integrantes de las comisiones unidas coincidimos con los razonamientos expuestos por el Congreso del Estado de Guerrero en el sentido de que no ha sido debidamente explicado por la autoridad el incremento del 4.5% a las cuotas que se cobran en las autopistas de todo el país, ya que el argumento de que se destinarían al mantenimiento no es sostenible, sobre todo si se analiza el estado en que se encuentra la red carretera y que, hasta aho-

ra, no se han visto reflejados en acciones concretas sino que, en muchos de los casos, la falta de programas de mantenimiento se ha puesto de manifiesto frente a la queja constante de los usuarios de las autopistas.

Coincidimos en que las autopistas del país son de las más caras del mundo y, como muestra de ello, tenemos precisamente la del Sol: no sólo es una de las más caras del país sino que, lamentablemente, compite en este rubro a nivel mundial.

La red carretera del país es operada principalmente por tres grupos; a saber:

- a) red contratada 12 obras;
- b) red operada por el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) 38 obras y
- c) red operada por Capufe 43 obras.

Ante esta complejidad, son diversas las autoridades que intervienen para la determinación de las cuotas que se aplican y, por ende, de los aumentos que se autorizan. Principalmente, actúan como autoridades instructoras la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, como autoridades operadoras, las primeras señaladas.

Ante el panorama descrito en el párrafo anterior, las comisiones dictaminadoras han considerado pertinente girar los exhortos necesarios a las autoridades responsables de analizar los lineamientos y autorizar las cuotas que se cobran en la red carretera del país, a fin de que se analice la posibilidad de disminuir sus costos, en beneficio del turismo, nacional y extranjero, así como de los comerciantes y de la población en general que utiliza la red carretera de nuestro país.

Respecto a la Autopista del Sol, podemos señalar, sólo como dato relevante, que en el año 2000 los ingresos que produjo la explotación de dicha autopista ascendieron a 669.6 millones de pesos, lo que significa 14.2% de los ingresos totales que producen las autopistas y puentes materia del rescate carretero. Los gastos operativos y de mantenimiento que demandó la autopista en cuestión en 2000 ascendieron a 256.6 millones de pesos, lo cual representa 14% de los gastos totales de las autopistas y puentes materia del rescate carretero. En opinión de la autoridad, los recursos que se obtienen por la explotación de la Autopista del Sol

se destinan a la operación, construcción, mantenimiento, ampliación y modernización de las obras carreteras.

Por indicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 15 de enero del presente año entró en vigor el ajuste tarifario anual, equivalente al 4.5% como promedio ponderado, en las autopistas y puentes que integran la red patrimonial de Capufe; con dicha medida, se deja sin efecto la acción temporal de la autoridad instrumentada del 5 de abril de 2001 al 15 de enero de 2002, que establecía una reducción tarifaria para las casetas de largo itinerario con un descuento del 22% en promedio, aplicable únicamente de lunes a las 16:00 horas, a las 16:00 horas del viernes de cada semana; es decir, excluyendo el horario de fin de semana, donde existe la mayor afluencia de turistas que hacen uso de la Autopista del Sol.

La instrumentación del programa de reducción tarifaria citado en la parte última del párrafo anterior trajo como consecuencia una disminución en el ingreso, para las autoridades, de la autopista Cuernavaca-Acapulco de aproximadamente 20.8 millones de pesos; 94% de esa pérdida se observó en la caseta de largo itinerario de Paso Morelos.

Las estimaciones de la autoridad frente a este problema fueron que la razón principal de la reducción de ingresos en la caseta de Paso Morelos se debió a que una proporción de usuarios utiliza la vía cuota Puente de Ixtla-Iguala y la vía libre Iguala-Chilpancingo. El costo de este itinerario era de 45 pesos, no obstante el tiempo de recorrido que se incrementa de 30 a 45 minutos, ya que el usuario obtenía un ahorro desde 45 pesos entre semana y hasta 104 pesos en fin de semana.

Las comisiones unidas, atentas a los planteamientos realizados por los legisladores integrantes del Congreso del Estado de Guerrero, así como a diversas demandas de organizaciones empresariales, prestadores de servicios turísticos del puerto de Acapulco, de las autoridades de la Secretaría de Turismo, así como a diversas peticiones presentadas por legisladores integrantes del Congreso de la Unión y, particularmente, atendiendo a múltiples solicitudes del Gobierno del estado de Guerrero, todas ellas solicitan una reducción tarifaria, principalmente en la Autopista del Sol. Proponemos se giren los exhortos necesarios a las autoridades competentes, a fin de que tomen consideración dichas peticiones y se proponga en el corto plazo una alternativa de reducción en los costos de las autopistas del país, particularmente la Autopista del Sol.

Las comisiones dictaminadoras coinciden con los argumentos expresados en el acuerdo parlamentario en estudio, particularmente lo relativo a la repercusión negativa del aumento del 4.5% en las cuotas de peaje por el uso de autopistas en el país, en especial en la Autopista del Sol, toda vez que el crecimiento económico en épocas recientes no ha permitido a los ciudadanos asimilar con agrado el incremento de las tarifas carreteras en nuestro país. El hecho de provocar excesivos gastos al usuario que hace uso de la red carretera afecta su patrimonio y genera un descontento social. Asimismo, perjudica de manera considerable la afluencia turística y la economía de los acapulqueños y del puerto de Acapulco.

En atención a todas las consideraciones que se han expresado en el cuerpo del presente dictamen, los suscritos, miembros de las comisiones dictaminadoras, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 40, inciso *b* 45, punto cinco, inciso *e* y demás concordantes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la aprobación de esta alta tribuna se dictamine en el siguiente sentido.

IV. Resolutivos.

Primero. Se acuerde girar atentos exhortos a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes y al Comité de Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, a fin de que se estudie la posibilidad de proponer un programa de reducción de cuotas en las autopistas que conforman la red carretera del país, particularmente en la del Sol, y con ello se atiendan los diversos acuerdos parlamentarios emitidos por el Congreso del Estado de Guerrero, así como las proposiciones con puntos de acuerdo presentadas por los diferentes grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones dictaminadoras solicitan a las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, así como al Comité de Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, informen por escrito y en forma detallada al Congreso de la Unión, a través de las comisiones dictaminadoras, de

las acciones que se realicen para dar cumplimiento al punto primero, aprobado por esta soberanía.

Tercero. Se gire atenta comunicación a la LVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, donde se informe del contenido del dictamen a su acuerdo parlamentario.

Cuarto. Una vez cumplimentados los puntos anteriores, se ordene archivar el expediente como asunto concluido.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 28 de agosto de 2002.— Por la Comisión de Comunicaciones, diputados: *Jesús Orozco Alfaro*, presidente; *Bulmaro Rito Salinas*, *Emilio R. Goicoechea Luna*, *Alonso Ulloa Vélez* y *Alejandro García Sainz Arena*, secretarios; *Edilberto Jesús Buenfil Montalvo*, *Gustavo Carvajal Moreno*, *José Gerardo de la Riva Pinal*, *César Horacio Duarte Jáquez*, *Omar Fayad Meneses*, *Javier García González*, *Jaime Arturo Larrazábal Bretón*, *Marcos Paulino López Mora*, *Roberto Preciado Cuevas*, *Jorge Carlos Ramírez Marín*, *Francisco Javier Sánchez Campuzano*, *Manuel Castro y del Valle*, *Tereso Martínez Aldana*, *Noé Navarrete González*, *Orestes Eugenio Pérez Cruz*, *Francisco Ramírez Cabrera*, *José Rivera Carranza*, *Arturo San Miguel Cantú*, *Martín Hugo Solís Alatorre*, *José Ramón Soto Reséndiz*, *Felipe Velasco Monroy*, *Víctor Manuel O. Camposeco*, *Bonifacio Castillo Cruz*, *Enrique Herrera y Bruquetas* y *Bertha Alicia Simental García*.

Por la Comisión de Transportes, diputados: *Juan Manuel Duarte Dávila*, presidente; *Orestes Eugenio Pérez Cruz*, *Raúl Cervantes Andrade*, *Elías Dip Rame* y *José Rodolfo Escudero Barrera*, secretarios; *Esteban Sotelo Salgado*, *Francisco Raúl Ramírez Avila*, *José Tomás Lozano y Pardinas*, *Francisco Patiño Cardona*, *Arturo B. de la Garza Tijerina*, *Gustavo Alonso Donis García*, *Ismael Estrada Colín*, *Edgar Consejo Flores Galván*, *José de Jesús Orozco Alfaro*, *Manuel Payán Novoa*, *José Soto Martínez*, *Jesús Adelfo Taracena Martínez*, *Adolfo Zamora Cruz*, *José Ramón Soto Reséndiz*, *Emilio Rafael Goicoechea Luna*, *Alonso Ulloa Vélez*, *Arturo San Miguel Cantú*, *Jaime Mantecón Rojo*, *Emilio Ulloa Pérez*, *Mercedes Hernández Rojas*, *Alejandro Enrique Gutiérrez Gutiérrez*, *Noé Navarrete González* y *Víctor Manuel Ochoa Camposeco*.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores...

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo.

GAS NATURAL

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LVIII Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen el comunicado del honorable Congreso del Estado de Nuevo León, por el cual envió copia del dictamen en el que solicita nuevamente la intervención del honorable Congreso de la Unión ante el Gobierno Federal, para fijar precios razonables al servicio del gas natural y le sea revocada la concesión de distribución a la Compañía Gas Natural México, S.A. de C.V., presentado el 2 de octubre de 2001, lo anterior, en ejercicio de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la LVIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto incisos *d*, *e* y *f*; así como en el tercero transitorio fracción IV inciso *a*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de los puntos de acuerdo descritos, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 2 de octubre de 2001, los secretarios de la misma dieron cuenta del comunicado del honorable Congreso del Estado de Nuevo León. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial".

Segundo. Mediante oficio CCFI/000733/2001 de fecha 10 de octubre de 2001, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, del contenido del mencionado comunicado.

Tercero. El comunicado solicita se verifique el precio vigente del gas natural doméstico y se exige se cancele la concesión de distribución de gas natural a la Empresa Gas Natural México, S.A. de C.V., debido a que el servicio que presta es ineficiente, los precios del energético se han incrementado desmedidamente, así como los cobros de administración.

CONSIDERANDOS

Primero. Con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con las atribuciones antes señaladas, se abocó a dictaminar el comunicado de referencia.

Segundo. Que el gas natural se encuentra presente en la ciudad de Monterrey desde 1927 y cuenta con una infraestructura sumamente extensa y en crecimiento constante. Actualmente existen cerca de 1 mil industrias y 470 mil usuarios residenciales y comerciales, dada la población en el área conurbada el 85% consume gas natural y aproximadamente el 90% de la industria que consume combustible depende del gas natural.

Tercero. Que la región noreste del país conformada por los estados de Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas es la segunda región más consumidora de gas natural con el 24% y concentra el 87% del consumo residencial a nivel nacional.

Cuarto. Que el precio del gas natural en el mes de enero de 2001, alcanzó su precio de referencia más alto en varios años de 9.57 dólares de Estados Unidos de América por millón de unidades térmicas británicas (USD/MMBTU), lo cual perjudicó directamente a los consumidores nacionales, particularmente a los consumidores residenciales del estado de Nuevo León.

Quinto. Que para mitigar el alza inusual de los precios internacionales del gas natural, Petróleos Mexicanos (Pemex) firmó un convenio con sus clientes industriales para establecer un precio fijo de venta a primera mano de 4 USD/MMBTU¹. Actualmente existe una gran inquietud entre los clientes de Pemex-Gas que se adhirieron al convenio, debido a la disminución de los precios internacionales del gas natural que se cotiza por debajo de ese precio.

Sexto. Que dado lo anterior y atendiendo las peticiones de diversos sectores consumidores de gas natural, esta Comisión de Comercio y Fomento Industrial, en el ámbito de sus atribuciones, ha coadyuvado a la reducción y verificación de los precios del gas natural, a través de la aprobación de dos puntos de acuerdo:

¹ Resolución No. RES/012/2001 de la Comisión Reguladora de Energía, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación del 13 de febrero de 2001, México.

"El que exhorta al Gobierno Federal para que instruya a las secretarías de Energía, Economía y de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Dirección General de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, a que renegocien y modifiquen el convenio de ventas de primera mano por un plazo de tres años, comprendido del 1o. de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003, por cantidades de gas determinadas y a un precio de referencia fijo de 4 USD/MMBtu que firmó con sus clientes industriales, distribuidores y sociedades de autoabastecimiento de gas natural."

"El comunicado del honorable Congreso del Estado de Nuevo León, por el que transcribe el punto de acuerdo en el que solicita se verifique y revise el precio vigente del gas natural doméstico en el estado de Nuevo León y se analice la posible implementación de una tarifa preferencial."

Séptimo. Que en mayo de 1995, este Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional, en el ramo de petróleo. Esta reforma legal redefinió el ámbito de la industria petrolera y permite ahora que el sector privado construya, opere y tenga en propiedad sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, actividades previamente reservadas al estado.

Octavo. Que el 24 de abril de 1998, la Comisión Reguladora de Energía emitió la resolución número RES/082/1998, mediante la cual otorgó a Gas Natural México, S.A. de C.V., (la permisionaria), el permiso de distribución de gas natural G/033/DIS/98 para la zona geográfica de Monterrey.

Noveno. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2o. fracción VII y 3o. fracción XIX de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde a esa comisión ordenar visitas de verificación y requerir la presentación de información para supervisar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la distribución de gas natural.

Décimo. Que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) se coordina con otras dependencias para vigilar y verificar el cumplimiento de precios y tarifas para los consumidores finales del gas natural, con objeto de que se cobre al usuario el gas que en realidad recibe. Asimismo, verifica los medidores que utilizan las empresas gaseras y supervisa lo establecido en las leyes federales de Protección al Consumidor y Sobre Metrología y Normalización.

Decimoprimer. Que con fecha 2 de abril de 2001, la Comisión Reguladora de Energía emitió la resolución número RES/053/2001, donde resuelve llevar a cabo una visita de verificación ordinaria a Gas Natural México, S.A. de C.V., para la zona geográfica de Monterrey, en sus instalaciones ubicadas en Monterrey, Nuevo León y en sus oficinas en la Ciudad de México, Distrito Federal².

Que la visita de verificación a la Empresa Gas Natural México, S.A. de C.V., tuvo por objetivo examinar las condiciones de administración, operación, mantenimiento, los programas y compromisos de inversión y cobertura y sus respectivas etapas y plazos, así como las disposiciones técnicas y jurídicas que resultan aplicables. Especialmente se revisó el proceso de facturación del permisionario, a raíz de las recientes reclamaciones de usuarios residenciales en la zona geográfica de Monterrey.

Decimosegundo. Que el acto administrativo aplicado a la Empresa Gas Natural México, S.A. de C.V., sostiene lo siguiente³:

"Que del 3 al 6 de abril de 2001, se llevó a cabo la visita anual de verificación al distribuidor, misma que tuvo por objeto analizar la información técnica, económica, financiera y jurídica del sistema, poniendo especial atención en el proceso de facturación. En dicha visita se destacó la necesidad de que la comisión participara como observador en una auditoría de los medidores del distribuidor, coordinada por la Profeco, misma que se llevó a cabo el 23 de abril de 2001.

Que los resultados de la visita de verificación antes referida, en los temas económicos, financieros y jurídicos del sistema, permiten concluir que:

1. El distribuidor ha cumplido con el 94% de la cobertura comprometida para el tercer año del permiso.
2. El distribuidor ha cumplido con el 64% del compromiso de energía conducida para el tercer año de operación.

2 Se anexa la resolución Núm. RES/053/2001 de la Comisión Reguladora de Energía, México.

3 Se anexa el oficio Núm. SE/DGGN/369/2002 de la Comisión Reguladora de Energía, enviado a esta Comisión de Comercio y Fomento Industrial que contiene el resultado de la visita de verificación ordinaria a la empresa Gas Natural México, S.A. de C.V.

3. El distribuidor ha aplicado correctamente las tarifas autorizadas por la comisión para los usuarios residenciales, comerciales e industriales.

4. Los medidores verificados presentaron una exactitud en la medición en un 99.52%, lo cual es aceptable.

Que se revisó a detalle el proceso de facturación poniendo énfasis en el sector poniente de la zona geográfica de Monterrey, encontrando que hubo un error en las lecturas reportadas sobre los consumos de una parte de usuarios residenciales del sector mencionado durante meses anteriores al periodo invernal, de tal manera que al medir correctamente las lecturas de los medidores, se registró la acumulación de consumos anteriores en la última factura de los clientes. A raíz de las quejas recibidas por los usuarios residenciales que vieron incrementada de manera notable su factura, el distribuidor tomó las siguientes medidas de corrección al error mencionado:

- Reforzar al personal para la atención al público.
- Suspender las acciones de corte de suministro por falta de pago hasta que no se atiendan y solucionen cada una de las reclamaciones planteadas.
- Ofrecer facilidades de pago de hasta seis meses sin intereses, a los clientes afectados por el incremento del precio y de consumo derivado de la situación climática.
- Ofrecer a los clientes afectados por la acumulación de consumo de periodos anteriores, el recálculo de su última factura con un consumo histórico equivalente al del mismo periodo del año anterior.
- Realizar una auditoría a los medidores en la zona geográfica de Monterrey para garantizar a la opinión pública que se están recogiendo los consumos correctos, con la participación abierta de diversos sectores.

Que como resultado de las medidas tomadas para corregir el error mencionado, el distribuidor tuvo que absorber una pérdida por costo del gas estimada en 7 millones de pesos.

Decimotercero. Que la empresa Gas Natural México, S.A. de C.V., decidió otorgar a partir del 3 de septiembre de 2001, un plan tarifario preferencial para personas mayores de 60 años, con ingresos familiares menores a dos salarios mínimos y un consumo anual no superior a 400 metros cúbicos.

Con lo anterior, los beneficiarios podrían obtener un ahorro de hasta 46.5%.

Decimocuarto. Que la delegación de la Profeco en Monterrey, durante el 2001 atendió aproximadamente 5 mil 200 quejas presentadas por usuarios de la Empresa Gas Natural México, S.A. de C.V., de las cuales el 98% se resolvieron a favor de los consumidores.

Decimoquinto. Que los miembros integrantes de esta Comisión de Comercio y Fomento Industrial que dictaminan, reconocen y concluyen que las dependencias competentes en relación a este problema, se han abocado a la resolución de éste.

RESULTANDOS

Primero. Que con base en los considerandos vertidos en el presente dictamen, se considera que la petición del honorable Congreso de Nuevo León de revocar la concesión a la Empresa Gas Natural México, S.A. de C.V., no es procedente, toda vez que con las auditorías practicadas por las dependencias competentes y en base a la normatividad aplicable, no se perfecciona o actualiza jurídicamente ninguna causal de revocación.

Segundo. Que pese a lo anterior, los miembros integrantes de esta Comisión de Comercio y Fomento Industrial reconocen la problemática existente en torno a la distribución y comercialización del gas natural, por lo que se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Reguladora de Energía, mantengan una estricta vigilancia y verificación de las permisionarias del estado de Nuevo León, a fin de que cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, con objeto de evitar que las gaseras lleven a cabo prácticas indebidas que van en detrimento de la economía familiar, y en su caso, que la autoridad competente, en cabal cumplimiento de la ley y la normatividad aplicable, proceda sin menoscabo a sancionar o revocar la concesión a esas permisionarias.

Tercero. Remítase el presente dictamen al honorable Congreso de Nuevo León, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Reguladora de Energía, para su atención.

Cuarto. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo, San Lázaro, a 19 de junio de 2002.— Diputados: *Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere*, presidente (rúbrica); *José Ramón Mantilla y González de la Llave*, secretario (rúbrica); *Ildefonso Guajardo Villarreal*, secretario (rúbrica); *R. Antonio Silva Beltrán*, secretario (rúbrica); *Francisco Agundis Arias*, secretario; *José Bañales Castro* (rúbrica), *Orlando Alfonso García Flores* (rúbrica), *Moisés Alcalde Virgen* (rúbrica), *Jaime Salazar Silva* (rúbrica), *Francisco Javier Ortiz Esquivel* (rúbrica), *María Teresa Tapia Bahena* (rúbrica), *Jorge Urdapilleta Núñez* (rúbrica), *Carlos Nicolás Villegas Flores* (rúbrica), *Samuel Yoselevitz Fraustro* (rúbrica), *Miguel Castro Sánchez*, *Elías Dip Rame*, *María Luisa Domínguez Ramírez* (rúbrica), *Rubén Benjamín Félix Hays*, *Jaime Hernández González*, *Julián Luzanilla Contreras*, *Hermilo Monroy Pérez* (rúbrica), *Manuel Payán Novoa*, *Roberto Ruiz Angeles* (rúbrica), *Jorge Schettino Pérez*, *Adolfo Zamora Cruz*, *Miroslava García Suárez*, *Rafael Servín Maldonado* (rúbrica), *Gregorio Urías Germán* (rúbrica) y *Norma Patricia Riojas Santana* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo.

GANADO BOVINO

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Agricultura y Ganadería, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado J. Jesús Dueñas Llerenas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición que pretende que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación prohíba a los ganaderos del país utilizar el clorhidrato de zilpaterol; comercialmente llamado Zilmax, hasta en tanto no se compruebe que ese producto químico no causa daño a la salud humana.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso *f*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión de Agricultura y Ganadería corresponde dictaminar la proposición en comento, por lo que se somete el presente dictamen a la consideración del pleno, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El 2 de abril de 2002, el diputado J. Jesús Dueñas Llerenas, presentó la proposición con punto de acuerdo para que la Sagarpa prohíba que los ganaderos utilicen el producto químico comercialmente llamado Zilmax en el ganado, hasta en tanto no se compruebe su inocuidad para la salud humana.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

La situación por la que atraviesan los consumidores de carne contaminada con anabólicos del tipo beta-agonistas, es potencialmente riesgosa para la salud del ser humano.

Que es conveniente que se instrumenten acciones y mecanismos para poner un alto definitivo a la utilización de todos los beta-agonistas, particularmente, el clorhidrato de zilpaterol, hasta no contar con un ambiente de responsabilidad compartida absoluta, que garantice la total inocuidad de esta tecnología siendo necesario realizar un esfuerzo conjunto entre el sector oficial, la industria farmacéutica y todos los eslabones de la cadena de la carne de bovino en México, para que, habiéndose identificado las deficiencias incurridas en nuestra historia del uso de beta-agonistas, se subsanen los vacíos de conocimientos identificados en particular como consecuencia de nuestras tradiciones culinarias y su aplicación con el uso de estos productos.

Si bien es cierto que algunos de estos productos tienen registro en la Sagarpa, esto no significa que su uso sea adecuado, tal es el caso del clorhidrato de zilpaterol, comercialmente mejor conocido como Zilmax.

La Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, pendiente de todas esas anomalías que ya se habían puesto de manifiesto, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados en abril de 2001, un dictamen por el cual se exhorta a las secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se evitara el ingreso del mencionado producto a territorio nacional, así como su comercialización; resolución que a la fecha no se ha cumplido por las autoridades del Gobierno Federal.

Al agravarse la situación en la utilización de productos químicos como el clenbuterol que ya ha dejado, como resultado de la utilización de ese beta-agonista, pérdidas de vidas humanas en el estado de Jalisco, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el pasado 1o. de marzo de 2002, la Norma Oficial Mexicana de

Emergencia NOM-EM-015-ZOO-2002, "especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales", en la cual publica una lista que prohíbe el uso de algunos productos químicos de los beta-agonistas como el clenbuterol, más no incluye el Zilmax, que también se ha demostrado que es dañino para la salud humana.

Por las consideraciones anteriormente vertidas los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

DICTAMEN

Unico. Se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que prohíba el uso total del producto comercialmente llamado Zilmax a los engordadores de ganado, hasta en tanto no se compruebe científicamente la inocuidad para salvaguardar la salud del ser humano.

Palacio Legislativo.— San Lázaro a 30 de abril de 2002.
Diputados: *Jaime Rodríguez López* (rúbrica), presidente; *Miguel Ortiz Jonguitud, J. Jesús Dueñas Llerenas* (rúbrica), *Mario Cruz Andrade* (rúbrica) y *Ramón Ponce Contreras*, secretarios; *Oscar Alvarado Cook* (rúbrica), *José María Anaya Ochoa* (rúbrica), *Francisco Arano Montero*, *Feliciano Calzada Padrón*, *Francisco Castro González*, *Miguel Castro Sánchez*, *Arturo B. de la Garza Tijerina* (rúbrica), *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Francisco Esparza Hernández* (rúbrica), *Francisco Javier Flores Chávez* (rúbrica), *José Luis González Aguilera* (rúbrica), *Santiago Guerrero Gutiérrez* (rúbrica), *Arturo Herviz Reyes* (rúbrica), *José de Jesús Hurtado Torres* (rúbrica), *José Jaimes García* (rúbrica), *Silverio López Magallanes* (rúbrica), *Juan Mandujano Ramírez* (rúbrica), *Martha Ofelia Meza Escalante* (rúbrica), *Martín Gerardo Morales Barragán* (rúbrica), *María del Rosario Oroz Ibarra*, *Francisco Javier Ortiz Esquivel*, *Juan Carlos Regis Adame* (rúbrica), *Jaime Tomás Ríos Bernal*, *José Roque Rodríguez López* (rúbrica) y *Petra Santos Ortiz.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica, se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo.

ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Pasamos al punto del orden del día agendado como excitas.

Tiene la palabra el diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca:

Con su permiso; señora Presidenta:

El que suscribe, servidor Tarcisio Navarrete, tengo a bien formular una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales. Los antecedentes, brevemente, son los siguientes:

El día 30 de abril de este año, a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional se presentó ante este pleno una iniciativa que adiciona el artículo 89, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a la fecha no se ha emitido el dictamen correspondiente.

El objetivo de dicha iniciativa es insertar en la fracción X del artículo 89 constitucional en lo que se refiere a los principios de política exterior de nuestro país, valores tan esenciales como la promoción del régimen democrático y el respeto a los derechos humanos como límite y principio rector de nuestra política exterior.

La iniciativa pretende impulsar y promover principios humanistas, impulsar y promover los valores democráticos, incorporar estos principios al más alto nivel normativo.

Entre las consideraciones se señala que un orden internacional de paz y justicia, debe tener como fin último al ser humano.

Por lo tanto, quisiera dejar el texto íntegro de esta excitativa y solicitar que en los términos dispuestos por el artículo 21 fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, usted, señora Presidenta de la Cámara de Diputados, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presenten el dictamen respectivo a la iniciativa del artículo 89 que he comentado.

Solicito se integre el texto completo que a usted entregó.

Muchas gracias.

«Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictaminen la iniciativa de reforma al artículo 89 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudadana Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, en mi calidad de diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 21 frac-

ción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a efecto de que se dictamine a la brevedad para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa de reforma al artículo 89 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El día 30 de abril de 2002, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se presentó ante el pleno de esta Cámara iniciativa que adiciona el artículo 89 párrafo X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es la fecha en que no se ha emitido el dictamen correspondiente.

El objetivo de dicha iniciativa es insertar en la fracción X del artículo 89 constitucional, en lo que se refiere a los principios de la política exterior de nuestro país, valores tan esenciales como la promoción del régimen democrático y el respeto a los derechos humanos como limite y principio rector de nuestra política exterior.

La iniciativa en comento pretende:

Primero. Impulsar y promover principios humanistas en la política exterior de nuestro país, incentivando la promoción y protección de los derechos humanos en las relaciones internacionales de México;

Segundo. Impulsar y promover los valores democráticos como forma de Gobierno en nuestra política exterior;

Tercero. Incorporar estos principios al más alto nivel normativo a fin de que rijan la actuación del Ejecutivo Federal.

CONSIDERACIONES

Desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estos se han enriquecido y posicionado a nivel mundial de tal manera que hoy, bajo el nuevo paradigma del contexto internacional, es que la alusión a la soberanía no puede más amparar violaciones a los derechos humanos.

La idea de que la persona humana es el objeto y el fin de la sociedad política y de que la comunidad internacional no es

una mera suma de estados para coordinar, intereses contrapuestos o antagónicos, sino que es, o debería ser, aún orden internacional de paz y justicia cuyo fin último es también el ser humano, se ha ido abriendo camino hacia su universal aceptación, teniendo como fundamento común la dignidad de las personas.

Así, para que el Estado fortalezca su soberanía y autodeterminación, debe velar por la inviolabilidad de los derechos humanos, parte fundamental de un reclamo compartido en el contexto internacional que va desarrollando órganos con mayores y más amplias facultades. Estos preceptos de observancia obligatoria y universal, van constituyéndose en la forma práctica de legitimar el ejercicio del poder público.

En ese sentido, los derechos humanos y la democracia son imprescindibles para el desarrollo equilibrado y pacífico de cualquier sociedad, y lo mismo podemos decir para la relación entre las naciones. De ahí la imperiosa necesidad de establecer en nuestra Constitución y en torno a los principios de política exterior de México, la promoción y protección de los derechos humanos y de los valores democráticos.

Es pues un hecho irreversible y cada vez más generalizado que las relaciones internacionales actualmente y hacia el futuro están y estarán condicionadas por el respeto y protección que los gobiernos brinden a los derechos humanos, así como el régimen de gobierno que practiquen, particularmente el régimen democrático, el único con legitimidad internacional.

El mundo en general y México en particular están en movimiento. Dentro de un escenario variable de políticas internacionales, es innegable que México se encuentra inmerso dentro de un proceso irreversible de globalización. Frente a ello, nuestro propósito es responder, con visión y congruencia, a las transformaciones nacionales, regionales y mundiales.

Luego entonces, la iniciativa propone someter el ejercicio del poder soberano del Estado mexicano a la plena vigencia, respeto y protección de los derechos humanos, así como la promoción de la democracia como principios rectores de su política exterior, en congruencia siempre con su vocación y determinación internas. El México actual refleja en sus vínculos con el exterior la nueva realidad y ambos principios forman una parte medular.

Compañeros diputados, es el caso, que desde la fecha de la presentación de la iniciativa en comento han transcurrido poco más de cinco meses, rebasando por mucho el plazo legal que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que las comisiones rindan dictamen en los negocios de su competencia. En virtud de lo anterior, es procedente que la Presidencia de esta Cámara de Diputados excite a las comisiones a las que fue turnada la iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

A usted, señora Presidenta de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

Unico. En los términos de lo dispuesto por los artículos 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; excite y envíe el presente documento a las comisiones de Puntos Constitucionales para que presenten el dictamen respectivo a la iniciativa de reforma al artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentada el día 30 de abril de 2002, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Octubre de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado *Tarcisio Navarrete Montes de Oca.*»

**Presidencia del diputado
Jaime Vázquez Castillo**

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, señor diputado Navarrete Montes de Oca.

Como ha sido solicitado, insértese el texto íntegro de la excitativa en el *Diario de los Debates* y publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática...

No está presente la diputada. No estando presente la diputada, se pasa al final del capítulo.

**LEY PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL
DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

En consecuencia tiene el uso de la palabra la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una excitativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Los diputados que firmamos al calce, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 21 fracción VI, 87 y 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva se sirva excitar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para que elabore y presente ante el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención y Control del Cambio Climático de los Estados Unidos Mexicanos, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, interesado en la conservación del equilibrio de los ecosistemas, presenta esta excitativa para que se puedan controlar los eventuales efectos que se pudiera generar el cambio climático, así como preservar y proteger los elementos naturales que contribuyan a disminuir o a

evitar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

Segunda. Ciclones, huracanes y otros fenómenos naturales, se encuentran ligados a problemas ambientales como el calentamiento de la Tierra. La magnitud de los eventos catastróficos que pudiéramos enfrentar ante un cambio climático global más drástico son enormes. Sequías, inundaciones, deslaves y otros desastres naturales, resultan no ser tan naturales, sino producto de la actitud destructora del ambiente por unos cuantos.

Tercera. México se encuentra situado en una zona particularmente sensible a las condiciones climáticas globales. El golfo de México es fiel indicador como lugar de que con pequeñas variaciones en la temperatura suceden eventos climáticos desastrosos. El huracán "Isidore" fue muestra palpable de esta afirmación.

Cuarta. Los miembros del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos que la mejor prevención contra este tipo de desastres implica acciones de protección y restauración en nuestro patrimonio ecológico. Por ello, invitamos a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a considerar que la verdadera prevención en este tipo de desastres implica atacar las causas, mismas que se encuentran en la problemática ambiental. Consecuentemente, verdaderas acciones preventivas como es la iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Cambio Climático de los Estados Unidos Mexicanos, deben formar ya parte de nuestro sistema jurídico y reducir con ello los efectos al medio ambiente y al ser humano.

Quinta. El 30 de abril de 1999 fue presentada ante esta tribuna una iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Cambio Climático de los Estados Unidos Mexicanos, que busca establecer las bases sobre las cuales se someterán los sectores público, privado y social para el combate y prevención del cambio climático dentro del territorio nacional, reconociendo las responsabilidades diferenciadas de los estados de la comunidad internacional, sin perjuicio de los compromisos internacionales en la materia suscritos y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos.

Sexta. La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, no ha elaborado el dictamen correspondiente sin que a la fecha se haya dado cumplimiento al mandato del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Séptima. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 21 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos esta excitativa para que el Presidente de la Cámara de Diputados excite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para que presente el dictamen correspondiente, en virtud de que ha transcurrido el plazo determinado y cumpla así con las obligaciones que el citado ordenamiento normativo le impone.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted, señor Presidente de la Cámara de Diputados, atentamente pido:

Unico. Tenga por presentada esta excitativa y se sirva excitar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para que elabore y presente ante el pleno de la misma Cámara, el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención y Control del Cambio Climático de los Estados Unidos Mexicanos, y que en caso de que haya un nuevo incumplimiento se le emplace para día determinado.

Hago entrega a la Secretaría de la presente excitativa.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que emita el dictamen correspondiente.

Hará uso de la palabra el diputado Luis Alberto Villarreal García, a nombre de integrantes de la Comisión de Turismo, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Activen el sonido en la curul del diputado Luis Alberto Villarreal García.

Luis Alberto Villarreal García (desde su curul):

Señora Presidenta, hemos acordado los miembros de la mesa directiva de la Comisión de Turismo, solicitarle sea tan amable de posponer este tema para la próxima sesión, respetando el lugar que nos corresponde, es decir, como primer punto de excitativas de la próxima sesión, si es tan amable.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Con mucho gusto se atiende a su solicitud. Muchas gracias señor diputado.

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar:

Gracias, compañera Presidenta; con su permiso compañeras y compañeros diputados:

En mi calidad de diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y como integrante de la fracción del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción XVI y en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular la segunda excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, a efecto de que dictamine a la brevedad para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa de decreto de reforma al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el Estado garantice una pensión mínima para los adultos mayores.

El día de hoy hacemos uso de esta tribuna para retomar la voz de un sector vulnerable de la población, los de la tercera edad.

Reiteramos el gran significado que para nosotros como representantes tiene este grupo de la población mexicana. Por ello, meses atrás se presentó una iniciativa con proyecto de decreto la cual se sustentó en el significado que han jugado estas personas en el entorno mundial a través de los siglos y del respeto que especialmente en las culturas antiguas les profesaron.

Como representantes del pueblo de México debemos crear los instrumentos que permitan asegurar la vida de nuestra población que está envejeciendo y no sólo eso, rescatar nuestros elementos culturales que le han conferido gran valor a la experiencia de las personas de la tercera edad. Preocupante es, que de los seis millones y pico que se manejan, el 40% no percibe ingresos, en tanto que 1 millón 539 mil 747 hogares tienen como jefes de familia a una persona de la tercera edad que subsiste básicamente en transferencias, pensiones de jubilación, viudez, invalidez, subsidios, donativos o indemnizaciones por despido o por accidentes de trabajo que constituyen su única fuente de ingresos.

Por ello y en el ánimo de avanzar en la procuración de los derechos de este grupo de población, consideramos conveniente elevar a rango constitucional los derechos de las personas de la tercera edad, como lo marcó en su momento la iniciativa de decreto, pretendiendo agregar un párrafo al artículo 4o. de nuestra Carta Magna en el cual se incluya un reconocimiento genérico de los derechos de la senectud y el acceso universal a una pensión mínima garantizada por el Estado.

Por lo anteriormente expuesto consideramos de suma importancia se dictamine la iniciativa con proyecto de decreto, la cual fue presentada con fecha 22 de marzo de 2001 ante el pleno de esta Cámara de Diputados.

Unas vez leída fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la misma Cámara para su estudio y dictamen. La primera excitativa fue presentada el 18 de julio de 2001 en la sesión de la Comisión Permanente, toda vez que ha transcurrido el periodo a que se refiere el artículo 87 del Reglamento de Gobierno Interior de Congreso General en los Estados Unidos Mexicanos, sin que haya emitido hasta la fecha ningún dictamen ni pronunciamiento alguno de la comisión correspondiente, quienes suscribimos la presente, con fundamento en lo que disponen las fracciones III y XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitamos a esta Presidencia se sirva

excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales, a fin de que emita un dictamen respecto del asunto mencionado.

Muchas gracias, es cuanto.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente y en virtud de que es la segunda excitativa se fije el día 22 de noviembre para que se presente ante la Asamblea.

FUERZAS ARMADAS

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Rufino Rodríguez Cabrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Rufino Rodríguez Cabrera:

Gracias, señora Presidenta, con su permiso.

Con fundamento en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa que presentamos el pasado 13 de noviembre de 2001 a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es objeto de la iniciativa en referencia propiciar la adecuación de su texto constitucional a fin de establecer apropiadamente dentro del mismo, los conceptos en donde se hace referencia a las fuerzas armadas mexicanas.

En la fecha mencionada, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa para su dictamen a la Comisión

de Puntos Constitucionales y para su conocimiento a la Comisión de Defensa Nacional, siendo el caso que a casi un año de la presentación de dicha propuesta aún no se ha elaborado el respectivo dictamen.

Anotaré las siguientes consideraciones como antecedentes y fundamentos de la iniciativa que presenté.

Primera. La relevancia en la naturaleza de las funciones del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada mexicanos como garantes de las instituciones nacionales hace indispensable contar con un marco legal acorde a las fundamentales tareas asignadas a las mismas.

Segunda. Las tareas a desempeñar por las Fuerzas Armadas Mexicanas deben ir encaminadas a consolidar las instituciones nacionales y a salvaguardar nuestro naciente régimen de libertades democráticas.

Es por ello que su marco normativo debe ser sumamente cuidadoso con objeto de que las disposiciones que lo rigen delimiten claramente la organización, sus efectivos, sus funciones, niveles de mando, facultades, prohibiciones y en general todo aquello que es inherente a una regulación funcional y moderna.

Tercera. La iniciativa presentada puede ser un elemento que contribuya a la necesaria modificación del marco normativo que regula el funcionamiento de nuestro Ejército, de la Armada y Fuerza Aérea mexicanos en la medida en que dichas instituciones requieren para el óptimo desempeño de su función constitucional un marco legal acorde a la nueva realidad nacional.

Cuarta. Considerando la importancia de proceder a discutir el marco normativo de las Fuerzas Armadas Nacionales como punto inicial en un proceso de Reforma del Estado que persiga la conservación del sistema democrático y la modernización de las instituciones, es que resulta pertinente el análisis de la propuesta de modificación constitucional presentada en el tema que nos ocupa.

Quinta. Que en virtud de que ha transcurrido en exceso el término de cinco días señalados por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que se emita el dictamen sobre la iniciativa presentada en este pleno el 13 de noviembre del año 2001, hoy recurro ante esta honorable Asamblea invocando el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos para que la Presidencia de esta Mesa Directiva excite a la Comisión de Puntos Constitucionales a efecto de que dictamine la iniciativa que he mencionado al inicio de esta intervención.

Por lo expuesto y fundado, a esta Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, muy atentamente solicito:

Unico. En los términos de los antecedentes y consideraciones expuestas, así como de conformidad con los preceptos legales invocados, se sirva excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presenten el dictamen que corresponda a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que es materia de esta intervención, que comprenden el cuarto párrafo del artículo 5o., el artículo 13, el último párrafo del artículo 16, la I y II fracciones del artículo 31, la fracción IV del artículo 35, la fracción IV... perdón, del artículo 55, la adición a la fracción XIII-bis del artículo 73 y otras disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Muchas gracias.

«Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El suscrito diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVI y por las disposiciones contenidas en el artículo 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que a la brevedad posible dictamine para su presentación en el pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que comprenden el cuarto párrafo del artículo 5o., el artículo 13, el último párrafo del artículo 16, la primera y segunda fracciones del artículo 31, la fracción IV del artículo 35, la fracción IV del artículo 55, la adición de la fracción XIII-bis al artículo 73, la modificación de la fracción XIV de ese mismo numeral, la reforma de las fracciones II y III del artículo 76, la fracción VII del artículo 78, la fracción V del artículo 82, las fracciones IV, V y VI del artículo 89 y adicionándose la fracción IV-bis al mismo numeral, y reformándose la fracción II del artículo 118, y el contenido del artículo 129 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 13 de noviembre del año 2001, el que suscribe presentó a nombre del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto que pretende la reforma de los artículos enlistados líneas atrás.

El objeto de la iniciativa en referencia, es propiciar la adecuación de nuestro texto constitucional, a fin de establecer apropiadamente dentro del mismo los conceptos en donde se hace referencia a las Fuerzas Armadas Mexicanas y con objeto de rectificar algunos términos correlativos a la estructura de las mismas.

En la fecha mencionada, la presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa para su dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales y para su conocimiento a la de Defensa Nacional, por ser un tema de la competencia de tales instancias, siendo el caso que a casi un año de la presentación de dicha propuesta, aún no se ha elaborado el respectivo dictamen.

Como antecedentes y fundamentos de lo anterior es preciso anotar las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. La relevancia en la naturaleza de las funciones del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Mexicanas, como garantes de las instituciones nacionales, hace indispensable contar con un marco legal acorde a las fundamentales tareas asignadas a las mismas.

Segunda. Las tareas a desempeñar por las Fuerzas Armadas Mexicanas, deben ir encaminadas a consolidar las instituciones nacionales y a salvaguardar nuestro naciente régimen de libertades democráticas.

Es por ello que su marco normativo debe ser sumamente cuidadoso, con objeto de que las disposiciones que lo rigen, delimiten claramente la organización, sus efectivos, sus funciones, niveles de mando, facultades, prohibiciones y en general todo aquello que es inherente a una regulación funcional y moderna.

Tercera. La iniciativa presentada por mi conducto sobre el particular, puede ser un elemento que contribuya a la nece-

saría modificación del marco normativo que regula el funcionamiento de nuestro Ejército, de la Armada y Fuerza Aérea Mexicanas, en la medida en que dichas instituciones requieren para el óptimo desempeño de su función constitucional, un marco legal acorde a la nueva realidad nacional.

Indudablemente el régimen jurídico que sustenta el funcionamiento del sistema militar mexicano, determina el sentido y la naturaleza de nuestras Fuerzas Armadas.

Sin embargo esos perfiles deben estar sujetos a los rígidos cauces de la constitucionalidad y bajo la vigencia irrestricta de los derechos humanos.

Cuarta. Considerando la importancia de proceder a discutir el marco normativo de las Fuerzas Armadas Nacionales, como punto inicial en un proceso de Reforma del Estado, que persiga la conservación del sistema democrático y la modernización de las instituciones, es que resulta pertinente el análisis de la propuesta de modificación constitucional presentada por mi conducto en el tema que nos ocupa. Razón por la que considero necesario el solicitar de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados su intervención a fin de que sea rendido el dictamen correspondiente.

Quinta. Que en virtud de que ha transcurrido en exceso el término de cinco días señalado en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que se emita el dictamen sobre la iniciativa presentada en este pleno el 13 de noviembre del año 2001, hoy recurro ante esta honorable Asamblea invocando el artículo 21 fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Presidencia de esta Mesa Directiva excite a la Comisión de Puntos Constitucionales, a efecto de que dictamine la iniciativa que he mencionado al inicio de mi intervención.

Por lo expuesto y fundado, a esta Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, muy atentamente pido se sirva:

Unico. En los términos de los antecedentes y consideraciones expuestos, así como de conformidad con los preceptos legales invocados, se sirva excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que presenten el dictamen que corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto que refor-

ma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que es materia de esta intervención.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de octubre de 2002.— Suscribe por el Partido de la Revolución Democrática, el diputado *Rufino Rodríguez Cabrera.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias a usted, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, INFORMACION
Y ORGANISMOS DE INTELIGENCIA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Se concede el uso de la palabra al diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora Presidenta; señoras y señores legisladores:

En el proceso de transición hacia la democracia la actividad de inteligencia es una de las grandes asignaturas pendientes de las que la Reforma del Estado no puede excluirla. La disyuntiva social respecto a la inteligencia, no radica en su misión intrínseca. ¿Quién podría dudar sobre su pertinencia necesaria para gobernar? Su problema es de estructuración del área, de coordinación, de formación del personal; es doctrinaria. Su dividendo democrático consistirá en enmarcar toda actividad dentro de un régimen normativo de orden público y su ingreso a los dominios de los controles legislativo y judicial y a una adecuada fiscalización presupuestaria.

En México existen varias dependencias gubernamentales que realizan labores de inteligencia, como la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina en los ámbitos militar y naval, y la Procuraduría General de la Repú-

blica y la Policía Federal Preventiva en los terrenos del crimen organizado. La institución especializada en operar un servicio civil de inteligencia para la seguridad nacional es el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional, el Cisen. El Cisen es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica y operativa, adscrito a su titular, que realiza labores de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad nacional.

Cuando se reflexiona que precisamente la fracción XXIX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal constituye el único sustento jurídico para la actividad de la institución especializada en operar un servicio civil de inteligencia para la seguridad nacional, la conclusión es tan inevitable como inaceptable: hasta ahora los organismos de inteligencia nacional han actuado prácticamente al margen de la ley, sin una ley específica de carácter público que los regule.

Otra consecuencia nefasta para el orden democrático es que bajo el actual esquema no existen límites claros y objetivos en materia de inteligencia interior, que excluya de la acción de inteligencia el normal proceso político y las actividades lícitas de los particulares como miembros de organizaciones políticas, sociales, religiosas o sindicales. La consecuencia: el descrédito de los organismos de inteligencia que se ha mostrado ante la opinión pública como organizaciones secretas de espionaje político, al margen del Estado de Derecho y por tanto, con una visión reactiva de la inteligencia fundamentalmente orientada a la detección de presuntas amenazas políticas y de supuesta subversión. Así, durante décadas el sistema de inteligencia mexicano no ha sido un órgano de Estado, sino un instrumento de régimen al servicio de los grupos políticos en el poder.

En este tiempo, cuando el Ejecutivo Federal ha abierto a la revisión de la ciudadanía más de 3 millones de fichas y expedientes de los tristemente célebres de los otrora organismos de inteligencia: Dirección Federal de Seguridad y Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, de la Secretaría de Gobernación, la información ahí contenida demuestra que la falta de regulación de estos órganos públicos generó entes públicos homicidas, persecutores, vigilantes y represores en el ejercicio político del pasado inmediato en México.

La pregunta que nos debemos hacer es sobre si la actividad de inteligencia que realizan los actuales órganos del Estado en México debe seguir sin regulación y dejar abierta la posibilidad de que el actual Gobierno pueda caer en la ten-

tación de volver al pasado. Por estas razones, solicito se excite a la Comisión de Gobernación para que dictamine la Ley de Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia.

Quisiera expresar que el Partido de la Revolución Democrática listó para esta sesión 17 excitativas que tienen que ver con la necesaria dictaminación de más de 200 que hemos presentado en los dos años de ejercicio. No estamos ya en el año de las propuestas, debemos de estar en el año de la dictaminación.

Señores legisladores de todos los grupos parlamentarios y partidos políticos: hagamos del proceso legislativo, en este año que nos resta, un proceso liberado de los acuerdos políticos, despertemos a nuestra obligación, pongamos atención a lo que planteamos aquí, porque están más atentos nuestros compañeros visitantes que ustedes, compañeros legisladores.

Gracias.

«Excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, que presenta el diputado Luis Miguel G. Barbosa Huerta, para que se dictamine la iniciativa de Ley de Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia, presentada el día 1o. de enero del año 2001.

Señoras y señores legisladores: en el proceso de transición hacia la democracia, la actividad de inteligencia es una de las grandes asignaturas pendientes de las que la Reforma del Estado no puede excluirla.

Entre los acuerdos políticos existe un amplio consenso sobre la necesidad de reconvertir al sistema de inteligencia en un instrumento idóneo y eficiente al servicio de la conducción de un Estado democrático.

La disyuntiva social respecto a la inteligencia no radica en su misión intrínseca, quién podría dudar sobre su pertinencia necesaria para gobernar; su problema es de estructuración del área, de coordinación, de formación del personal, es doctrinario. Su dividendo democrático consistirá en enmarcar toda actividad dentro de un marco normativo de orden público y su ingreso a los dominios de los controles legislativo y judicial y a una adecuada fiscalización presupuestaria.

Es incuestionable que toda actividad realizada por el Estado exige una planificación político-estratégica, que consi-

dera en general el análisis de situaciones y de los elementos históricos presentes y prospectivos.

La sola mención de la existencia de un proceso de decisión a nivel gubernamental con alcance estratégico, nos lleva a plantear en forma inmediata, la necesidad de contar con información oportuna y analizada sobre diversos temas y aspectos de la realidad nacional e internacional.

En México existen varias dependencias gubernamentales que realizan labores de inteligencia, como la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina en los ámbitos militar y naval y la Procuraduría General de la República y la Policía Federal Preventiva en los terrenos del crimen organizado. La institución especializada en operar un servicio civil de inteligencia para la seguridad nacional, es el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el Cisen. El Cisen es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con autonomía técnica y operativa, adscrito a su titular que realiza labores de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad nacional.

Cuando se reflexiona que precisamente la fracción XXIX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituye el único sustento jurídico para la actividad de la institución especializada en operar un servicio civil de inteligencia para la seguridad nacional, la conclusión es tan inevitable como inaceptable: hasta ahora, los organismos de inteligencia nacional han actuado prácticamente al margen de la ley, sin una ley específica de carácter público que los regule.

Otra consecuencia nefasta para el orden democrático es que bajo el actual esquema, no existen límites claros y objetivos en materia de inteligencia interior, que excluya de la acción de inteligencia el normal proceso político y las actividades lícitas de los particulares como miembros de organizaciones políticas, sociales, religiosas o sindicales.

Del mismo modo, no existe una clara delimitación de la inteligencia interna y externa, interior y exterior, menos aún la asignación de cada una de esas competencias a organismos de inteligencia diferentes y ni siquiera una definición exacta de lo que para efectos de inteligencia debe entenderse como seguridad nacional.

La consecuencia, el descrédito de los organismos de inteligencia que se ha mostrado ante la opinión pública como organizaciones secretas de espionaje político al margen del estado de derecho y por tanto con una visión reactiva de la

inteligencia, fundamentalmente orientada a la detección de presuntas amenazas políticas y de supuesta subversión.

Así durante décadas el sistema de inteligencia mexicano no ha sido órgano de Estado, sino sólo instrumento de régimen al servicio de los grupos políticos en el poder.

En este tiempo, cuando el Ejecutivo Federal ha abierto a la revisión de la ciudadanía más de tres millones de fichas y expedientes de los tristemente célebres, de los otroras organismos de inteligencia, Dirección Federal de Seguridad y Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación, la información ahí contenida demuestra que la falta de regulación de estos órganos públicos generó entes públicos homicidas, persecutores, vigilantes y represores en el ejercicio político del pasado inmediato en México.

La pregunta que nos debemos hacer es sobre si la actividad de inteligencia que realizan los actuales órganos del Estado en México debe seguir sin regulación y dejar abierta la posibilidad de que el actual Gobierno pueda caer en la tentación de volver al pasado.

Por ello solicito se excite a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que dictamine la iniciativa de Ley Sobre Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia, que presenté el 1o. de agosto del año 2001.

México, D.F., a 10 de octubre de 2002.— Diputado *Luis Miguel G. Barbosa Huerta.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que emita el dictamen correspondiente. Y en virtud de que es la segunda excitativa, se le fija el día 22 de noviembre para que el dictamen se presente ante esta Asamblea.

El siguiente punto agendado en el orden del día, una excitativa a la Comisión de Educación, a petición del presidente de la misma comisión y con la anuencia y comprensión de la diputada Hortensia Aragón, se pospone para la próxima reunión.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una excitativa a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El día 17 de julio de 2002, ante el pleno de la Comisión Permanente, presenté una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

La mencionada iniciativa pretende, desde el marco de las leyes, garantizar la protección integral del menor de edad en el ámbito escolar. Esto es, darle seguridad en el aspecto físico, psicológico, emocional y moral; esta normatividad busca establecer claramente las responsabilidades que a ese respecto le corresponden a autoridades, trabajadores, padres de familia, así como a la sociedad en general en el ámbito escolar.

Es urgente, desde nuestro punto de vista, legislar a este respecto, pues la inseguridad y violencia en las escuelas no es un fenómeno nuevo pero hoy día se manifiesta bajo nuevas formas además es alentada por nuevos procesos de desintegración social por lo que es necesario que el sistema escolar cuente con nuevas estrategias para prevenirlo y erradicarlo, asociada a la inseguridad y violencia escolar, se encuentra el creciente consumo de droga entre los adolescentes y jóvenes que están llegando a niveles propios de una sociedad enferma y que corroe ya las bases mismas de la convivencia social.

Por ejemplo y según un reciente estudio de la UNAM, el 13% de los estudiantes de secundaria ha visto un arma en su escuela y de ellos más del 50% la identifica como una arma de fuego; además, el 15.3% indica haber visto drogas en su plantel educativo, el 22.3% ha sido víctima de algún tipo de violencia en su escuela y el 56.8% manifiesta que en las calles aledañas a su secundaria, son inseguras; no obstante, el 42.7% afirma que no denunciaría a algún compañero si se enterara que cometió algún delito.

Con esta legislación buscamos, además, evitar toda posibilidad de riesgo para miles de niñas y niños que estudian en guarderías y estancias infantiles e inseguras, ya sea porque la autoridad correspondiente no supervisa o porque la propia ley no le da atribuciones necesarias para garantizar la seguridad de estos planteles.

Tan sólo recordemos el caso de los acontecimientos sucedidos en el jardín de niños Gabriela Mistral que operaba en Ecatepec, donde se conjugó la intolerancia de una persona y la irresponsabilidad de la dueña del colegio, que eran al mismo tiempo su directora, la que junta a la negligencia de la autoridad, generaron una tragedia donde murieron dos niños y resultaron severamente lesionados más de 20.

El homicidio de esos menores, mostró con crudeza cómo la falta de regulación de las condiciones de seguridad bajo las cuales operan miles de escuelas que albergan a menores de edad, pueden resultar fatales, en cualquier día de éstos.

Compañeras y compañeros diputados: alejar la inseguridad y las amenazas que se ciernen sobre el ámbito escolar en nuestro país, que se expresen en el maltrato, abuso y violencia hacia los más vulnerables, es una labor que, si bien, empieza desde la prevención, se debe complementar actuando con todas las atribuciones necesarias, en un marco de derecho claro que evite que esos fenómenos crezcan y se repitan.

Esa es nuestra responsabilidad como legisladores y a ello invoco desde esta tribuna.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de esta Cámara, tenga a bien formular una excitativa a las comisiones de Educación y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables, para que dictaminen la iniciativa con proyecto de decreto referida.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se

excita a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables, para que emitan el dictamen correspondiente.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Jesús Garibay García del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Jesús Garibay García:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fecha 10 de octubre del año 2000, el suscrito, diputado federal y mi compañero Rafael Hernández Estrada, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como otros compañeros diputados más, presentamos una iniciativa de decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El 22 de marzo del año 2001, solicité al entonces presidente de la Mesa Directiva, diputado Ricardo García Cervantes, se sirviera excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que presentara a la brevedad el dictamen correspondiente.

Con dicha iniciativa se busca lograr que el Congreso de la Unión legisle sobre los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema de planeación democrática y que se faculte al Ejecutivo para dictaminar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo.

En México, vivimos tiempos de cambio y entre todos habremos de esforzarnos, porque estos cambios sean positivos y equilibrados, es decir, cambios que se verifiquen en diversos ámbitos de la vida nacional, en lo social, en lo económico y en lo político.

El Presidente de la República tiene el mandato de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, las cámaras

no tienen ninguna facultad para observar y modificar tan importante documento ni tiempo real para estudiarlo, por lo que el futuro del país se vuelve a cimentar en la visión de un solo hombre: el Presidente de la República.

No olvidemos que el artículo 25 de nuestra Carta Magna establece que la rectoría económica es función del Estado y el artículo 26 constitucional, ratifica la obligación del Estado para organizar un sistema de planeación democrática.

El Congreso de la Unión, como representación del pueblo y de la Federación, debe intervenir de manera directa en la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, ya que es la representación de la sociedad la que debe de ofrecer los matices de las necesidades más apremiantes y también de las más estratégicas al titular del Ejecutivo y velar porque éstas queden debidamente expresadas en el plan rector de la economía de la administración.

Por ello hemos propuesto la reforma a los artículos 26 y 73 constitucionales, para que el Congreso de la Unión establezca en la ley los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática. Asimismo, hemos propuesto también que el Poder Legislativo determinará, aprobará y evaluará el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas, los cuales tendrán carácter obligatorio para la Administración Pública Federal.

CONSIDERANDO

Primero. Que con fecha 10 de octubre de 2000 el suscrito diputado federal y mi compañero Rafael Hernández Estrada, a nombre del grupo parlamentario de la Revolución Democrática presentamos una iniciativa de decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales;

Segundo. Que el 22 de marzo del año 2001 solicité al Presidente de la Mesa Directiva, diputado Ricardo García Cervantes se sirviera excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presentara a la brevedad el dictamen correspondiente; y

Tercero. Que ha transcurrido en exceso el plazo que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece como término para expedir el dictamen correspondiente a una iniciativa presentada y turnada para su conocimiento.

Por lo expuesto, el suscrito diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45 párrafo sexto, inciso *e* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XXVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Beatriz Paredes Rangel, se sirva excitar por segunda ocasión a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente a la brevedad su dictamen correspondiente.

Por su atención y consideración, muchas gracias.

«Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para facultar al Poder Legislativo para dictaminar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo.

Con su venia señora Presidenta, señoras diputadas; señores diputados:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de octubre de 2000, los diputados Jesús Garibay García y Rafael Hernández Estrada, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los diputados Eduardo Abraham Leines Barrera, Pedro Manterola Sainz, Jaime Mantecón Rojo, Marcos Paulino López Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Martha Silvia Sánchez González, presentaron una iniciativa de decreto que dé reforma a los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada a las Comisión de Puntos Constitucionales.

2. El 22 de marzo del año 2001 solicité al Presidente de la Mesa Directiva, Ricardo García Cervantes, se sirviera excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presentara, a la brevedad, el dictamen correspondiente.

3. Con dicha iniciativa se busca lograr que el Congreso de la Unión legisle sobre los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema de planeación democrática y que se faculte al Poder Legislativo para dictaminar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México vivimos tiempos de cambio y entre todos nos habremos de esforzar porque estos cambios sean positivos

y equilibrados; es decir, cambios que se verifiquen en diversos ámbitos de la vida nacional; en lo social, en lo económico y en lo político.

El Presidente de la República tiene el mandato de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, las cámaras no tienen ninguna facultad para observar y modificar tan importante documento, ni tiempo real para estudiarlo, por lo que el futuro del país se vuelve a cimentar en la visión de un solo hombre, el Presidente de la República, y en el mejor de los casos, en la visión de un solo poder, el Poder Ejecutivo. Si queremos seguir fortaleciendo nuestra República y sus prácticas democráticas tenemos que dotar de más atribuciones al Poder Legislativo en tareas tan importantes como, lo es la dictaminación, aprobación y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.

No olvidemos que el artículo 25 de nuestra Carta Magna establece que la rectoría económica es función del Estado, y el artículo 26 Constitucional ratifica la obligación del Estado para organizar un sistema de planeación democrática. El Congreso de la Unión, como representación del pueblo y de la Federación debe intervenir de manera directa en la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo ya que es la representación de la sociedad la que debe de ofrecer los matices de las necesidades más apremiantes y también de las más estratégicas al titular del Poder Ejecutivo y velar porque éstas queden debidamente expresadas en el plan rector de la economía de la presente administración.

Por ello hemos propuesto la reforma a los artículos 26 y 73 constitucionales para que el Congreso de la Unión establezca en la ley los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para la coordinación mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas y para el cumplimiento y concertación con los particulares, para la elaboración y ejecución del mismo por parte del Ejecutivo Federal.

Asimismo, hemos propuesto también el Poder Legislativo dictaminará, aprobará y evaluará el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas, los cuales tendrán carácter obligatorio para la Administración Pública Federal.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha de 10 de octubre de 2000, los diputados Jesús Garibay García y Rafael Hernández Estrada, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una iniciativa de decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales;

2. El 22 de marzo del año 2001 solicité al presidente de la Mesa Directiva, Ricardo García Cervantes, se sirviera excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presentara a la brevedad el dictamen correspondiente y

3. Que ha transcurrido en exceso el plazo que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece como término para expedir el dictamen correspondiente a una iniciativa presentada y turnada para su conocimiento.

Por lo expuesto y fundado:

El suscrito, diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45 párrafo sexto, inciso *e* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitado a la Presidenta de la Mesa Directiva, Beatriz Paredes Rangel, se sirva excitar, por segunda ocasión, a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente, a la brevedad, su dictamen correspondiente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de octubre de 2002.— Diputado *Jesús Garibay García.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente y en virtud de que es la segunda excitativa, se fija el día 22 de noviembre para que la comisión presente el dictamen ante esta Asamblea.

Tiene la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos...

En virtud de que el diputado no se encuentra atendemos la solicitud para que pase al final de este apartado del orden del día.

 CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El diputado Tomas Torres Mercado:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas; compañeros diputados:

Qué bueno que la Presidencia de la Mesa Directiva ya para algunas excitativas planteadas por los señores diputados siendo en algunos casos la segunda, que la Presidencia en funciones haya instruido a algunas comisiones para que en un plazo determinado presenten ante el pleno los dictámenes que estimen procedentes.

Y digo qué bueno porque finalmente la omisión por parte de las comisiones para cumplir con su responsabilidad, se queda en una norma jurídica imperfecta, en una norma jurídica en blanco. Lo único que se puede aquí lograr circunstancialmente es la censura por la irresponsabilidad en la emisión de los dictámenes.

A quien si el verbo que la ley contempla, de excitar, tiene la connotación de poner en movimiento, yo creo, y lo digo con respeto, de que la excitativa también debería hacerse a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y lo propio, insisto con absoluto respeto, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Es censurable de que del contenido de la agenda del orden del día, para tratar en esta Asamblea el día de hoy, haya un listado de más de 20 solicitudes de excitativas y en lugar de

que este tiempo lo ocupáramos para el debate de dictámenes y de temas sustanciales para la Cámara y para México, continuemos desplazando temas fundamentales que no se ven hoy día en la Cámara de Diputados. Pero tiene su bondad y tiene su sentido político y no me toca a mí calificarlo.

Hacemos la solicitud de excitativa para recordar que sobre temas fundamentales hay propuestas, hay alternativas de las diferentes diputadas y diputados miembros de esta Cámara y cuando menos que quede la referencia y la constancia que hay interés para impulsar esos temas fundamentales.

La iniciativa a la que aludo, compañeras diputadas y diputados, es una reforma a los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal, que tiene qué ver con que vayamos al nivel del reproche más negativo que las leyes recogen, que es justamente la sanción penal cuando el Ejecutivo Federal recorte, transfiera u omita gastar los recursos públicos autorizados por la Cámara de Diputados.

Ese sentido tiene por una parte el numeral que proponemos se reforme, el Código Penal Federal. El otro tiene qué ver con la falsedad con la que se conducen secretarios, subsecretarios, oficiales mayores, en esta tribuna, en los trabajos en comisiones y en los trabajos de comisiones especiales o subcomisiones.

Aquí viene y se dice lo que se les antoja. Contestan lo que les da su gana, a pesar de que hay fuentes de información pública, fidedigna, que establecen lo contrario.

Eso entonces por esa virtud, señora Presidenta, que le pido que, al tiempo que ordene a la Comisión de Justicia cumpla con su cometido, dejemos el tema de reflexión para los órganos de dirección sobre la responsabilidad en impulsar los trabajos sustantivos de la Cámara.

Muchas gracias.

«Solicitud de excitativa en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal, presentada el día 9 de abril de 2002 por el diputado Tomás Torres Mercado, con objeto de fincar responsabilidad penal a los servidores públicos que no cumplan con el Presupuesto de Egresos de la Federación o que declaren con falsedad cuando comparezcan ante el Congreso de la Unión

En mi carácter de diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y

con apoyo en el artículo 85 último párrafo, en relación con el artículo 21 fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del honorable Congreso de la Unión, solicito se proceda a excitar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esa Cámara de Diputados, a fin de que presente dictamen en relación con la iniciativa que a continuación me refiero:

Con fecha 9 de abril del año en curso, el suscrito presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal.

La iniciativa mencionada se elaboró con objeto de fincar responsabilidad penal a los funcionarios públicos que debiendo ejercer el gasto público o los recursos del erario, nos los destine en los términos autorizados por la Cámara de Diputados o en su defecto, recorte, transfiera, omita o deje de gastar los recursos públicos autorizados por la propia Cámara de Diputados, con base en el presupuesto autorizado en el año de ejercicio correspondiente.

Asimismo, la iniciativa de referencia propone sancionar penalmente al Secretario de Estado, subsecretario, oficial mayor, director general o equivalente, director de entidad o dependencia del Gobierno Federal que comparezca ante alguna de las cámaras del Congreso Federal, en pleno, comisión, subcomisión o reunión de trabajo y rinda informes falsos o discordantes con la información contenida en archivos oficiales o datos publicados por los medios de comunicación, en los que se cite como fuente a alguna entidad o dependencia del Gobierno Federal.

Una vez que fue leída la iniciativa que nos ocupa, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó se turnara a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para el trámite procedente.

En atención a que hasta el día de hoy el asunto no ha sido dictaminado, superando en exceso el plazo que señala el artículo 87 del Reglamento invocado, solicito de esta Presidencia de la Mesa Directiva, proceda a excitar a la citada Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, a fin de que presente el dictamen que corresponda.

México, D.F., a 10 de octubre de 2002.— *Diputado Tomás Torres Mercado.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que emita el dictamen correspondiente.

LEY DE LA AGROINDUSTRIA DE
LA CAÑA DE AZUCAR

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Arturo Herviz Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

El diputado Arturo Herviz Reyes:

Con su permiso, señora Presidenta:

Con fundamento en los artículos 21 fracción XVI, 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en mi carácter de diputado federal de la LVIII Legislatura del Congreso General, solicito a usted hacer presente a la Presidencia de la Cámara de Diputados que ha transcurrido el plazo reglamentario para que se presente el dictamen de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de Ley de la Industria de la Caña de Azúcar, presentada en la sesión del día lunes 26 de diciembre del año 2000, presentada por el suscrito, diputado Arturo Herviz Reyes.

La Presidencia de la Mesa Directiva turnó el asunto a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su examen y dictamen correspondiente.

Ha transcurrido un año 10 meses sin que la comisión antes citada haya resuelto la iniciativa mencionada.

Dicha iniciativa propone transformar las estructuras productivas de la agroindustria azucarera del país, teniendo como parte central la transformación y democratización de las organizaciones de productores de caña de azúcar y, con ello, la libre asociación de los productores de caña, rom-

piendo el esquema corporativo que mantiene el decreto actual, así como también que los productores organizados de manera independiente puedan acceder a los comités de producción cañera para formular de manera conjunta con los dueños de los ingenios los programas de operación relativos a la siembra de caña de azúcar, actividades agrícolas, mecanización del campo cañero, cosecha y molienda de caña por zafra, construcción, conservación, mejoramiento de caminos cañeros y obras de infraestructura, albergues para cortadores, modificación de tarifas por trabajos ejecutados y de tarifas por trabajos de siembra, cultivo, entrega, recepción de caña y de las solicitudes de crédito en general.

La iniciativa también contempla la reconversión productiva del campo cañero mediante la capacitación y actualización de los productores encaminados a enfrentar la competencia del mercado de los edulcorantes distintos al azúcar, para que los productores e industriales de la caña de azúcar puedan obtener utilidades de los más de 300 subproductos de la caña de azúcar.

En el marco del Tratado de Libre Comercio se requiere una nueva legislación cañera, una legislación que haga a nuestros cañeros competitivos, una legislación que permita la libre asociación y con ello esté dando la oportunidad a los productores de caña de tecnificar el campo, de tener créditos suficientes y oportunos, pero también una nueva legislación que permita a los empresarios del azúcar tener el financiamiento lícito dentro de las instancias de gobierno.

Por todo ello y con apego a la normatividad del Congreso General, atentamente solicito

Unico. Que la Mesa Directiva excite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para que se presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar presentada en la sesión del lunes 26 de diciembre del año 2000.

Con esta excitativa esperamos sensibilizar a los diputados de la Comisión de Agricultura para que este dictamen sea presentado ya en el pleno.

Hubo consensos, hubo disensos, pero tenemos que presentar ese dictamen para que los cañeros del país tengan una nueva legislación y con ello los cañeros salgan adelante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«Excitativa a la Comisión de Agricultura y Ganadería para que dictamine la iniciativa o proyecto de Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar presentada el lunes 26 de diciembre de 2000.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 21 fracción XVI; 87 y 91 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos y en mi carácter de diputado federal de la LVIII Legislatura del Congreso General solicito a ustedes hacer presente a la Presidencia de la Cámara de Diputados que ha transcurrido el plazo reglamentario para que se presente el dictamen de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, presentada en la sesión de día lunes 26 de diciembre de 2000, por el suscrito diputado federal Arturo Herviz Reyes.

La Presidencia de la Mesa Directiva turno el asunto a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su examen y dictamen correspondiente.

Ha transcurrido un año y 10 meses sin que la comisión antes citada haya resuelto la iniciativa citada que se encuentra a su consideración.

Dicha iniciativa propone transformar las estructuras productivas de la agroindustria azucarera del país, teniendo como parte central la transformación y democratización de las organizaciones de productores de caña de azúcar.

Así como también que los productores organizados de manera independiente puedan acceder a los comités de producción cañera, para formular de manera conjunta con los dueños de los ingenios los programas de operación, relativos a la siembra de caña de azúcar, actividades agrícolas, mecanización del campo cañero, cosecha y molienda de caña por zafra, construcción, conservación, mejoramiento de caminos cañeros y obras de infraestructura, albergues para cortadores, modificación de tarifas por trabajos ejecutados y de tarifas de trabajos de siembra, cultivo; entrega-recepción de caña y de las solicitudes de créditos en general.

La iniciativa también contempla la reconversión productiva del campo cañero, mediante la capacitación y actualización de los productores, encaminados a enfrentar la competencia del mercado de los edulcorantes distintos al

azúcar, para que los productores e industriales de la caña de azúcar puedan obtener utilidades marginales de los más de 300 subproductos de la caña de azúcar.

Por todo ello y con apego a la normatividad del Congreso General, atentamente solicito:

Unico. Que la Mesa Directiva excite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar presentada en la sesión del día 26 de diciembre de 2000.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro.— México, D.F., a 10 de octubre de 2002.— Diputado *Arturo Herviz Reyes.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Agricultura y Ganadería para que emita el dictamen correspondiente.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Rafael Servín Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Seguridad Social.

El diputado Rafael Servín Maldonado:

Con su permiso, señora Presidenta:

En sesión ordinaria del pasado 23 de abril del presente año, el diputado Cuauhtémoc Montero Esquivel, en nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con el respaldo de varios diputados de diversos partidos políticos, presentó iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforma el artículo decimocuarto transi-

torio de la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el día jueves 20 de diciembre del año 2001.

La Presidencia de la Mesa Directiva resolvió turnar la iniciativa a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y a la de Seguridad Social.

Sin embargo, han transcurrido más de cinco meses sin que este pleno cuente con el dictamen respectivo para su votación.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 45 párrafo seis inciso *f* especifica: “que es una tarea de las comisiones dictaminar, atender o resolver iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos”.

Por su parte el Reglamento Interior para el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 88 que: “toda comisión deberá presentar su dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se haya recibido”.

En tal virtud y en razón de lo antes fundado, conforme a los preceptos legales, ha transcurrido en exceso el término que las comisiones tienen para emitir el dictamen respectivo y en base a las facultades que le confieren a la Mesa Directiva el artículo 23 inciso *f* de la Ley Orgánica del Congreso General, y 21 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se sirva la Mesa Directiva excitar a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y a la de Seguridad Social, para que a la brevedad emitan el dictamen respectivo de la iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforma el artículo decimocuarto transitorio de la Ley del Seguro Social publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de diciembre del año 2001.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, se excita a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y a la de Seguridad Social para que emita el dictamen correspondiente.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El diputado Rogaciano Morales Reyes:

Con permiso, compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fecha 16 de abril de este año presenté a nombre del grupo parlamentario de mi partido, el de la Revolución Democrática, una iniciativa de adiciones a disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta iniciativa tiene como objeto lograr que el día de las elecciones los internos en clínicas públicas y privadas puedan emitir su voto, dado que legalmente no hay impedimento alguno.

En la iniciativa se hicieron los razonamientos conducentes y ahora me limitaría simplemente a decir que es de fundamental importancia que nuestros representantes populares y servidores públicos en general, desde regidores, síndicos, presidentes municipales, diputados locales, diputados federales, senadores, gobernadores, presidentes de la República y en general todos aquellos servidores que son electos, cuenten con suficiente base de legitimación popular para desempeñar con autoridad moral y política sus funciones.

Porque si analizamos los resultados de las elecciones del 2000, todavía vemos que poco más del 36% en relación con un padrón de cerca de 60 millones de ciudadanos se abstienen.

Ya sabemos y ahí están los que se han ido en busca de trabajo a otros países. Sabemos que hay muchos detenidos que también podrían votar hasta antes del auto de formal prisión y los enfermos que en aquella ocasión pues fueron materia de mi preocupación y una oferta de campaña.

Pero bueno, pues ahí está la iniciativa esperando. De modo que volvemos a apelar a la generosidad de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que emita su dictamen.

Los términos legales que para el caso contempla la normatividad que rige la vida interna de este Congreso, se han colmado en exceso y estamos en espera de esa decisión, a fin de que, bueno pues se integre a los diversos esfuerzos que hacemos para abatir el problema político electoral del abstencionismo, que todavía de alguna manera viste a nuestras elecciones y que no nos deja muy bien parados en el concierto internacional. Porque no podemos ciertamente decir, como dijo un presidente o como dijo un partido en apoyo a dicho presidente: que evidentemente había perdido las elecciones en 1988, que se iba a legitimar en su función.

Eso es falso, eso nunca ocurre; nunca nos puede volver a pasar. De modo que con base en todo lo dicho y fundado pido:

Unico. Que la Presidencia de la Mesa Directiva se sirva excitar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa de decreto a que se ha hecho mérito aquí, en forma verbal y de que trata en forma amplia este pliego que entrego para el caso.

Muchas gracias.

«Excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados: el suscrito diputado, integrante del grupo parlamentario el Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo previsto por el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; solicito a esta Presidencia se excite a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 16 de abril del presente año, presenté a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, una iniciativa de decreto, que adiciona disposiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

Segundo. Dicha iniciativa tiene como objetivo lograr que el día de las elecciones los ciudadanos internos en clínicas particulares o públicas puedan emitir su sufragio, toda vez que éstos, por causas de fuerza mayor, no están en posibilidad de concurrir a emitir su voto a ningún tipo de casillas de su sección electoral correspondiente. Para lo cual se prevé en dicho decreto un mecanismo sencillo que permita que casillas auxiliares se constituyan en las citadas clínicas y recaben el voto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de fundamental importancia que nuestros representantes populares y servidores públicos en general, estén sustentados en una amplia base de legitimación popular, hasta donde sea posible. Es indispensable propiciar mediante este tipo de mecanismos, que de manera resuelta contribuyamos a abrir la llave de la democracia, el voto, a la posibilidad de abatir el problema político electoral del abstencionismo.

Por ello es necesario que sigamos contribuyendo en el esfuerzo de abatir el problema político electoral que caracteriza nuestras elecciones, que sobre el particular y como es de todos conocido, si se observa las cifras, en la última elección presidencial tenemos que de un padrón de 59,584.615 empadronados, sufragaron 37,601.618, habiéndose abstenido 21,181.119 ciudadanos, lo cual representa una participación de un 63.97% y un 36.03% de abstención.

Ahora que nos acercamos a la contienda electoral de 2003 nos corresponde a nosotros los legisladores, es nuestro deber, seguir insistiendo en que necesitamos abrir la posibilidad de que los votos sean cada vez más, más sustento popular de nuestra democracia y, por ello, en este Congreso deben darse las reformas legislativas necesarias para que esto suceda.

Con la excitativa que se solicita se pretende impulsar el dictamen y buscar la aprobación de la iniciativa presentada en esta legislatura; por lo que habiendo transcurrido en exceso el plazo que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece como término para expedir el dictamen correspondiente a una iniciativa presentada y turnada para su conocimiento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45 párrafo sexto inciso e, de la Ley Orgánica y 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pido:

Unico. Que la Presidencia de la Mesa Directiva, se sirva excitar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa de decreto a que se ha hecho mérito.

Muchas gracias.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de octubre de 2002.— Diputado *Rogaciano Morales Reyes.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Insértese el texto íntegro de la excitativa en el *Diario de los Debates* y publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*. Y de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que emita el dictamen correspondiente.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros; hombres y mujeres de México:

El 8 de noviembre de 2001 presenté ante este pleno una iniciativa de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su dictamen; 11 meses después dicha iniciativa se mantiene suspendida, sin que hasta el momento se haya elaborado el trámite correspondiente para su dictaminación.

Considero que la iniciativa en cuestión contribuye a reducir la evasión fiscal a través de la simplificación administrativa, cumpliendo con el principio de simplicidad y claridad.

Los problemas político-administrativos del sistema tributario mexicano, están asociados con la elevada cantidad de trámites que se deben de cubrir, la dificultad para llenar las formas fiscales y el tiempo que se emplea. Asimismo, la provisión de bienes y servicios públicos de cuestionada calidad, asociada con la alta corrupción y falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos, también inciden negativamente en la recaudación fiscal.

El sistema tributario mexicano ha incurrido en ineficiencias en la recaudación. Sólo por citar el ejemplo del IVA, las pérdidas que generan las exenciones y excepciones significan que de cada peso que se podría recaudar sólo se ingresa al erario público 52 centavos. En el caso del impuesto sobre la renta cada año dejan de ingresar al erario público cerca de 180 mil millones de pesos.

Otro problema que debe enfrentarse de manera permanente, es el de la elusión fiscal, por medio del cual algunos contribuyentes buscan encontrar en los textos legales una interpretación conceptual distinta a la intención del legislador, todo ello con el ánimo de obtener un beneficio económico.

Tanto la evasión como la elusión, junto con otros problemas estructurales de nuestro sistema impositivo, obligan a una reforma fiscal integral, pero una en la que no se dependa del consumo de las mayorías para obtener más recursos, una que no dependa del IVA en alimentos y medicinas. Recordemos que la cifra que pretende recaudar el Ejecutivo por concepto de IVA es casi equivalente a la que se evade por el pago del mismo impuesto, cerca de 120 mil millones de pesos.

Nuestra propuesta de reformas al Código Fiscal de la Federación, busca también propiciar que el contribuyente no quede en un estado de indefensión por un acontecimiento ajeno a él y con ello se pretende dar cumplimiento al principio de seguridad pública.

Otra parte de la propuesta tiene un carácter más bien económico, pues busca eliminar la iniquidad que existe en la devolución de contribuciones, pues cuentan con una tasa de interés que hace más atractivo para algunas empresas invertir en el fisco que en activos productivos.

Estas propuestas con trascendentes, considerando que son el principio para reformar nuestro sistema tributario, acorde con las necesidades del país y con el objetivo de obtener mayores ingresos para el Estado.

Asimismo, el sistema tributario mexicano ha incurrido en ineficiencias en la recaudación. Sólo por citar el ejemplo del IVA, las pérdidas que generan las exenciones y excepciones, significan que de cada peso que se podría recaudar, sólo se ingresan 52 centavos.

Estas propuestas son importantes, considerando que son el principio para reformar nuestro sistema tributario.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Presidencia envíe la presente excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se elabore el dictamen correspondiente.

Es cuanto señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que emita el dictamen correspondiente.

La siguiente excitativa agendada por la diputada María de los Angeles Sánchez Lira, a petición suya se retira del orden del día.

Y la siguiente agendada por el diputado Gregorio Urías Germán, se pospone para la siguiente reunión.

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública.

El diputado Sergio Acosta Salazar:

Gracias, con su permiso señora Presidenta:

Es lamentable que exista en esta sesión el día de hoy un rosario de excitativas y que es muestra, precisamente de que las comisiones realmente van desechando tantos puntos de acuerdo como las propias iniciativas que presentamos como diputados y que es de interés nacional y que además somos conciencia de la nación y que tal parece ser que hemos perdido esta identidad y por ello también con mi presencia, con esta lectura me uno a este rosario de iniciativas en cuanto a lo que respecta al voto de los mexicanos en el extranjero.

Efectivamente nosotros presentamos el día 6 de septiembre de 2001 lo que fue una iniciativa de decreto de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Muchas organizaciones vinieron al Congreso a cabildear para que hubiera esta posibilidad, para que se pudiera dar ese avance sustantivo en cuanto a lo que respecta al voto extranjero. Desgraciadamente no hemos tenido esa sensibilidad para con ellos, un grupo vulnerable, un grupo el cual envía remesas a México, un grupo el cual se propone programas del 3 x 1 pero resulta ser que cuando se tocan los derechos de constitucionales en materia de votación, resulta ser que a nadie le interesa.

Es triste que compañeros que estuvieron aquí en el Congreso, que tuvieron que trasladarse desde Estados Unidos, que hicieron foros, que hicieron rondas de trabajo, simplemente fue demagogia de algunos partidos el hecho de que en el discurso decía que los iban a apoyar, más en la práctica se vió que a estas fechas aún sigue sin dictaminarse esta iniciativa que nosotros presentamos.

Y es con base en los antecedentes que hemos realizado de que hoy en día uno de los asuntos pendientes en las discusiones de los órganos legislativos, es el que se refiere al tema del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la resolución positiva a este tema se hace necesaria para así consolidar el cambio democrático en el sistema de gobierno de nuestro país.

El voto, como sabemos, es el derecho político que los ciudadanos tienen a participar en los asuntos públicos de su país, directamente o por medio de representantes libremente

te elegidos, se trata de un derecho público, subjetivo de la naturaleza política.

Alguna de las bondades de dicha iniciativa son: la consolidación y el reconocimiento del derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que tiene como finalidad lograr que los ciudadanos que se encuentran en esta situación participen directamente o indirectamente en la estructura del poder estatal y en la realización del orden jurídico de esta nación.

Otro de los puntos importantes de estas bondades es que la reforma permita a cientos de miles de nuestros compatriotas una mejor defensa de sus derechos donde quiera que se encuentren residiendo.

Otro punto es buscar solventar las lagunas legales ya que está encaminada a defender y garantizar el pleno ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero, tratando así de fortalecer los lazos de unión entre ellos y la nación mexicana, la cual ha tenido que dejar, la mayoría de las veces, obligado por los altos índices de desempleo y por la falta de oportunidades en nuestro país.

Otro punto más es permitir fortalecer el sistema democrático mexicano, que reforzará los nexos con nuestros compatriotas que están en el extranjero y reafirmará su sentimiento de pertenencia a la patria, que se considera no perdida.

Toda vez que este tipo de bondades es precisamente la que circunscribe esta iniciativa, una vez más nosotros solicitamos: ya que ha transcurrido el periodo a que se refiere el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sin que se haya emitido hasta esta fecha ningún dictamen ni pronunciamiento alguno por parte de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y Seguridad Pública, quienes suscribimos la presente con fundamento en lo que dispone la fracción III y la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitamos a esta Presidencia se sirva excitar a las comisiones mencionadas, a fin de que emitan un dictamen respecto del asunto del voto de los mexicanos en el extranjero.

No puede haber una plena democracia en México cuando no se les dé la oportunidad a aquellos que también forman

parte de nuestra nacionalidad de que puedan sufragar el voto y de que también puedan ser votados.

Gracias. Muy amables.

«Excitativa sobre iniciativa de decreto de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El suscrito, diputado de la LVIII Legislatura el honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular excitativa a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, a efecto de que dictamine a la brevedad para su presentación al pleno de este órgano legislativo, la iniciativa de decreto presentada el día 6 de septiembre de 2001, referente a los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero.

ANTECEDENTES

Hoy en día uno de los asuntos pendientes en las discusiones de los órganos legislativos es el que se refiere al tema del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. La resolución positiva a este tema se hace necesaria para así consolidar el cambio democrático en el sistema de gobierno de nuestro país.

El voto, como sabemos, es el derecho político que los ciudadanos tienen a participar en los asuntos públicos de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. Se trata de un derecho público subjetivo de naturaleza política.

Algunas de las bondades de dicha iniciativa son:

1. La consolidación y el reconocimiento del derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero tiene como finalidad lograr que los ciudadanos que se encuentran en esta situación participen directa o indirectamente en la estructura del poder estatal y en la realización del orden jurídico de la nación.

2. Que la reforma permita a cientos de miles de nuestros compatriotas una mejor defensa de sus derechos donde quiera que se encuentren residiendo.

3. Busca solventar las lagunas legales, ya que está encaminada a defender y garantizar el pleno ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero, tratando así de fortalecer los lazos de unión entre ellos y la nación mexicana, la cual han tenido que dejar, la mayoría de las veces, obligados por los altos índices de desempleo y por las faltas de oportunidad en su país.

4. Permitiría fortalecer el sistema democrático mexicano, reforzará los nexos con nuestros compatriotas que están en el extranjero y reafirmará su sentimiento de pertenencia a la patria, que se considera no perdido.

Toda vez que ha transcurrido el periodo a que se refiere el artículo 87 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sin que haya emitido hasta la fecha ningún dictamen ni pronunciamiento alguno por parte de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública.

Quienes suscribimos la presente, con fundamento en lo que disponen las fracciones III y XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitamos a esta Presidencia, se sirva excitar a las comisiones mencionadas, a fin de que emitan un dictamen respecto del asunto mencionado.

Atentamente.

México D. F., a 10 de octubre de 2002.— Diputado *Sergio Acosta Salazar.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública para que emitan el dictamen correspondiente.

La siguiente excitativa agendada por el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática se pospone para la siguiente sesión.

Y tendría la palabra el diputado Amador Rodríguez Lozano, también para una excitativa; no se encuentra en el salón, se pospone para otra ocasión.

La diputada Petra Santos Ortiz parece que no se encuentra tampoco en el salón, se pospone para próxima ocasión.

ROBO DE INFANTES

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

El día de hoy me permito ante esta tribuna traer un tema sensible para la sociedad mexicana que hace más de un año, cuando inicié mi labor como diputado federal, vine a plantear a esta tribuna y que durante muchos años había dándose un vacío y sigue habiendo ese vacío para atender este problema que nos debe de exhortar a todos a tomar cartas en el asunto y desde el ámbito legislativo poder hacer algo por este sector vulnerable, este sector a merced de la delincuencia, a merced de la impunidad; es el tema de los niños y de las niñas de este país que tiene que ver con la sustracción, con el robo y con la expulsión por violencia intrafamiliar de niñas y niños en nuestro país.

Como ya lo hemos señalado, los datos que arroja información importante, como es la UEDO, la UNICEF y otros organismos, nos han demostrado y he señalado una y otra vez que en este país han desaparecido en los últimos cinco años más de 140 mil niños y niñas, que nadie sabe a la fecha ni una sola instancia conoce el paradero de ellas y mucho menos se puede sentir uno seguro de que la delincuencia que opera con los niños y con las niñas en este país de manera delictiva, estén en la cárcel.

Diariamente se reportan 50 niñas y niños que se extravían, que son secuestrados, que son robados o que son expulsados del seno familiar. El día 12 de noviembre del 2001 presenté en esta tribuna una propuesta para que hubiera una protección institucional a este sector vulnerable por muchos factores; crear la Procuraduría Federal Infantil, un órgano que muchos despreciaron y nos señalaron: "cómo más aparatos burocráticos, cómo más espacios que no sirvan para atender, si ahí está la Procuraduría General de la República y ahí están las procuradurías estatales". Hoy más que nunca se vuelve necesario crear la Procuraduría Federal Infantil, porque ya se ha demostrado gracias a los medios de comunicación una y otra vez, que hay tráfico de niños en este país, que van a parar a Europa, a Asia, a Estados Unidos y que lamentablemente bandas plenamente detectadas están conduciendo a nuestros niños al tráfico de drogas o los están colocando en Internet para ofertarlos, para donarlos, para de esta manera aprovecharlos como una mercancía y en México no hay una protección eficiente a favor de las niñas y de los niños.

Sin embargo, también propuse en esta tribuna un conjunto de normas y de reglas que permitieran combatir con mayor eficiencia el delito de robo de niñas y de niños. Propusimos que se federalizara el delito de robo de niñas y de niños y a la fecha no se ha aprobado una sola de estas iniciativas. Propusimos también que hubiera un Consejo de Adopciones para evitar que las bandas que operan en Jalisco, Tijuana, Monterrey, Veracruz, Distrito Federal y en el Estado de México, siguieran traficando con adopciones ilegales y que pudieran de esta manera inhibir la posibilidad de emitir actas de nacimiento que endosaran a favor de bandas plenamente también identificadas y señaladas en el extranjero, a nuestros niñas y niños.

Ha pasado más de un año, este tema hoy lo han retomado con profesionalismo y con seriedad los medios de comunicación, pero donde no vemos que haya una verdadera respuesta, seria, responsable, para atender el problema de las niñas y niños robados en este país, es ni el Congreso ni el Ejecutivo de la nación.

Por esta razón me parece central que pasemos del discurso a los hechos. He escuchado con atención los planteamientos de la señora Martha Sahagún en torno a las niñas y niños; he escuchado con énfasis cómo les llama el Presidente de la República "chiquillas y chiquillos" a los niños de este país, sin embargo no he encontrado una sola respuesta donde se proteja con seriedad y con responsabilidad a nuestras niñas y a nuestros niños en este país.

Por esa razón, solicito, planteo esta excitativa que reforma el Código Civil Federal, la Ley General de Población, la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Ley General de Salud, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Penal Federal, para que haya una verdadera protección a las niñas y a los niños y excito con respeto y con responsabilidad a las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y de Grupos Vulnerables, para que la aprueben a la brevedad.

Muchas gracias.

«Excitativa a las comisiones de Derechos Humanos y de Grupos Vulnerables, para que dictaminen el día que determine la Presidencia de esta soberanía, la iniciativa de reformas y adiciones a diversos ordenamientos jurídicos, a fin de dotar de mayor certeza jurídica a nuestra niñez y a los niños que se encuentran robados, sustraídos ilícitamente, secuestrados, extraviados o ausentes del núcleo familiar en todo el territorio nacional.

Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.— Presente.

Compañeras y compañeros diputados: los suscritos, diputadas y diputados a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45 párrafo VI inciso *e* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente de esta Presidencia, tenga a bien formular excitativa a las comisiones de Derechos Humanos y de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, a efecto de emplazarlas a emitir el dictamen correspondiente en día determinado, a fin de que sea presentado ante el pleno de este órgano legislativo, el decreto en sentido positivo o negativo de la iniciativa de reformas y adiciones a diversos ordenamientos jurídicos, presentada ante el pleno de esta Cámara, consistente en dotar de mayor certeza jurídica a nuestra niñez y a los niños que se encuentran robados, sustraídos ilícitamente, secuestrados, extraviados o ausentes del núcleo familiar en todo el territorio nacional, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de abril del año en curso, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

ca, se presentó ante el pleno de esta Cámara la iniciativa de reformas y adiciones a diversos ordenamientos jurídicos, consistente en dotar de mayor certeza jurídica a nuestra niñez y a las niñas y niños que se encuentran robados, sustraídos ilícitamente, secuestrados, extraviados o ausentes del núcleo familiar en toda el territorio nacional.

Esta iniciativa reviste una gran importancia para dotar de mejores instrumentos jurídicos al Ejecutivo Federal para perseguir y sancionar este flagelo en contra del núcleo familiar y en perjuicio de la sociedad en su conjunto.

Las reformas planteadas pretenden dar seguridad jurídica a nuestra niñez, evitando a toda costa que el número de 140 mil niñas y niños desaparecidos de 1996 a la fecha se incrementen día a día.

Asimismo las reformas prevén el mecanismo para que instrumentos como el acta de nacimiento tenga mayores cuidados que eviten su falsificación.

Actualmente por expulsión, por robo, por secuestro, por extravío o por sustracción ilegal se pierden alrededor de 50 niñas y niños diariamente en todo el país.

Esta misma iniciativa se complementa con el punto de acuerdo presentado ante esta misma soberanía el 12 de noviembre de 2001, mediante el cual se solicita como ejes fundamentales la Procuraduría Federal Infantil, el Centro Nacional de Apoyo para la Recuperación de Menores Robados y el Registro Nacional de Menores Robados.

Pero además en esta tribuna diversos compañeros de diversas fracciones parlamentarias han presentado iniciativas tendientes a proteger a nuestra niñez, situación que refleja la preocupación de esta soberanía por nuestra niñez.

CONSIDERACIONES

En abril del presente año se presentó ante el pleno de esta soberanía la iniciativa de decreto para modificar el Código Penal Federal, el Código Civil Federal, la Ley General de Salud y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación con objeto de poner fin a los robos que se cometen a diario en contra de nuestras hijas e hijos. Esta situación no ha cambiado en absoluto, pues los niños siguen siendo separados del vínculo familiar por las razones antes expuestas.

Los robos, secuestros, sustracciones ilegales, extravíos o ausencias del núcleo familiar pueden ser corroboradas fá-

cilmente, pues los medios de comunicación dan cuenta a diario del robo de niñas y niños en el país.

Por lo anteriormente expuesto, exponemos las siguientes

CONSIDERACIONES DE DERECHO

1. Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ha transcurrido más tiempo del concedido para que una comisión dictamine una iniciativa; así, desde el 26 de abril del año en curso a la fecha, no se ha emitido el dictamen correspondiente.

2. En tal virtud, es procedente que el Presidente de la Cámara de Diputados, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento antes señalado, excite a las comisiones de Derechos Humanos y de Grupos Vulnerables a fin de que emitan el dictamen correspondiente en el día que así determine esta Presidencia.

Por lo anteriormente expuesto, a usted señor Presidente de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicitamos:

Unico. Se sirva excitar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que presenten el día que determine la Presidencia el dictamen que corresponda a la "Iniciativa de ley por la que se adicionan y reforman el Código Civil Federal; la Ley General de Población; la Ley de Servicio Exterior Mexicano; la Ley General de Salud; la Ley Orgánica de Poder Judicial de la Federación y el Código Penal Federal".

Palacio Legislativo, a 10 de octubre de 2002.— Diputado *Alfredo Hernández Raigosa.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que emita el dictamen correspondiente.

1492

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Pasamos al punto de efemérides y en ella los grupos parlamentarios representados en esta Cámara se referirán a los sucesos acontecidos el 12 de octubre de 1492.

Se han inscrito para hacer uso de la palabra las siguientes diputadas y diputados: Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo; Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática; Yunúen Pazarán Navarizo, del Partido Acción Nacional y Santiago López Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Con el descubrimiento de América comenzó una nueva era de la historia de la humanidad, pues se constituye, sin duda, la unión de dos mundos.

El 12 de octubre de 1492 representa para los países hispanos y para el mundo una fecha trascendental, porque el descubrimiento de nuevas tierras contribuyó a la expansión de los mercados y con ello al desarrollo del nuevo continente.

El descubrimiento de América trajo consecuencias económicas de expansión importantes al desarrollarse nuevas rutas comerciales que incentivaron y diversificaron los mercados, pero no podemos limitarnos tan sólo a las implicaciones económicas de este hecho, porque lo esencial de este importantísimo acontecimiento reside en la fusión de dos culturas, de dos visiones sobre el mundo.

Los diferentes grados de avance de las civilizaciones no fueron un obstáculo para generar una nueva cultura, el mundo de hoy no puede entenderse sin la simbiosis que representó la unión entre la cultura precolombina y la europea.

La riqueza de la mixtura de los pueblos americanos y los pueblos del viejo continente aportaron conocimientos, cos-

tumbres, formas de vida, forma de gobierno, manifestaciones artísticas y muchas cosas más que prevalecen hasta hoy día.

La conmemoración del descubrimiento de América fue tomando diversos matices a lo largo de la historia, según quién lo recuerde, en qué circunstancias y desde que óptica se vea.

A más de cinco siglos del descubrimiento no podemos ignorar que gran parte de la población americana, especialmente aquella que descende de sus naturales habitantes, sigue padeciendo las penurias que trae como consecuencia todo proceso de colonización.

Por ello, es importante que esta conmemoración sea significativa y que nos permita solidarizarnos con los problemas sociales, de identidad y discriminación y dar un nuevo significado a aquel encuentro de dos mundos, alcanzando una identidad fuerte y orgullosa. Así, el Día de la Raza sería la mirada en retrospectiva al pensamiento que imprimió el ritmo diferente en todos los pueblos precolombinos.

Para conseguir que el continente americano luche por su rescate y su tradición, por lo que la integración, la unidad, la consolidación del grupo se ha convertido en trágica necesidad práctica y una posibilidad de sobrevivencia honrosa, como lo señala Ernesto Savat.

Asimismo, debemos tener claro que la raza no adquiere un significado distinto por el color de la piel, por los límites geográficos, por preferencias desiguales o capacidades económicas diversas y no depende de la nación o forma de gobierno.

La raza es una concepción ideal que se mantiene y trasciende sobre las diferencias físicas, psicológicas y sociales.

Los diputados del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, celebramos el Día de la Raza sin discriminación y con responsabilidad para mirar adelante y reflexionar sobre la clase de sociedad que buscamos y estamos comprometidos para lograrlo.

Una sociedad incluyente en la que la intolerancia sea socavada, una sociedad sin racismo y xenofobia, para acercarnos a una sociedad más justa e igualitaria. Buscamos una sociedad en la que todos tengan acceso a empleo, a educación, a salud y en donde el color, raza u origen étnico, no sean elementos determinantes para el acceso.

Reconocemos que éste es un reto, pues aceptar la tolerancia y visión multicultural es difícil, por eso lucharemos. No podemos concluir nuestra participación, sin volver a reiterar que en nuestro país sigue el adeudo pendiente de la aprobación de la Ley Indígena de la Cocopa, más de 10 millones de compatriotas están en espera de un trato justo y equitativo, que les permita desarrollar todo su enorme potencial cultural y humano.

Es cuanto por su atención.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias señor diputado.

Para referirse al mismo tema tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Sánchez López:

Con su permiso, señora Presidenta:

"Llegaron los extranjeros, vinieron a aplastarnos, vinieron a robar nuestra sabiduría y nuestras riquezas. Han pasado 500 años y aquí seguimos de pie, luchando para que regresen lo nuestro: nuestra palabra, nuestra cultura y nuestros derechos. Hoy es nuestro tiempo, más pronto que tarde nos uniremos y seremos una sola fuerza y volveremos a ser grandiosas nuestras culturas y nuestro México."

Muchas y muy diversas razones, son por las que he solicitado el día de hoy hacer uso de la palabra relativo al 12 de octubre. No es sólo para conmemorar una fecha que simboliza el encuentro de dos mundos, el choque de dos culturas o el enfrentamiento entre hombres bárbaros que bajaron de las carabelas y hombres herederos de una cultura milenaria, que sorprendió y sigue sorprendiendo al mundo por su sabiduría y la resistencia tenaz por no desaparecer.

Lo hago porque éste es un momento político coyuntural, que nos permite recordarle a los diputados, senadores, a la sociedad y al Gobierno, que la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas es una tarea pendiente dentro de la agenda política nacional.

Que nos encontramos frente a una coyuntura favorable, para construir una cultura de respeto hacia quienes somos diferentes y terminar con las prácticas de racismo, discriminación e intolerancia hacia nuestros indígenas.

Hemos retrocedido jurídicamente en el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos indios, la reforma de 1992 en el artículo 4o. constitucional, reconocía a nuestra nación, pluricultural y multilingüe, pero además, mandata al Congreso de la Unión para redactar una ley secundaria sobre derechos y cultura de nuestros pueblos.

Con la reforma al artículo 2o. constitucional, se borra por completo la posibilidad de que se pueda legislar y se manda a los congresos locales para que sean ellos los que legislen para los pueblos indígenas.

Hemos visto a últimas fechas que las legislaciones locales no reconocen a los pueblos como entidades de derecho público, no les permiten tener representación en los municipios ni en los congresos locales; es decir, seguimos con una política de no ver, de no escuchar a nuestros pueblos indígenas. Se pensó que la Suprema Corte de Justicia podría abrir un resquicio por donde los pueblos indígenas pudieran, mediante el diálogo, mediante el acuerdo, mediante el consenso, poder ser reconocidos sus derechos.

Hoy, compañeras y compañeros, estamos ante la situación de poder sacar adelante reformas que realmente vayan en apoyo a los indígenas de México; tenemos pendiente una reforma al INI que ha dejado de ser una institución que favorezca realmente a los indígenas, necesitamos construir un instrumento que sea para los indígenas y sean escuchados por el Poder Legislativo y por el Poder Ejecutivo. Necesitamos sacar adelante una ley sobre derechos lingüísticos de nuestros pueblos.

Que el día de hoy, 12 de Octubre, pues, compañeras y compañeros, no sea solamente de discursos, no sea solamente para recordar, sino para comprometernos con nuestro pueblos para que pronto, en el próximo presupuesto tengamos un espacio para nuestros compañeros indígenas.

La Ley de Amnistía que se ha presentado acá y que preferentemente busca apoyar a los indígenas zapotecas de la región de los loxichas, que lo veamos con mucha atención para que estos presos que muchos y la mayoría de ellos no tienen absolutamente nada que ver con estos delitos, siguen con más de seis años presos en las cárceles de Oaxaca.

Todas estas reflexiones, compañeras y compañeros, ojalá en el momento de votar, ojalá en el momento de tomar las decisiones, lo hagamos por nuestros pueblos indígenas que

han estado en el olvido, en la marginación, durante más de 500 años.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yunuén Pazarán Navarajo, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para referirse a este mismo tema hasta por cinco minutos.

La diputada Magdalena Yunuén Pazarán Navarajo:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

"Todos los hombres son mestizos hoy; Asia fue primordialmente la dispersión de la Torre de Babel y con posterioridad, conjunción de todas las razas del mundo antiguo. Siguió el Mediterráneo, más tarde Europa y en el último momento de la historia América, como puntos de enlace o de fusión de todas las sangres, prototipos de fusión biológica y cultural". Así definía nuestro origen don Luis Calderón Vega.

El día 12 de octubre de cada año, con toda justeza histórica solía celebrarse un aniversario más del descubrimiento de América. En el año de 1992, al cumplirse el V centenario de la llegada de Cristóbal Colón a este continente, se rectificó este concepto, desde entonces conmemoramos el "Día de la Raza" o de "la Hispanidad". En ese día del año 1492, se inició el encuentro de dos mundos, un grandioso acontecimiento que unió a toda la humanidad, que unió a los pueblos del mundo entero, punto de encuentro no de dos, sino de varias naciones.

Curiosamente un genovés enviado por la corona española y gracias a los conocimientos y estudios que durante siglos hicieron astrónomos, geógrafos y navegantes egipcios, fenicios, griegos e italianos, encuentra un camino en el que creyera oriente y descubre un nuevo mundo que curiosamente lleva ahora el nombre de un gran sabio florentino: Américo Vespucio.

Este extraordinario encuentro permitió que América recibiera como legado de toda cultura inventos y adelantos que existían no sólo en España, sino a través de ella y de todos los pueblos, los tiempos remotos, la religión de los

hebreos, el calendario de los babilonios, el alfabeto de los fenicios, la moneda de los libios, la filosofía de los hindúes. Recibimos también el arte, las nociones de belleza y el concepto de democracia de los griegos y la riqueza del sistema jurídico de los romanos.

Tenemos en nuestra forma de gobierno algunas ideas de los antiguos britanos y teutones y hacemos uso de los descubrimientos científicos de los árabes en las matemáticas. De los italianos en la pintura y la escultura y nos hemos enriquecido de la lengua y la literatura de los españoles. La llegada de Cristóbal Colón a nuestra América permitió que las culturas se amalgamaran.

Los americanos aportaron su riqueza producto de grandes culturas ya existentes. Los europeos encontraron en nuestras tierras civilización definitivamente muy avanzada.

Los cronistas del Siglo XVI hacen referencia a cómo con los recursos técnicos a su alcance, los antiguos habitantes de América eran capaces de crear satisfactores para su vida social, religiosa y política.

El hombre de lo que se llamaría la Nueva España, fue capaz de construir pirámides y ciudades extraordinarias y de gran belleza como Teotihuacan, Chichén Itzá, Palenque o Tenochtitlan. De igual manera creó obras de infraestructura como eran canales y acueductos.

Debemos celebrar esta fecha 12 de octubre, lo que legó la humanidad entera a través de España y que junto con nuestras ricas culturas, permitió que nuestra vida sea continuación de vidas anteriores. Debemos celebrar que nuestra raza proviene de la fusión de razas pretéritas, que gracias a nuestros antepasados somos lo que somos.

Debemos de estar conscientes de que no existe un solo pueblo con una cultura, sino el hombre como tal y como todas sus manifestaciones que pasan de un pueblo a otro y de una cultura a través del tiempo y del espacio.

Somos un nuevo mundo sí, pero tenemos la riqueza cultural que significa la fusión con el viejo mundo. Por nuestras venas corre la sangre del español conquistador, amalgama de varias razas y la sangre también, del indígena inconquistable. Somos herederos de un gran pasado, el tronco fuerte de los aztecas, mayas, purépechas, chichimecas, yaquis y el injerto español con su gran bagaje cultural. México es ese majestuoso árbol. El fruto que produzca depende ahora de nosotros.

También somos América sí, pero en el mundo globalizado debemos esforzarnos para lograr el ideal de la América solidaria y unida que han soñado con nuestros mejores hombres. Tenemos todo para hacerlo; la gran herencia que recibimos con la llegada de los europeos y la riqueza maravillosa que teníamos antes de este arribo.

No somos conquistadores y conquistados; descubridores y descubiertos; somos Latinoamérica...

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Señora diputada, se ha acabado su tiempo.

La diputada Yunúen Pazarán Navarrijo:

He terminado.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señora diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago López Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse al mismo tema.

El diputado Santiago López Hernández:

Con su permiso señora Presidenta:

Venir a hablar de la conquista de los indios de México, podría ser uno de tantos, como aquellos que han derramado tanta tinta escribiendo sobre ellos de su pasado y la condición necesaria de su dominio.

Para dotarlos de alma, puesto que en esa época eran consideradas gente sin alma, considerados así por los embajadores de Cristo y de sus huestes. De aquella condición al trato al que eran sometidos, al trato que hoy somos sometidos, la desigualdad, la exclusión, las deficiencias de una ley esmerada por tantos siglos, nada ha cambiado.

En suma ¿en qué han mejorado nuestras condiciones de vida después de la Conquista? ¿Qué podemos agradecer de la civilización que nos trajeron? En sí del México aquél es-

plendoroso, cuna de grandes civilizaciones, envidia de los mejores arquitectos del mundo, no queda más que un puñado de indios, pulverizados por los intereses políticos, religiosos, que se aferran afanosamente por ser escuchados, levantando la voz y el puño, enarbolando, los más bravos, unas que otras armas de palo y uno que otro cuerno de chivo, como si con esto fueran a ganar una revolución y derrocar un sistema de gobierno globalizante y hegemónico, más preocupado para fortalecer el capital privado que el social. ¿No es ésta una exclusión, señores diputados? ¿No es esto injusto, compañeros?

Cómo no va a haber problemas sociales, cómo no va a haber grupos armados, si en esta casa que nos acoge, si esta representación del país no da muestras de interés hoy; siempre, siempre ha sido así.

Ese desdén que se muestra hacia ese grupo minoritario que hoy levanta la voz y el puño para ser escuchado y que debemos de escuchar, no por las armas que se enarbolan, sino por las razones por las que se enarbolan esas armas.

Este es un indicador de que aun cuando creamos que la solución a nuestras diferencias, a nuestras carencias, es buscando por la vía de la alternancia y competencia política, no así para un enorme porcentaje de la población que ve con indiferencia nuestros proyectos y promesas de campaña, que en los hechos no se cumplen.

Si hoy existe una manifiesta inconformidad por lo que hemos alcanzado y no se ha sido del todo honesto y se ha actuado obedeciendo el interés de un grupo privilegiado y se mantiene en el poder, es obvio que lejos de encontrar o buscar la solución, que no es tarea sólo de un solo poder, sino es tarea y es compromiso de todos los poderes que gobiernan este país.

Si realmente buscamos la equidad y está en nuestras manos hacerlo, ¿por qué tenemos que esperar que las condiciones políticas o sociales se agraven? Si ya hubo un 1968, si ya hubo un 1994, ¿no es indicio, señores diputados, de que no estamos bien?

No queremos migajas, queremos un proyecto real de nación en donde se logre la emancipación real de los pueblos indios. Que el campo del que hoy somos propietarios sea realmente la solución a sus demandas, cuando realmente lo hagan productivo, pero con el apoyo de un Estado, de un

gobierno no como éste que dice mucho en el discurso pero que en los hechos no cumple.

Cuando realmente tenga una buena educación profesional, y eso únicamente se logra con universidades como a las que hoy no tenemos acceso porque se han vuelto elitistas.

Porque únicamente con la educación podemos hablar de salud, podría cambiar nuestra cosmovisión como pueblos indígenas. Porque hoy los mejores hospitales están en las grandes ciudades. Porque hoy las mejores universidades están en las grandes ciudades. Cuando el indígena va a llegar, cuando el indígena va a acceder a estas universidades o a estos hospitales, si no tenemos caminos, si no tenemos dinero y mucho menos transporte para llegar.

Por eso hoy, compañeros diputados, es muy importante que nos detengamos un momento a reflexionar y si puede ser este el momento adecuado para tomar decisiones que realmente busquen una composición plural y real y justa en torno hacia los pueblos indígenas o que sigan esperando. Total, si se ponen al brinco, ahí está el Ejército para que los aplaste. De eso depende que eso no suceda.

De nuestra actitud depende que encontremos los mecanismos que logren incorporar a la vida económica, política, social de los pueblos y comunidades indígenas. Entonces celebraremos nuestra conquista.

Confío plenamente en la convicción y el interés que tiene cada uno de los diputados hacia la solución de nuestros problemas. Y más que cualquier otro interés de carácter partidista, sea nuestro humanismo, la conciencia, la sensibilización que nos induzca a tomar decisiones más justas y más sabias.

Muchas gracias, compañeros diputados; muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias a usted, señor diputado.

Esta Presidencia comunica a las señoras y señores legisladores que la sesión terminará a las 15:30; por lo tanto, las proposiciones que continúan en el orden del día, si no alcanzan a ser desahogadas, se agendarán en el mismo orden para la próxima sesión.

El diputado José Félix Salgado Macedonio
(desde su curul):

Nada más no deje afuera la agenda política aunque se agote la sesión; una recomendación.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

DISCAPACITADOS

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra la diputada Laura Pavón Jaramillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Federal Electoral a fin de que establezca los procedimientos necesarios para que en las contiendas electorales la población con discapacidad ejerza su derecho universal del voto, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Hermelinda Pavón Jaramillo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes, deben de ser reconocidos y garantizados por el Estado.

En este tenor el texto constitucional establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otro que atente naturalmente contra su dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las principales dificultades que enfrentan las personas con discapacidad al ejercer su derecho al sufragio, son la existencia de barreras arquitectónicas que dificultan su acceso

a los lugares de votación: la ubicación de las mesas del sufragio, las largas colas, la dificultad para trasladarse hacia los locales de votación, la mala atención y el desconocimiento por parte de las autoridades encargadas del proceso electoral, de los requerimientos especiales necesarios para atender a las personas con discapacidad. Estas dificultades impiden un ejercicio libre, igualitario del derecho al sufragio.

Si bien es cierto que el artículo 218 inciso dos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que los acompañe.

Debe tomarse en cuenta que a las personas ciegas, por ejemplo, al ser acompañadas o asistidas por otra persona, se vulnera su derecho a la secrecía de su voto.

Cuando una persona tiene minusvalía, se le niegan oportunidades de que dispone en general la comunidad y que son necesarias para su desarrollo natural, incluidas la vida familiar, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad económica y personal, y desde luego se vulnera en el ejercicio de sus derechos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es decir, el derecho a iguales oportunidades de participación que está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, solicito que se considere el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Exhortar al Instituto Federal Electoral a fin de que se adopten medidas que establezcan los procedimientos necesarios para que en las boletas electorales y casillas de votación a utilizarse en el proceso electoral del año 2003, y los subsiguientes, se incluya el Sistema Braille y las condiciones que faciliten la accesibilidad de la población con discapacidad en general, para ejercer su derecho universal de voto.

Segundo. Recomendar al Instituto Federal Electoral difunda entre las personas con discapacidad y en general a la sociedad civil, a través de campañas de divulgación, de programas de educación electoral, la forma de ejercer el derecho al voto de los ciudadanos que presentan alguna discapacidad, cualquiera que ésta sea.

Tercero. Exhortar al Instituto Federal Electoral para que facilite el acceso de las personas con discapacidad auditiva a la información electoral, mediante el empleo de intérpretes que conozcan el lenguaje de señas o el uso de subtítulos escritos cuando estos mensajes sean emitidos por televisión.

Cuarto. Recomendar al Instituto Federal Electoral realice la capacitación de las mesas directivas de casillas, también sobre los derechos que corresponden a las personas con discapacidad para que éstas puedan ejercer adecuadamente su derecho al sufragio.

Quinto. Sugerir al Instituto Federal Electoral la realización de estudios orientados a evaluar la posibilidad material de establecer en los posteriores procesos electorales un sistema de voto domiciliario para aquellas personas cuya discapacidad severa impida su asistencia a la casilla electoral.

Sexto. Que el Instituto Federal Electoral se sirva informar en un plazo de 60 días a esta Cámara, las medidas y acciones que se puedan realizar para atender el presente punto de acuerdo.

Muchas gracias.

«Punto de acuerdo con la finalidad de hacer una atenta exhortación al Instituto Federal Electoral, a fin de que establezca los procedimientos necesarios, para que en las contiendas electorales la población con discapacidad ejerza su derecho universal de voto, a cargo de la diputada Laura Pavón Jaramillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Señora Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; compañeras y compañeros diputados:

La que suscribe, diputada de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que sea considerado de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo con la finalidad de hacer una atenta exhortación al Instituto Federal Electoral, a fin de que establezca los procedimientos necesarios, para que en las contiendas electorales la población, con discapacidad ejerza su derecho universal de voto; lo anterior con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

En este tenor, el texto constitucional establece la prohibición de toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra, que atente contra su dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los derechos políticos dan al ciudadano la prerrogativa de participar en la vida política de la nación, es decir, le permiten, entre otros, los de elegir a sus gobernantes, ser elegido en cargos de elección popular y afiliarse a partidos políticos. Asimismo, el sufragio como derecho político fundamental requiere para su pleno ejercicio que el voto sea universal, libre y secreto.

Las principales dificultades que enfrentan las personas con discapacidad al ejercer su derecho al sufragio son: la existencia de barreras arquitectónicas que dificultan el acceso a los lugares de votación; la ubicación de las mesas de sufragio; las largas colas; la dificultad para trasladarse hacia los locales de votación; la mala atención; y el desconocimiento por parte de las autoridades encargadas del proceso electoral de los requerimientos especiales necesarios para atender a las personas con discapacidad. Estas dificultades impiden un ejercicio libre e igualitario del derecho al sufragio.

Si bien es cierto que el artículo 218 inciso 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispo-

ne que: "aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe", debe tomarse en cuenta que a las personas ciegas, al ser acompañadas o asistidas por otra persona, se vulnera su derecho de secrecía en el voto, ya que no se ejerce de forma "libre, secreta, directa e intransferible".

A una persona con minusvalía, cuando se le niegan las oportunidades de que dispone en general la comunidad y que son necesarias para su desarrollo natural, incluida la vida familiar, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad económica y personal, y la participación en grupos sociales y políticos, se le vulnera en el ejercicio de sus derechos.

Esto se debe fundamentalmente a que no existe en nuestra sociedad la cultura de respeto a la discapacidad, entendiendo ésta en su acepción más amplia, es decir, como aquellos valores que se transmiten de generación en generación. Por el contrario, prevalece la actitud de rechazo, indiferencia y temor, hacia las personas con alguna discapacidad. Se sabe que en las diferentes épocas han sido objeto de trato discriminatorio; desde atribuirles facultades sobrenaturales, hasta querer eliminarlas. Siempre han sido segregadas.

Todo lo expuesto anteriormente, es decir, "el derecho a iguales oportunidades de participación" está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, esto no ha garantizado en lo absoluto que se lleve a la práctica; la realidad es que se suele negar a las personas con discapacidad la oportunidad de participar plenamente en las actividades públicas.

Los procesos electorales son una prerrogativa para que los ciudadanos determinen con su voto, a quién o a quiénes les ofrezcan mejores expectativas de vida y defensa de sus derechos; es imprescindible que los mecanismos tecnológicos y materiales de la actualidad, permitan a este importante sector de la población (10%), acudir a los centros de votación con las mismas ventajas que el resto de la población, tomando en cuenta sus posibilidades de acceso, altura de las mamparas, información que les oriente y la respectiva capacitación a todos los diversos niveles de autoridades en el proceso electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Exhortar al Instituto Federal Electoral, a fin de que adopte las medidas y establezca los procedimientos necesarios, para que en las boletas electorales y casillas de votación a utilizarse en el proceso electoral del año 2003 y en los subsiguientes, se incluya el Sistema Braille y las condiciones que faciliten la accesibilidad de la población con discapacidad en general, para ejercer su derecho universal de voto.

Segundo. Recomendar al Instituto Federal Electoral, difunda entre las personas con discapacidad y en general, en la sociedad civil, a través de campañas de divulgación y de programas de educación electoral, la forma de ejercer el derecho al voto de los ciudadanos que presenten una discapacidad, cualquiera que sea ésta.

Tercero. Exhortar al Instituto Federal Electoral para que facilite el acceso de las personas con discapacidad auditiva a la información electoral, mediante el empleo de intérpretes que conozcan el lenguaje de señas o el uso de subtítulos escritos cuando dichos mensajes sean emitidos por televisión.

Cuarto. Recomendar al Instituto Federal Electoral realice la capacitación de las mesas directivas de casillas, también sobre los derechos que corresponden a las personas con discapacidad, para que éstas puedan ejercer adecuadamente su derecho a sufragio.

Quinto. Sugerir al Instituto Federal Electoral la realización de estudios orientados a evaluar la posibilidad material de establecer en los posteriores procesos electorales un sistema de voto domiciliario para aquellas personas cuya discapacidad severa, impida su asistencia a la casilla electoral, pues estos ciudadanos y ciudadanas no están impedidos legalmente para ejercer su derecho al sufragio.

Sexto. Que el Instituto Federal Electoral se sirva informar en un plazo de 60 días a la Cámara de Diputados sobre las medidas y acciones que se puedan realizar para atender el presente punto de acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 10 de septiembre de 2002.— Diputados: *Laura Pavón Jaramillo.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Insértese el texto íntegro en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta* y túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

EDUCACION SUPERIOR

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Eduardo Rivera Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior públicas, a formalizar un pacto nacional para afrontar los rezagos y retos de la educación superior, hasta por cinco minutos.

El diputado Eduardo Rivera Pérez:

Gracias, señora Presidenta; honorable Asamblea:

«Los que suscriben, diputados federales de la LVIII Legislatura de esta Cámara de Diputados, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas federales y estatales, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior públicas, a formalizar un pacto nacional para afrontar los rezagos y retos de la educación superior en base a los siguientes

ANTECEDENTES

La educación es un tema de carácter prioritario para todo el país, ésta va de la mano del nivel de desarrollo de las naciones, en particular en un contexto de cambios y competitividad mundiales como al que hoy vivimos.

Cambios que suceden de forma acelerada en todos los campos y que obligan a los países a esforzarse cada día en brindar a los educandos los conocimientos, las habilidades y oportunidades que les permitan alcanzar su desarrollo personal y tener éxito en un entorno cada vez más dominado por el conocimiento y la información.

En este contexto, sin duda, la educación es una materia prioritaria para el Gobierno mexicano. No solo se demuestra con el hecho de que el Plan Nacional de Desarrollo la contemple como la columna vertebral y la articulación de las acciones de la política pública del desarrollo social, sino también este Poder Legislativo ha dado muestras claras y fehacientes de que el impulso, promoción y apoyo a la educación es un pilar del trabajo legislativo.

Por su parte, las instituciones de educación superior en nuestro país durante las últimas décadas se han esforzado por ir transformándose y adoptando medidas que respondan a los nuevos tiempos, para ir logrando la consolidación del proceso de profesionalización del personal académico en elevar notablemente la calidad de la investigación y en encontrar nuevos modelos de organización de sus sistemas.

Como es de todos conocido, la educación superior representa diversos retos y diferentes problemas. Entre estos problemas cabe resaltar el programa de jubilaciones, que es uno de los principales retos financieros a los que se enfrentan. Para asegurar la jubilación a los trabajadores de éstas, se requieren de 70 mil millones de pesos y si se tratara de asegurar los nuevos trabajadores que cuenten con un régimen de pensión equivalente, la cifra aumentaría alrededor de 130 mil millones de pesos.

Ante esto, las autoridades educativas y los directivos han reconocido deficiencias en este sistema de pensiones. Además de que deberá someterse a revisión, dado que actualmente se están otorgando retiros a trabajadores con edad de 52 años.

Durante la XV Reunión Extraordinaria de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, fue anunciado por la Secretaría de Educación Pública las reglas de operación del Fondo Extraordinario a las Universidades Públicas Estatales, que este Congreso de la Unión aprobó para el ejercicio presupuestal de este año 2002.

Esta partida trata de apoyar la realización de proyectos por parte de las instituciones estatales de educación superior públicas, por parte también de las instituciones que coincidan en la solución de un fondo de problemas de carácter financiero, en particular los derivados de la situación financiera del sistema de pensiones dinámicas en las que se encuentran 39 universidades. Pero esta solución es apenas una solución parcial para las instituciones de educación superior públicas.

Por otro lado, un reto de carácter prioritario será de dotar de mayores recursos a las instituciones de educación superior públicas de los estados, mismas que reciben un promedio del 30% del subsidio del gobierno estatal y un 60% de la Federación. Entre estas instituciones los porcentajes de las aportaciones fluctúan entre el 94% de aportación federal y sólo el 6% de aportación estatal. Esto hace ver un desequilibrio en la asignación de recursos, toda vez que no todos los gobiernos locales le dan la misma importancia al gasto educativo y que será necesario un mayor esfuerzo por parte de éstos.

En consecuencia y a pesar de la existencia de estos programas compensatorios, es necesario seguir haciendo un esfuerzo por parte de todos los actores en educación superior.

Por lo tanto, los directivos de las instituciones de educación superior públicas estatales, reclaman un nuevo modelo de financiamiento.

Pido permiso para terminar, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Concluya, señor diputado.

El diputado Eduardo Rivera Pérez:

Gracias.

No solamente reclaman un nuevo modelo de financiamiento, las mismas autoridades educativas reconocen esta necesidad que responda a nuevos criterios atendiendo la calidad y eficiencia de las mismas.

Las instituciones de educación superior públicas, deben fortalecerse y resolver su problemática para prevalecer, lo que exige soluciones de fondo y la formulación de políticas de largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Gobierno Interior para el Congreso General, los diputados del PAN proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Exhortamos a todos los actores involucrados en la educación superior: Gobierno Federal, gobiernos estatales y del Distrito Federal, autoridades educativas federales

y estatales, autoridades de las instituciones de educación superior públicas, legisladores, estudiantes, trabajadores y sociedad, a establecer un Pacto Nacional por la Educación Superior, que establezca metas claras, compromisos y soluciones de fondo a la problemática y retos que afronta la educación superior.

Segundo. Eficientar los criterios de distribución de financiamiento tendientes a la equidad, manteniendo el desempeño de las instituciones de educación superior públicas, mediante mecanismos evaluatorios, atendiendo la calidad y eficiencia de éstas, así como simplificar los procedimientos de los concursos en la obtención de recursos adicionales.

Tercero. Exhortar a los gobiernos estatales y del Distrito Federal, a revisar los criterios de asignación de financiamiento a las instituciones de educación superior públicas.

Palacio Legislativo, a 8 de octubre de 2002.— Diputados federales integrantes del grupo parlamentario del PAN.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea:

Los que suscriben diputados federales de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas federal y estatales, así como, las autoridades de las instituciones de educación superior públicas a formalizar un pacto nacional para afrontar los rezagos y retos de la educación superior en base a los siguientes

ANTECEDENTES

La educación es un tema de carácter prioritario para todo país. Esta, va de la mano del nivel de desarrollo de las naciones, en particular, en un contexto de cambios y competitividad mundiales como el que hoy vivimos. Cambios que suceden de forma acelerada en todos los campos y que obligan a los países a esforzarse cada día en brindarle a los educandos los conocimientos, habilidades y oportunidades que les permitan alcanzar su desarrollo personal y tener éxito en un entorno cada vez más dominado por el conocimiento y la información. Así, la educación se convierte en el único medio al alcance de las naciones y las sociedades para lograr estar al día de este nuevo estado de cosas.

En este contexto, sin duda la educación es una materia prioritaria para el Gobierno mexicano. No sólo se demuestra con el hecho de que el Plan Nacional de Desarrollo la contemple como la columna vertebral y articulación de las acciones de la política pública del desarrollo social, sino también el Poder Legislativo ha dado muestras claras y fehacientes de que el impulso, promoción y apoyo a la educación es un pilar del trabajo legislativo.

Por su parte, las instituciones de educación superior en nuestro país durante las últimas décadas, se han esforzado por ir transformándose y adoptando medidas que respondan a los nuevos tiempos, para ir logrando la consolidación del proceso de profesionalización del personal académico, en elevar notablemente la calidad de la investigación y en encontrar nuevos modelos de organización de sus sistemas. Aunque debemos reconocer, estas medidas se implementan aún en forma muy desigual por los problemas financieros y de equidad que padecen las instituciones de educación superior de nuestro país.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2002, el Gobierno Federal y el Poder Legislativo, hemos atendido con carácter prioritario a la educación, a pesar de las limitaciones presupuestales que presenta la actual situación económica de nuestro país. Sin embargo, este esfuerzo sólo cubre un mínimo de sus requerimientos básicos de operación y los problemas más urgentes de las instituciones de educación superior.

Como es de todos conocido, entre estos problemas el programa de jubilaciones es uno de los principales retos financieros a los que se enfrentan. Para asegurar la jubilación a los trabajadores de éstas, se requiere de 70 mil millones de pesos. Y si se tratara de asegurar que los nuevos trabajadores cuenten con un régimen de pensión equivalente, la cifra aumentará a alrededor de 130 mil millones de pesos. Ante esto, las autoridades educativas y los directivos han reconocido deficiencias en este sistema de pensiones, además de que deberá someterse a una revisión, dado que actualmente se están otorgando retiros a trabajadores con edad de 52 años.

Durante la XV sesión extraordinaria de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior fue anunciado por la Secretaría de Educación Pública las reglas de operación del fondo extraordinario a las universidades públicas estatales que el Congreso de la Unión aprobó para el ejercicio presupuestal de este año 2002. Esta partida se trata, de una provisión presupuestal

de 1 mil millones de pesos, con el propósito de apoyar la realización de proyectos, por parte de las instituciones estatales de educación superior públicas, que incidan en la solución de fondo de problemas de carácter financiero, en particular los derivados de la situación financiera del sistema de pensiones dinámicas en la que se encuentran 39 universidades.

Pero, esta solución es apenas una solución parcial para las instituciones de educación superior públicas, pues ocurren otra serie de necesidades que no podemos dejar de considerar. Efectivamente, otro reto es atender la demanda de una población creciente de estudiantes, que buscan espacios en las escuelas de educación superior, además de que deberán diversificarse los programas que ofrecen estas instituciones ante la demanda de la modernización del país.

Por otro lado, un reto de carácter prioritario será de dotar de mayores recursos a las instituciones de educación superior públicas de los estados, mismas que reciben en promedio 30% del subsidio del gobierno estatal y 60% de la federación. Entre estas instituciones los porcentajes de las aportaciones fluctúan entre el 94% de aportación federal y 6% estatal hasta 45% federal y 55% estatal. Esto hace ver una desequilibrio en la asignación de recursos, toda vez que no todos los gobiernos locales le dan la misma importancia al gasto educativo y que será necesario un mayor esfuerzo por parte de éstos.

En consecuencia y a pesar de la existencia de otros programas de tipo compensatorios destinados a las instituciones de educación superior públicas, que los obtienen a través de mecanismos de concurso, como son el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (Fomes) o el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (Promep), las inequidades siguen prevaleciendo.

Otro asunto que no puede dejar de considerarse, es que año con año las instituciones de educación superior públicas afrontan las demandas de aumento salarial de parte de sus trabajadores, que con restricciones presupuestales y todo se han otorgado.

En este sentido, no sólo los directivos de las instituciones de educación superior públicas estatales reclaman un nuevo modelo de financiamiento, las mismas autoridades educativas reconocen esta necesidad, que responda a nuevos criterios atendiendo la calidad y eficiencia de las mismas y no sólo opere en función de crecimientos e inercias infla-

cionarias, pues los actuales criterios reconocen muy poco de los esfuerzos en pro de la calidad.

Las instituciones de educación superior públicas deben fortalecerse y resolver su problemática para prevalecer, lo que exige soluciones de fondo y la formulación de políticas de largo plazo, en las que se involucren todos los actores relacionados con la educación superior: autoridades de las instituciones, autoridades educativas federales y estatales, los legisladores, trabajadores, estudiantes y sociedad en general.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados integrantes del grupo parlamentario del PAN promovemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Exhortamos a todos los actores involucrados en la educación superior: Gobierno Federal, gobiernos estatales y del Distrito Federal, autoridades educativas federales y estatales, autoridades de las instituciones de educación superior públicas, legisladores, estudiantes, trabajadores y sociedad, a establecer un "Pacto Nacional por la Educación Superior", que establezca metas claras, compromisos y soluciones de fondo a la problemática y retos que afronta la educación superior.

Segundo. Eficientar los criterios de distribución de financiamiento tendientes a la equidad, manteniendo el desempeño de las instituciones de educación superior públicas mediante mecanismos evaluatorios, atendiendo la calidad y eficiencia de éstas, así como simplificar los procedimientos de los concursos la obtención de recursos adicionales.

Tercero. Exhortar a los gobiernos estatales y del Distrito Federal, a revisar los criterios de asignación de financiamiento a las instituciones de educación superior públicas.

Palacio Legislativo, a 8 de octubre de 2002.— Diputados federales integrantes del grupo parlamentario del PAN; *Eduardo Rivera, José Alfredo Botello, María Teresa Tapia y Luis A. Aldana Burgos.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

LETRAS DE ORO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, a fin de que a propuesta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la Cámara de Diputados adopte los criterios para dictaminar las solicitudes sobre letras de oro en muros de honor.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora vicepresidenta en funciones de Presidenta:

Cómo me hubiera gustado que hubiéramos con este tema sostenido un debate y una discusión que está plasmado aquí en estos cuatro muros, que es el análisis que el Estado y los órganos del Estado han hecho de la historia de México, por lo que pido la atención de este escaso número de compañeros, amigas y amigos legisladores.

El recinto parlamentario ha sido escenario de grandes debates a lo largo de nuestra historia, el origen de nuestra República, así como los cambios que experimentó en los grandes momentos que sucedieron a su independencia pueden reconstruirse en sus fuentes documentales.

La historia moderna de México transitó por el Congreso, en él dejó huella no sólo por los ilustres personajes que en distintos momentos integraron sus legislaturas, sino por las grandes decisiones que emanaron del Poder Legislativo, una vez que nuestra nación adoptó el régimen constitucional.

El recinto legislativo también ha albergado en sus muros la historia de México a través de las referencias a grandes personajes, ello explica por qué en los albores de nuestra Independencia el soberano Congreso mexicano declaró en 1823 que jamás ha visto con indiferencia los sacrificios que los buenos patriotas han prestado a la nación en todas épocas para sostener su independencia y libertad.

Por ello tuvo a bien decretar beneméritos de la patria en grado heroico, a Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José Mariano Jiménez, Francisco Javier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales.

Además anunció y ordenó que se inscribieran en letras de oro en el salón de las cortes, los nombres de estos héroes que se sacrificaron por la independencia y libertad nacional.

Desde entonces hasta nuestros días, esta vocación por reconocer y reivindicar en el muro de honor del Palacio Legislativo los personajes y grandes momentos de nuestra historia y ha mantenido aun cuando la visión que sobre ésta se tuvo, respondió a una perspectiva particular de los grupos hegemónicos que monopolizaron el poder.

De esta manera hasta la pasada Legislatura se acordó la inscripción en letras de oro, 49 nombres de héroes, siete heroínas, 10 leyendas a grupos determinados y dos apotegmas. A pesar de su relevancia y de su incuestionable lugar en la historia mexicana parece no haber seguido criterios precisos por parte de la comisión dictaminadora o del propio Ejecutivo, que por vía de decreto determinó diversas inscripciones en los muros de honor de nuestro Palacio Legislativo. Así, los nombres de las heroínas de la independencia, Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, se inscribieron hasta 1948, más de un siglo después de haberse inscrito los nombres de los varones que encabezaron ese movimiento.

Asimismo, por ejemplo, el nombre de Benito Juárez se inscribió un año después de su muerte en 1873, mientras que los nombres de ilustres revolucionarios como Francisco Villa, hasta 1996 y los de Emiliano Zapata y Venustiano Carranza se inscribieron hasta 1991.

El caso extremo es el de sor Juana Inés de la Cruz, cuyo nombre fue inscrito tres siglos después de su muerte, en 1995 durante la LVI Legislatura de esta Cámara de Diputados.

Sin embargo, las bases de aquella visión de la historia patria oficial, a partir de la cual se erigieron héroes, siempre buenos, puros e impolutos y que señalaron villanos siempre malévolos o apátridas, es totalmente anacrónica y hoy está a discusión, incluso en el Congreso, algunas características de esta vieja historia oficial, fueron adoptadas por los presidentes de la República y las comisiones dictaminadoras encargadas de dictaminar las iniciativas de decreto para inscribir en letras de oro los nombres de apotegmas.

Estuvo centrada en personas y no en grupos y colectividades, sólo miró la historia de los vencedores olvidando a los vencidos; se atuvo al ideario político dominante no a los

proyectos subalternos como si la realidad presente fuera sólo producto de una sola visión y no la conjugación de muchas prácticas y visiones.

Se sustentó siempre en el mito de la unidad nacional como expresión monolítica.

El héroe nunca le apostó a la disidencia, lo pluricultural y multiétnico rara vez encontró expresión; la valoración de la mujer siempre fue secundaria; los valores democráticos sólo fueron considerados en tanto fortalecieron a los regímenes en turno, prueba de ello es que 30 años después de que fue presentada la iniciativa de inscribir en letras de oro el nombre de Ricardo Flores Magón, la comisión dictaminadora presentó el proyecto de decreto.

Asimismo, a tres años después de haberse presentado la iniciativa para inscribir en letras de oro la leyenda "A los mártires de Tlatelolco de 1968" y a 34 años de la masacre, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias no ha presentado el dictamen.

Por eso, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda instruir a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que presente aquí en el pleno para su aprobación, los criterios para dictaminar la inscripción en letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, los nombres de personalidades de la historia mexicana, así como de apotegmas y referencias históricas.

Es todo, compañeras y compañeros, gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias proponga al pleno, para su aprobación, los criterios para dictaminar la inscripción en letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de personalidades de la historia mexicana, así como de apotegmas y referencias históricas.

CONSIDERACIONES

Primera. El recinto parlamentario ha sido escenario de grandes debates a lo largo de nuestra historia. El origen de nuestra República, así como los cambios que experimentó

en los grandes momentos que sucedieron a su independencia, pueden reconstruirse en sus fuentes documentales. La historia moderna de México transitó por el Congreso. En él dejó huella no sólo por los ilustres personajes que en distintos momentos integraron sus legislaturas, sino por las grandes decisiones que emanaron del Poder Legislativo, una vez que nuestra nación adoptó el régimen constitucional.

Segunda. El recinto legislativo también ha albergado en sus muros la historia de México a través de las referencias a grandes personajes. Ello explica por qué en los albores de nuestra independencia el soberano Congreso Mexicano declaró, en 1823, "... que jamás ha visto con indiferencia los sacrificios que los buenos patriotas han prestado a la nación en todas épocas para sostener su independencia y libertad...". Por ello tuvo a bien decretar beneméritos de la patria en grado heroico a Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José Mariano Jiménez, Francisco Xavier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales. Además anunció y ordenó que se inscribieran en letras de oro, en el salón de las Cortes, los nombres de estos héroes que se sacrificaron por la independencia y libertad nacional.

Desde entonces, hasta nuestros días esa vocación por reconocer y reivindicar en el muro de honor del Palacio Legislativo los personajes y grandes momentos de nuestra historia se ha mantenido, aun cuando la visión que sobre ésta se tuvo respondió a una perspectiva particular de los grupos hegemónicos que monopolizaron el poder.

Tercera. De esta manera, hasta la pasada Legislatura, se acordó la inscripción en letras de oro 49 nombres de héroes, siete heroínas, 10 leyendas a grupos determinados y dos apotegmas. A pesar de su relevancia y de su incuestionable lugar en la historia mexicana, parece no haberse seguido criterios precisos por parte de la comisión dictaminadora o del propio Poder Ejecutivo, que por vía de decreto determinó diversas inscripciones.

Así, los nombres de las heroínas de la independencia Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, se inscribieron hasta 1948, más de un siglo después de haberse inscrito los nombres de los varones que encabezaron ese movimiento. Asimismo, por ejemplo, el nombre de Benito Juárez se inscribió un año después de su muerte, en 1873; mientras que los nombres de ilustres revolucionarios como Francisco Villa, hasta 1966 y los de Emiliano Zapata y Venustiano Carranza se inscribieron hasta 1931.

Resalta el caso de Ignacio Zaragoza quien fue declarado benemérito de la patria en grado heroico sólo tres días después de su muerte y decretada la inscripción de su nombre en letras de oro en el mismo decreto. El caso extremo es sor Juana Inés de la Cruz, cuyo nombre fue inscrito tres siglos después de su muerte, en 1995, durante la LVI Legislatura.

Por si ello no fuera suficiente, no existe inscrito hasta la fecha ningún nombre de personaje insigne de la época prehispánica.

Cuarta. Sin embargo, las bases de aquella visión de la historia patria oficial, a partir de la cual se erigieron héroes, siempre buenos, puros e impolutos y que señalaron villanos siempre malévolos o apátridas, es totalmente anacrónica y hoy está a discusión, incluso en el Congreso. Algunas características de esa vieja historia oficial fueron adoptadas por los presidentes de la República y las comisiones dictaminadoras encargadas de dictaminar las iniciativas de decreto para inscribir en letras de oro nombres y apotegmas.

Estuvo centrada en personas y no en grupos y colectividades; sólo miró la historia de los vencedores, olvidando a los vencidos; se atuvo al ideario político dominante, no a los proyectos subalternos, como si la realidad presente fuera sólo producto de una sola visión y no la conjugación de muchas prácticas y visiones. Se sustentó siempre en el mito de la unidad nacional, como expresión monolítica: el héroe nunca le apostó a la disidencia. Lo pluricultural y multiétnico rara vez encontró expresión. La valorización de la mujer siempre fue secundaria. Los valores democráticos sólo fueron considerados en tanto fortalecieron a los regímenes en turno.

Prueba de ello es que 30 años después de que fue presentada la iniciativa de inscribir en letras de oro el nombre de Ricardo Flores Magón, la comisión dictaminadora presentó el proyecto de decreto.

Asimismo, que tres años después de haberse presentado la iniciativa para inscribir en letras de oro la leyenda "A los Mártires de Tlatelolco de 1968" y a 34 años de la masacre, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias no ha presentado dictamen.

En estas circunstancias, urge dotar a la Cámara de criterios para resolver este importante asunto por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General,

el legislador suscrito somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda instruir a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que presente al pleno, para su aprobación, los criterios para dictaminar la inscripción en letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, los nombres de personalidades de la historia mexicana, así como de apotegmas y referencia históricas.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de octubre de 2002.— Diputado *Luis Miguel Barbosa Huerta.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Activen el sonido en la curul del diputado Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

Para suplicarle, por favor, pueda añadirme en lo personal apoyando la proposición del diputado Barbosa.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Sí, queda consignado.

Muchas gracias, señor diputado.

PROTOCOLO DE KYOTO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América a ratificar el Protocolo de Kyoto, hasta por cinco minutos.

El diputado Diego Cobo Terrazas:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara de Diputados, el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cambio climático se ha convertido en tema relevante para las agendas ambientales nacionales, esto como resultado de los devastadores efectos que los fenómenos meteorológicos han generado en el planeta entero. El calentamiento global es la principal causa de este cambio climático.

Hoy sabemos que este calentamiento global es resultado de las actividades humanas al liberar gases de efecto invernadero como el bióxido de carbono, el metano, los clorofluorocarbonos y graves impactos causan estos al medio ambiente, a la economía y a la salud mundiales.

En 1992, el entonces presidente de Estados Unidos de América, Jorge H.W. Bush, firmó la Convención de Cambio Climático integrándose al grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre cambio climático. En ese entonces invitó a las otras naciones a participar en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; como resultado de los trabajos de dicho grupo de trabajo, en 1997 se firmó el Protocolo sobre cambio climático en una reunión celebrada en la ciudad de Kyoto, Japón y cuya finalidad es promover mecanismos internacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La importancia que tiene este tema para la agenda global se mantiene e incrementa como resultado de los enormes fenómenos climáticos que sufre el mundo entero.

A mediados del mes de agosto del presente año, Europa sufrió una devastadora inundación como consecuencia de modificaciones en los periodos naturales de la precipitación. Esto obligó a los políticos de aquellas naciones a prestar mayor interés al tema del cambio climático. México, por su parte, es uno de los países que han ratificado el Protocolo de Kyoto.

De manera paralela, el departamento de Estado de Estados Unidos de América presentó el Reporte de Acción Climática 2002, donde se detallan los efectos que generará el calentamiento global para esa nación en los años venideros, sin embargo, no ofrece un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Los posibles impactos generados por este fenómeno meteorológico antropogénico serán, según lo expresa el propio estudio realizado por el departamento de Estado de Estados Unidos de América, los siguientes:

Un incremento en la intensidad de los huracanes, lo que resultará en una completa devastación de las comunidades costeras de La Florida y Louisiana, situación que evidentemente afectará por la proximidad del territorio, las costas mexicanas del Golfo de México.

El nivel del agua del mar se incrementará, con lo que se inundarán las partes bajas de la costa del Golfo de México y con ello habrá una mayor intrusión de agua de mar en los mantos friáticos que abastecen a los estados costeros del golfo, con sus repercusiones para la economía y el abastecimiento de agua potable a la población. Lo mismo ocurrirá en los estados costeros del golfo, mar Caribe y Pacífico mexicanos.

La industria agrícola verá mermada su producción como resultado de la disminución en la precipitación durante el verano. Se incrementarán los incendios forestales en la región como resultado de los cambios en estas precipitaciones.

Prueba de lo anterior es la intensificación en la fuerza y frecuencia de huracanes como fue el caso de "Isidore", que debastó amplias porciones de Yucatán y Campeche. La proliferación de enfermedades asociadas a las condiciones climático-ambientales, como el dengue en su versión hemorrágica, así como la llegada de nuevas enfermedades como la producida por el virus del Nilo, transmitida por vectores y por si fuera poco, el norte del país que vive una prolongada sequía de 11 años, que ha mermado las reservas de agua en las presas, ubicándolas por debajo del 20% de su capacidad de almacenamiento.

Estos sucesos son prueba fehaciente de que el cambio climático sí genera los daños a que se refieren los distintos grupos científicos estudiosos del fenómeno, los que coinciden en que México será uno de los países más vulnerados a los efectos provocados por el cambio climático, dada su situación geográfica.

Reconociendo que Estados Unidos de América es el principal productor de gases de efecto invernadero a nivel mundial, con una cantidad de 1 mil 526.12 millones de toneladas métricas equivalentes de carbono a la atmósfera por año, es decir, 10.8 veces más por habitantes en comparación con nuestro país y que para el año 2002 el Gobierno de Estados Unidos de América no ha ratificado el Protocolo de Kyoto, a pesar de que reconoce que el calentamiento global es un cambio climático real y que el actual presidente de Estados Unidos ha manifestado públicamente su intención de no ratificar dicho acuerdo internacional por considerar que afecta la economía de aquella nación, por todo ello los diputados del Partido Verde Ecologista de México ponemos a consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se hace un respetuoso exhorto al Congreso de Estados Unidos de América para que ratifique el Protocolo de Kyoto sobre cambio climático en los términos que establece el mismo y contribuya así al desarrollo sustentable de la región norteamericana.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo De la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esvedia Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa, Juan Ignacio García Zalvidea, María Cristina Motezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo por el cual se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América a ratificar el Protocolo de Kyoto;

Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

I Antecedentes

1. En 1992, el entonces presidente de Estados Unidos de América, George H.W. Bush; firmó la Convención de Cambio Climático, integrándose al grupo de trabajo sobre cambio climático de las Naciones Unidas, invitando a otras naciones a participar activamente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

2. En 1997 se firmó el Protocolo de sobre cambio climático, en la reunión, celebrada del 1o. al 10 de diciembre del mismo año en la ciudad de Kyoto, Japón, y cuya finalidad es promover mecanismos internacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

3. En la reunión de la Unión Parlamentaria Internacional celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, dentro del marco de la Cumbre Mundial para el desarrollo sostenible organizada por la ONU en agosto de 2002, se hizo una declaración parlamentaria donde se instó a las partes adherentes para que ratificaran los protocolos que en materia ambiental ha promovido la Organización de las Naciones Unidas en particular el Protocolo de Kyoto.

4. El departamento de Estado de Estados Unidos de América presentó el Reporte de Acción Climática 2002, donde se detallan los efectos que generará el calentamiento global para esa nación, sin embargo; no ofrece un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

5. Para el año 2002 el Gobierno de Estados Unidos de América no ha ratificado el Protocolo de Kyoto, a pesar de que reconoce que el calentamiento global es un cambio climático real y el actual presidente ha manifestado públicamente su intención de no ratificar dicho acuerdo internacional por considerar que afecta a la economía de aquella nación.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a partir de estos antecedentes, exponemos las siguientes

II. Consideraciones

1. El calentamiento global es el resultado de las actividades humanas al liberar gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono, el metano y los clorofluorocarbonos, con graves impactos, para el medio ambiente, la economía y la salud mundial.

2. Los posibles impactos generados por este fenómeno meteorológico antropogénico serán, según lo expresa el propio estudio realizado por el departamento de Estado de Estados Unidos de América los siguientes:

- Un incremento en la intensidad de los huracanes lo que resultará en una completa devastación de las comunidades costeras de la Florida y Louisiana (situación que evidentemente afectará por la proximidad del territorio a las costas mexicanas del golfo de México).

- El nivel del agua del mar se incrementará con lo que se inundarán las partes bajas de la costa del golfo de México y con ello habrá una mayor intrusión de agua de mar en los mantos freáticos que abastecen a los estados costeros del golfo, con sus repercusiones para la economía y abastecimiento de agua a la población. (Lo mismo ocurrirá en los estados costeros del golfo, mar Caribe y Pacífico mexicanos).

- Las comunidades que se encuentren cercanas a la costa, verán modificado su entorno natural de selvas bajas caducifolias a pastos altos.

- La industria agrícola verá mermada su producción como resultado de la disminución en las precipitaciones de verano.

- En la región del suroeste americano (noroeste mexicano) aparecerán modificaciones en las distribuciones e intensidad de las lluvias lo que modificará drásticamente la vegetación.

- Dicha modificación en la vegetación generará un incremento en la biomasa disponible para los meses de estiaje lo que favorecerá los incendios forestales en la región.

3. Los resultados del grupo de trabajo de las Naciones Unidas para la Convención de Cambio Climático demuestran los efectos regionales que tendrá el calentamiento global, que para América Latina serán los siguientes:

- En la región de Centroamérica (que incluye el sureste mexicano), los niveles del mar se elevarán, afectando la infraestructura, la agricultura y los recursos naturales a lo largo de las costas.

- La población de América Latina se verá afectada por un incremento en la desnutrición relacionada con los efectos del cambio climático sobre la producción agropecuaria en

la región y además sufrirá un incremento en la presencia de enfermedades transmitidas por vector como la malaria, resultado, de los cambios favorables para la sobrevivencia y reproducción de dichos vectores.

- La biodiversidad de los ecosistemas latinoamericanos se verá afectada por cambios mínimos en la temperatura, lo que puede condicionar su subsistencia y con ello el equilibrio ecológico de la región.

4. Los modelos científicos nacionales e internacionales coinciden en que México es uno de los países más vulnerables a los efectos provocados por el cambio climático, dada su situación geográfica;

5. Los últimos acontecimientos meteorológicos que han afectado a las República Mexicana comprueban en la práctica las predicciones científicas sobre el cambio climático. Prueba de ello es la intensificación en la fuerza y frecuencia de huracanes como fue el caso de "Isidore" que devastó amplias porciones de Yucatán y Campeche; la proliferación de enfermedades asociadas a las condiciones climático-ambientales como el dengue en su versión hemorrágica, así como la llegada de nuevas enfermedades como la producida por el virus del Nilo transmitida por vectores, y por si fuera poco el norte del país vive una prolongada sequía de 11 años, que ha mermado las reservas de agua en las presas ubicándolas por debajo del 20% de su capacidad de almacenamiento. Estos sucesos son prueba fehaciente de que el cambio climático si genera los daños a que se refieren los distintos grupos científicos estudiosos del fenómeno;

6. Estados Unidos de América es el principal productor de gases de efecto invernadero a nivel mundial, con una cantidad de 1,526.12 millones de toneladas métricas equivalentes de carbón a la atmósfera por año o sea una cuarta parte de la generación total mundial de dichas emisiones;

7. Estados Unidos de América con una población de 288,212,300 habitantes, genera el equivalente a 10 veces las emisiones totales de gases efecto invernadero de los países en vías de desarrollo por 1 millón de habitantes:

8. Con relación a México que produce por 1 millón de habitantes 0.49 millones de toneladas métricas equivalentes de carbón Estados Unidos de América producen 10.8 veces la cantidad generada por 1 millón de habitantes en nuestro país, situación por demás alarmante si consideramos que somos socios comerciales vecinos y países amigos que ve-

remos afectados nuestros intereses comerciales, sanitarios, alimenticios y ecológicos de no controlar dicha emisión de contaminantes a la atmósfera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados del Partido Verde Ecologista de México proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se hace un respetuoso exhorto al Congreso de Estados Unidos de América para que ratifique el Protocolo de Kyoto sobre cambio climático en los términos que establece el mismo, y contribuya así al desarrollo sustentable de la región norteamericana.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 10 de octubre del 2002. Los diputados: *Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esvedia Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Juan Ignacio García Zalvidea, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado y Jesús Garibay.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El siguiente punto de acuerdo agendado por el diputado Santiago López Hernández se pospone para próxima sesión.

SECTOR AGRICOLA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra la diputada Heidi Storsberg Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que

se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de la APEC se promueva que Estados Unidos de América reduzca los subsidios que otorga a sus productos agrícolas, hasta por cinco minutos.

La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes:

Con su permiso, señora Presidenta:

La decisión adoptada por el Gobierno de México desde 1998, de asumir la responsabilidad de presidir los trabajos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, respondió a la convicción de que el proceso APEC 2002 sería una oportunidad muy valiosa para mostrarnos frente al mundo como una nación del Pacífico, dispuesta a alcanzar una mayor integración económica y con ello asegurar la prosperidad, estabilidad y bienestar de los pueblos de la región.

México, sede de la próxima reunión de líderes económicos que tendrá lugar en Los Cabos, Baja California Sur, el 26 y 27 de octubre, en donde se reunirán distinguidos miembros de las 21 naciones, será punto focal de atención pública mundial. No en vano APEC 2000 se considera por muchos especialistas uno de los encuentros internacionales más importantes del sexenio del presidente Vicente Fox Quesada.

APEC tiene un peso económico, político, social y cultural trascendental para el mundo. La suma de sus economías representa alrededor del 56% del PIB mundial, el 49% de la población y el 42% de la superficie terrestre en nuestro planeta.

La participación de sus miembros es aún más elevada si tomamos en cuenta que el sector manufacturero de esta región representa alrededor del 58% de esta actividad a nivel mundial.

Desde su adhesión, México ha tenido una participación especialmente activa en APEC y sumamente comprometida con las labores que favorecen las relaciones económicas justas, las prácticas leales de comercio y el crecimiento y el desarrollo sostenido con base en el sistema de comercio multilateral abierto, mismo que rechaza el comercio restrictivo y proteccionista entre sus miembros.

Esta posición nos ha brindado la oportunidad de promover y defender nuestros intereses con el sector privado gubernamental y académico de APEC y fortalecer nuestras rela-

ciones económicas y comerciales con las economías asiáticas conforme a un diálogo institucionalizado.

Este instrumento de cooperación multilateral y mecanismo de concertación que tiene a bien generar las oportunidades para el desarrollo, debe también concertar su atención en detectar oportunamente aquellas políticas o prácticas de países miembros que están afectando y condicionando negativamente el desarrollo de la región.

Es por tal razón y en tal ocasión que México debe mostrar su insatisfacción por la decisión de Estados Unidos de América del Norte de incrementar en últimas fechas sus subsidios agrícolas, decisión que pone entre dicho el compromiso de la economía más grande del mundo con el libre comercio a nivel hemisférico y mundial.

El proyecto de ley agrícola conocido como "Farm Bill" que otorgará 180 mil millones de dólares para apoyar a agricultores y ganaderos estadounidenses, en un periodo de 10 años, es una medida que no sólo resulta atentatoria contra el mismo espíritu de la cooperación internacional y con los principios que pregona el regionalismo abierto que distingue APEC, sino cuestiona los acuerdos alcanzados en la IV Reunión Ministerial de Doha, Qatar para eliminar los subsidios agrícolas y pone en peligro el éxito de la próxima reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio a celebrarse el próximo septiembre de 2003 en Cancún.

Una de las formas más adecuadas para convertirnos en un país protagónico dentro de la escena latinoamericana y para influencias positivamente en el destino de nuestros pueblos, es justamente, llevando a nuestras más serias peticiones y demandas al debate público internacional a los foros económico y políticos más relevantes del orden y a los instrumentos de cooperación multilateral que sostenemos con regiones cruciales para México.

El desarrollo, aspiración y asignatura pendiente en la mayoría de nuestros países, mismo que difícilmente se consigue sin interrelación de otros países, nos impone la obligación de llevar a la mesa de discusión el tema de los subsidios agrícolas de los países avanzados, contra lo que difícilmente pueden competir las economías en desarrollo.

Resulta esencial detonar el liderazgo político mexicano para impedir que se reduzca la competitividad de las exportaciones agrícolas de los países del hemisferio, se sigue estrechando nuestro horizonte generador de divisas y se

retrasa en la fase de precios internacionales bajos que vive el sector primario o agrícola del mundo.

Según la Organización Mundial de Comercio, las economías latinoamericanas y centroamericanas ejercen gran dependencia de sus exportaciones por concepto de productos agrícolas.

En esta oportunidad entonces, debemos examinar la posibilidad no sólo de conformar una alianza tripartita con Chile y Perú y con demás países de Asia para pronunciarnos en contra de la medida que Estados Unidos adoptó a contrapelo de la comunidad internacional, sino evaluar la viabilidad en esta misma reunión de llevar al tema las instancias respectivas en el seno de la Organización Mundial de Comercio.

Por las razones antes expuestas, se presenta la proposición con punto de acuerdo.

¿Me permite nada más acabar, señora Presidenta?

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Concluya.

La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes:

Solicitar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a que en el marco de la reunión de líderes económicos del mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, del cual nuestro país funge como presidente y anfitrión, se busque con base en convergencias y puntos de vista compartidos con los países de Asia y América Latina un compromiso para promover que Estados Unidos de América reduzca los subsidios que otorga a sus productos agrícolas.

Este punto de acuerdo está firmado por todos los grupos parlamentarios y partidos políticos representados en esta Cámara de Diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, legisladores de todos los grupos parlamentarios y partidos políticos representados en la VIII Le-

gislatura, someten a la consideración del pleno, la adopción de la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el marco de la reunión de líderes económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, del cual nuestro país funge como presidente y anfitrión, se busque con base en convergencias y puntos de vista compartidos con los países de Asia y de América Latina, un compromiso para promover que Estados Unidos reduzca los subsidios que otorga a sus productos agrícolas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La decisión adoptada por el Gobierno de México desde 1998, de asumir la responsabilidad de presidir los trabajos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, respondió a la convicción de que el proceso APEC 2002, sería una oportunidad muy valiosa para mostrarnos frente al mundo como una nación del Pacífico, dispuesta a alcanzar una mayor integración económica y con ello asegurar la prosperidad, estabilidad y bienestar de los pueblos de la región.

México sede de la próxima Reunión de Líderes Económicos que tendrá lugar en Los Cabos el 26 y 27 de octubre, en donde se reunirán presidentes, ministros de Hacienda, de Relaciones Exteriores, de Economía y de Comercio de las 21 naciones miembros, será punto focal de atención pública mundial. No en vano, APEC 2002, se considera por muchos especialistas, uno de los encuentros internacionales más importantes del sexenio del presidente Vicente Fox.

APEC tiene un peso económico, político, social y cultural trascendental para el mundo. La suma de sus economías representa alrededor del 56% del PIB mundial, el 49% de la población y el 42% de la superficie terrestre de nuestro planeta. La participación de sus miembros es aún más elevada si tomamos en cuenta que el sector manufacturero de esta región representa alrededor del 58% de esta actividad a nivel mundial.

Este foro de diálogo intergubernamental en el que participan las economías más importantes y las más dinámicas de la región del Pacífico, sostiene sus actividades sobre los pilares de la liberalización y la facilitación del comercio, las inversiones, así como la cooperación económica y técnica.

Desde su adhesión, México ha tenido una participación especialmente activa en APEC y sumamente comprometida

con las labores que favorecen las relaciones económicas justas, las prácticas leales de comercio y el crecimiento y el desarrollo sostenido con base en el sistema de comercio multilateral abierto, mismo que rechaza el comercio restrictivo y proteccionista entre sus miembros. Esta posición nos ha brindado la oportunidad de promover y defender nuestros intereses con el sector privado, gubernamental y académico de APEC y fortalecer nuestras relaciones económicas y comerciales con las economías asiáticas conforme a un diálogo institucionalizado.

Este instrumento de cooperación multilateral y mecanismo de concertación que tiene a bien generar las oportunidades para el desarrollo, debe también concentrar su atención en detectar oportunamente aquellas políticas o prácticas de países miembros que están afectando y condicionado negativamente el desarrollo de la región. Es por tal razón y en tal ocasión que México debe mostrar su insatisfacción por la decisión de Estados Unidos, de incrementar en últimas fechas sus subsidios agrícolas, decisión que pone en entredicho el compromiso de la economía más grande del mundo con el libre comercio a nivel hemisférico y mundial.

El proyecto de ley agrícola conocido como "Farm Bill" que otorgará 180 mil millones de dólares para apoyar a agricultores y ganaderos estadounidenses, en un periodo de 10 años, es una medida que no sólo resulta atentatoria contra el mismo espíritu de la cooperación internacional y con los principios que pregonan el regionalismo abierto que distingue a la APEC, sino cuestiona los acuerdos alcanzados en la IV Reunión Ministerial de Doha, Qatar para eliminar los subsidios agrícolas y pone en peligro el éxito de la próxima Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a celebrarse el próximo septiembre de 2003 en Cancún.

Una de las formas más adecuadas para convertirnos en un país protagónico dentro de la escena latinoamericana y para influenciar positivamente en el destino de nuestros pueblos, es justamente llevando nuestras más serias peticiones y demandas al debate público internacional, a los foros económicos y políticos más relevantes del orbe y a los instrumentos de cooperación multilateral que sostenemos con regiones cruciales para México. El desarrollo, aspiración y asignatura pendiente en la mayoría de nuestros países, mismo que difícilmente se consigue sin la interrelación de otros países, nos impone la obligación de llevar a la mesa de discusión el tema de los subsidios agrícolas de los países avanzados, contra los que difícilmente pueden competir las economías en desarrollo.

Resulta esencial detonar el liderazgo político mexicano para impedir que se reduzca la competitividad de las exportaciones agrícolas de los países del hemisferio, se siga estrechando nuestro horizonte generador de divisas y se retrase la fase de precios internacionales bajos que vive el sector primario o agrícola en el mundo. La dependencia que generan determinadas economías latinoamericanas por concepto de exportaciones de productos agrícolas es verdaderamente preocupante. Según la Organización Mundial del Comercio, de las exportaciones totales de mercancías, la parte que correspondió a los productos agrícolas en el 2000, para Paraguay fue del 82%, Uruguay 60.1%, Argentina 51.3%, Ecuador 40.2%, Chile 35.2%, Perú 26.8% y países de Centroamérica, Nicaragua 87.5%, Belice 86.1%, Guatemala 61.2%, entre otros.

Es precisamente México en calidad de presidente de la Reunión de Líderes Económicos, instancia política superior de la APEC y conforme al tema propuesto por nuestro país para orientar las labores de APEC durante 2002, "La ampliación de los beneficios de la cooperación para el crecimiento y desarrollo económicos, realizando la visión" donde se debe hacer un llamado a Estados Unidos para que se involucre de manera más intensa y activa en la promoción del desarrollo económico mundial, convirtiéndose en un actor que contribuya justamente a combatir las verdaderas raíces que estimulan y propagan el terrorismo internacional, tales como la miseria, marginación, desigualdad, pobreza extrema e injusticia social.

Es menester que como legisladores, exhortemos al Poder Ejecutivo Federal no priorizar una agenda de APEC sesgada al tema de la seguridad y del terrorismo internacional, sino colocar el tema del desarrollo en un orden de primera importancia. Es en este sentido, que el Poder Ejecutivo Federal, responsable de dirigir la política exterior de México y las negociaciones económicas y comerciales internacionales, promueva un diálogo abierto y franco entre las naciones integrantes de la APEC, a propósito de propiciar mejores condiciones para fomentar el desarrollo en la región.

En esta oportunidad, debemos examinar la posibilidad no sólo de conformar una alianza tripartita con Chile y Perú y con demás países de Asia para pronunciarnos en contra de la medida que Estados Unidos adoptó a contrapelo de la comunidad internacional, sino evaluar la viabilidad en esta misma reunión, de llevar el tema a las instancias respectivas en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Que por las razones expuestas con anterioridad, se presenta la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Solicitar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el marco de la Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, del cual nuestro país funge como presidente y anfitrión, se busque con base en convergencias y puntos de vista compartidos con los países de Asia y de América Latina, un compromiso para promover que Estados Unidos reduzca los subsidios que otorga a sus productos agrícolas.

Palacio Legislativo, a 10 de octubre de 2002.— Diputada *Heidi Storsberg Montes.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Y para referirse al mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Oscar Alvarado Cook del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Oscar Alvarado Cook:

Con su permiso, señora Presidenta:

Mi partido, el Revolucionario Institucional, coincide con el punto de acuerdo presentada por la diputada Heidi Storsberg, en el que propone en la próxima Reunión Internacional del Foro de Cooperación Asia-Pacífico a celebrarse en México los días 26 y 27 de octubre y a la que concurrirán importantes líderes económicos de esta región, el titular del Poder Ejecutivo busque el consenso, para lograr un pronunciamiento, en el sentido de exhortar a Estados Unidos, a reducir los subsidios que otorga a sus productos agrícolas.

Al respecto consideramos necesario adicionar algunos comentarios relacionados con el punto de acuerdo propuesto, para los legisladores del PRI, vinculados con el sector agropecuario, es muy claro y muy claro, que el Gobierno

de Estados Unidos está creando un horizonte siniestro para el campo mexicano, particularmente a partir de la firma de la nueva ley agrícola de ese país, en la que se otorgan cuantiosos recursos al sector agropecuario, acción que contradice sus exigencias y planteamientos hechos en foros multilaterales, en los que denodadamente exigía la eliminación de los subsidios, por considerarlos distorsionantes de los mercados y un obstáculo en la liberación comercial.

Sin duda alguna, con esta determinación la política agrícola de Estados Unidos, que se caracterizaba por la eliminación de los subsidios, da un giro de 180 grados para convertirse en la política agrícola, más proteccionista que registra la historia contemporánea.

Dicha ley contempla un presupuesto adicional de 183 mil millones de dólares en 10 años, es decir, un incremento anual de 18 mil millones de dólares, que se suman a los ya establecidos. Las asimetrías en los apoyos, que cada nación concede a sus productores y a sus sectores agropecuarios en particular, eran ya de por sí graves y con esta medida se profundizan.

Para ejemplificar, valga apuntar, que en 1999 la Unión Europea destinó apoyos a la agricultura, por un monto de 105 mil millones de dólares. Japón 150 mil millones de dólares. Estados Unidos 54 mil millones de dólares, mientras que México sólo dedicó 6 mil millones de dólares.

A la luz de lo anterior, el panorama para nuestros productores es realmente complicado, los legisladores priístas ponemos en alerta al Ejecutivo de que la aplicación de la ley agrícola de Estados Unidos y sus principios, son una contradicción a los acuerdos alcanzados en el seno de la Organización Mundial de Comercio en su más reciente reunión, mismos que serán llevados a la próxima reunión ministerial del citado organismo internacional a celebrarse en Cancún el próximo año.

Desde nuestra perspectiva, los asuntos para el desarrollo económico de nuestro país, como sería otorgar los apoyos necesarios, para que nuestros productores eleven la productividad, que les permita acceder a los mercados internacionales con competitividad, no pueden soslayarse, en aras de adoptar una agenda de discusiones impuestas, centrada en el tema de la seguridad y el terrorismo internacional, con la que se intenta minimizar las medidas adoptadas por Estados Unidos, tendientes al proteccionismo económico, que como ya lo dijimos, contradice al TLC firmado con México y Canadá, así como los propósitos de libre co-

mercio y equidad, en los intercambios que promueve la Organización Mundial de Comercio.

Por todo lo anterior expuesto, nuestro grupo parlamentario del Revolucionario Institucional, no sólo manifiesta su coincidencia con el punto de acuerdo propuesto por la diputada, sino que se pronuncia porque el Ejecutivo Federal adopte una postura firme y enérgica frente a las medidas proteccionistas de nuestro país vecino del norte; postura firme y enérgica que debe ser manifiesta, tanto en la relación bilateral como en los diversos foros internacionales a los que México deberá acudir para demandar la revisión somera, exhaustiva del capítulo agropecuario del TLC ante las reiteradas violaciones de Estados Unidos.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

El siguiente punto de acuerdo agendado por el Partido de la Revolución Democrática, se pospone para otra ocasión, al igual que el siguiente agendado por el Partido Verde Ecologista de México, también se pospone para la próxima sesión.

Se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Novales Arellano, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en apoyo a la candidatura al Premio Nobel de la Paz del ciudadano cubano Oswaldo Paya Sardiña, hasta por cinco minutos.

VERIFICACION DE QUORUM

El diputado Diego Cobo Terrazas (desde su curul):

Señora, Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Diputado, Diego Cobo.

El diputado Diego Cobo Terrazas (desde su curul):

Diputada, atentamente solicitarle se aplique lo previsto por el artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior, en virtud de que no hay quórum y es verdaderamente notorio.

El diputado José Luis Novales Arellano (desde su curul):

Ya estoy en la tribuna, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Es de atenderse su solicitud.

Estamos terminando la sesión, le ruego permitir que el orador que está ya en la tribuna agote su punto y daremos conclusión.

El diputado José Luis Novales Arellano(desde su curul):

Bueno, pues con el permiso de la Presidencia.

El diputado Diego Cobo Terrazas (desde su curul):

Señora, Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Señor diputado.

El diputado Diego Cobo Terrazas (desde su curul):

Diputada, no hay quórum, no entiendo cómo puede continuar la sesión sin quórum reglamentario.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Es de atenderse la moción con relación al artículo 112.

Entonces damos por terminada la sesión.

El diputado José Luis Novales Arellano (desde su curul):

No, no, no. diputada Presidenta, se tiene que verificar el quórum y se tiene que dar un espacio para que se rectifique.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Señora Secretaria, sírvase leer el artículo 112, por favor.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior:

"La falta de *quorum* se establece cuando es verdaderamente notoria por una simple declaración del Presidente de la Cámara y cuando es dudosa, por la lista que pasará la Secretaría, por acuerdo de la Presidencia o a petición de un miembro de la Asamblea".

CLAUSURA

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal

(a las 15:36 horas):

Gracias, señora Secretaria.

Es verdaderamente notoria la falta de quórum, entonces de acuerdo al 112, basta una simple declaración del Presidente de la Cámara, entonces no hay quórum

Se levanta la sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 5 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 352 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 441 diputados.
- Excitativas a comisiones: 14.
- Efemérides: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 5.
- Oradores en tribuna: 30
PRI-4; PAN-6; PRD-15; PVEM-4; PT-1.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva;
- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por las que informa de cambios en la integración de comisiones;
- 4 comunicaciones de los congresos de los estados de: Morelos, San Luis Potosí y Tlaxcala;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, en relación con el punto de acuerdo aprobado;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco;
- 1 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM

Dictámenes aprobados:

- 1 dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo para solicitar la revisión del precio del gas natural doméstico en el estado de Nuevo León;
- 1 dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo sobre la Norma Oficial Mexicana denominada Jamón, Denominación, Especificaciones y Métodos de Prueba;
- 1 dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo para que la Secretaría de Economía norme la utilización de un sello inviolable en los cilindros de gas;

- 1 dictamen de las comisiones de Comunicaciones y de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo sobre las demandas de los habitantes del estado de Tabasco en relación con la reducción de las tarifas telefónicas;
- 1 dictamen de las comisiones unidas de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo en relación con presuntas protecciones a transportistas extranjeros por autoridades mexicanas y para que se realicen los estudios económicos, estadísticos y laborales encaminados a la inversión extranjera en empresas de mensajería, paquetería y carga;
- 1 dictamen de las comisiones de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo sobre la problemática que enfrentan los usuarios del servicio telefónico en cuatro comunidades del estado de Jalisco;
- 1 dictamen de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo para proponer un programa de reducción de cuotas en las autopistas del país, particularmente en la del Sol;
- 1 dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo en relación con los precios del gas natural y con la concesión del servicio público de distribución a la Compañía Gas Natural México, S.A. de C.V.;
- 1 dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de prohibir el uso por parte de los ganaderos, de los productos beta-agonistas, incluido el clorhidrato de Zilpaterol, llamado comercialmente Zilmax.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Acosta Salazar, Sergio (PRD). Voto de mexicanos en extranjero: 96
- Alvarado Cook, Oscar (PRI). Sector agrícola: 121
- Alvarez Sotelo, Gumercindo (PAN). Discapitados visuales: 40
- Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD). Ley de Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia: 83
- Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD). Letras de Oro: 112
- Bortolini Castillo, Miguel (PRD). Ley General de Educación: 86
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). Protocolo de Kyoto: 115
- Escobar y Vega, Arturo (PVEM). Secuestro: 35
- Fernández González, Lucio (PAN). Proceso legislativo: 29
- Figueroa Canedo, Sara Guadalupe (PVEM). Ley para la Prevención y Control del Cambio Climático en los Estados Unidos Mexicanos: 78
- García González, Javier (PRI). Comparecencias de funcionarios públicos: 27
- Garibay García, J. Jesús (PRD). Plan Nacional de Desarrollo: 87
- Hernández Raigosa, Alfredo (PRD). Robo de infantes: 98
- Herviz Reyes, Arturo (PRD). Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar: 91
- López Hernández, Santiago (PRI). 1492: 104
- Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD). Ley del Impuesto al Valor Agregado: 33
- Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD). Código Fiscal de la Federación: 95
- Morales Reyes, Rogaciano (PRD). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 93
- Navarrete Montes de Oca, Ricardo Tarcisio (PAN). Artículo 89 constitucional: 76
- Pavón Jaramillo, Laura Hermelinda (PRI). Discapitados: 105

-
- Prieto Fuhrken, Julieta (PVEM). Ley Federal de Radio y Televisión: 43
 - Regis Adame, Juan Carlos (PT). 1492: 101
 - Rivera Pérez, Eduardo (PAN). Educación superior: 108
 - Rodríguez Cabrera, Rufino (PRD). Fuerzas Armadas: 81
 - Rosaldo Salazar, Pedro Miguel (PRD). Artículo 4o. constitucional: 80
 - Sánchez López, Héctor (PRD). 1492: 102
 - Servín Maldonado, Rafael (PRD). Ley del Seguro Social: 92
 - Storsberg Montes, Heidi Gertud (PAN). Sector agrícola: 118
 - Torres Mercado, Tomás (PRD). Código Penal Federal: 89
 - Yunuén Pazarán Navarajo, Magdalena (PAN). 1492: 103